LA PROGRAMACIÓN REGIONAL Y SUS INSTRUMENTOS

Informe Anual 2010





GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS | DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS



FEDER FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Unión Europea

e-publicaciones

LA PROGRAMACIÓN REGIONAL Y SUS INSTRUMENTOS

Informe Anual 2010

Créditos



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



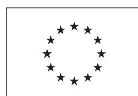
FEDER

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Unión Europea

LA PROGRAMACIÓN REGIONAL Y SUS INSTRUMENTOS

Informe Anual 2010



La edición de esta publicación está cofinanciada con el
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

2012

ÍNDICE

CAPÍTULO I

ASPECTOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN COMUNITARIA

I.1. INTRODUCCIÓN

Desde la publicación del último informe anual sobre la Programación Regional y sus instrumentos, se han producido importantes avances en el proceso de definición del futuro de la política de cohesión comunitaria para el próximo periodo de programación que abarcará de 2014 a 2020.

El proceso de debate y negociación del futuro de la política de cohesión tiene como base fundamental el Quinto Informe sobre la cohesión económica, social y territorial publicado por la Comisión Europea en noviembre de 2010. En consecuencia, se incluye en este capítulo las conclusiones de dicho informe comunicadas por la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones.

El siguiente hito en este proceso ha sido la publicación de las propuestas de la Comisión Europea de los reglamentos de la política de cohesión comunitaria para el periodo 2014-2020, cuyo resumen se incluye en este informe.

Finalmente, como reflejo del inicio del debate y de las negociaciones en el seno del Consejo, se incluyen las conclusiones de la Presidencia Polaca sobre la dimensión territorial de las políticas comunitarias y el futuro de la política de cohesión, presentadas en la reunión informal de Ministros responsables de la política de cohesión.

I.2. QUINTO INFORME SOBRE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica, social y territorial: el futuro de la política de cohesión

I.2.1. INTRODUCCIÓN

Europa afronta una ingente tarea: salir de una profunda crisis y reducir el desempleo y la pobreza al tiempo que impulsa una economía baja en carbono. Para llevar a cabo esta ambiciosa tarea es necesario actuar con rapidez en numerosos frentes, motivo por el cual

el Consejo Europeo adoptó la estrategia Europa 2020[1]. Europa solo alcanzará su objetivo si todas las instancias, a nivel europeo, nacional, regional y local cumplen su parte. A fin de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, al tiempo que se promueve el desarrollo armonioso de la Unión y de sus regiones mediante la reducción de las disparidades regionales, la política de cohesión ha de seguir desempeñando un papel fundamental en estos tiempos difíciles.

Dicha política ha contribuido en gran medida a propagar el crecimiento y la prosperidad a través de la Unión, reduciendo al mismo tiempo las disparidades económicas, sociales y territoriales. El V Informe sobre cohesión económica, social y territorial pone de manifiesto que, gracias a la política de cohesión, se ha generado empleo, ha aumentado el capital humano, se han creado infraestructuras básicas y ha mejorado la protección medioambiental, en particular en las regiones menos desarrolladas. No hay duda de que, sin la política de cohesión, las disparidades serían mayores. Sin embargo, los duraderos efectos sociales de la crisis, la necesidad de innovar derivada de los retos mundiales, cada vez mayores, y la obligación de aprovechar al máximo cada euro del gasto público hacen necesaria una ambiciosa reforma de esta política.

Como se indicó en la revisión del presupuesto de la UE[2], es necesario progresar, en particular, en los siguientes ámbitos clave: concentración de recursos en los objetivos y metas de Europa 2020; compromiso de los Estados miembros con la implantación de las reformas necesarias para que la política sea eficaz; y mejora de la eficacia de la política mediante una mayor focalización en la obtención de resultados. La vinculación explícita de la política de cohesión a Europa 2020 proporciona una oportunidad real para seguir ayudando a las regiones más pobres de la UE a ponerse al nivel de las demás, para facilitar la coordinación entre las políticas de la UE y para hacer de la política de cohesión un factor principal del crecimiento para toda la UE, incluso en términos cualitativos, afrontando, al mismo tiempo, retos sociales como el envejecimiento de la población o el cambio climático.

Con estas conclusiones, la Comisión pone en marcha una consulta pública sobre el futuro de la política de cohesión, organizada en torno a una serie de preguntas sobre las principales ideas para su reforma.

En los siguientes apartados se estudian sucesivamente: el modo de incrementar la eficacia de la política de cohesión y mejorar su impacto, a fin de aumentar el valor añadido europeo (apartado 2); el modo de seguir mejorando la gobernanza de la política (apartado 3); el modo de racionalizar y simplificar el sistema de aplicación (apartado 4); y la estructura de la política (apartado 5).

---

[1] Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador», COM(2010) 2020, de 3 de marzo de 2010.

[2] «Revisión del presupuesto de la UE», COM(2010) 700, de 19 de octubre de 2010.

I.2.2. INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO EUROPEO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

El valor añadido de la política de cohesión es objeto de debate recurrente de los responsables de las políticas, representantes del mundo académico y otras partes interesadas. Algunos sostienen que la vinculación de la política de cohesión a las prioridades de la UE no es muy estrecha, que los recursos se dispersan en pequeñas cantidades entre los distintos ámbitos políticos y que su impacto suele ser difícil de medir. Si bien el Informe muestra que la política de cohesión ha contribuido al desarrollo económico y social de las regiones, así como al bienestar de los ciudadanos, la Comisión se toma muy en serio estas críticas.

Por tanto, las nuevas reformas de la política de cohesión, sin olvidar el objetivo global de esta, deberían tratar de orientarla decididamente a la obtención de resultados y permitir las reformas necesarias para lograr dichos resultados, al tiempo que disminuyen el papeleo y simplifican la gestión diaria de la política.

I.2.2.1. Consolidación de la programación estratégica

La política de cohesión ya se ha adaptado en gran medida a la estrategia de Lisboa, en particular por lo que se refiere a la asignación de recursos financieros. No obstante, esta adaptación no es suficiente, debido a una ausencia de gobernanza entre los dos procesos estratégicos. En el futuro podrá hacerse más por seguir adaptando la política de cohesión a la estrategia Europa 2020. Para ello es necesario, en primer lugar, contar con unas directrices claras a nivel europeo e iniciar un proceso de negociación más estratégico con su correspondiente seguimiento.

La revisión del presupuesto de la UE destacó un nuevo planteamiento estratégico de programación para la política de cohesión, con vistas a una mayor integración de las políticas de la UE de cara a la aplicación de la estrategia Europa 2020 y las directrices integradas. Este planteamiento constaría de los elementos siguientes:

— Un **marco estratégico común**, adoptado por la Comisión mediante la transformación de las metas y objetivos de Europa 2020 en prioridades de cara a la inversión. Dicho marco abarcaría el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo de la Pesca.

— Un **contrato de colaboración en materia de desarrollo e inversión**, que, basado en el marco estratégico común, determinaría las prioridades en materia de inversión, la asignación de recursos nacionales y de la UE entre los ámbitos y progra-

mas prioritarios, las condiciones establecidas y los objetivos perseguidos. El ámbito de aplicación de dicho contrato sería la política de cohesión; no obstante, a fin de promover la cohesión económica, social y territorial de manera coherente e integrada, podría ser útil ampliarlo a otras políticas e instrumentos de financiación de la UE. Este contrato sería el resultado de los debates entre los Estados miembros y la Comisión sobre la estrategia de desarrollo presentada en sus programas nacionales de reforma y en él se describiría la coordinación de los fondos de la UE a nivel nacional.

— **Programas operativos**, que, como en el período actual, serían la principal herramienta de gestión y transformarían los documentos estratégicos en prioridades concretas de cara a la inversión, acompañadas de objetivos claros y cuantificables, que deberían contribuir a alcanzar los objetivos nacionales establecidos en el marco de Europa 2020.

Los plazos de los **informes anuales** de seguimiento de los avances hacia el logro de los objetivos se adaptarían al ciclo de gobernanza de Europa 2020. Partiendo de esta base, la celebración de un **debate político** con carácter periódico en las formaciones pertinentes del Consejo y en las comisiones correspondientes del Parlamento Europeo mejoraría la transparencia, la responsabilidad y la evaluación de los efectos de la política de cohesión.

En la revisión del presupuesto de la UE se plantean tres propuestas que inciden especialmente en la política de cohesión: la concentración de los recursos financieros, el sistema de condiciones e incentivos y la focalización en la obtención de resultados.

I.2.2.2. Incremento de la concentración temática

En las evaluaciones *ex post* de la política de cohesión se concluyó que es necesaria una mayor concentración de recursos para crear una masa crítica y lograr un impacto tangible.

En el futuro, habrá que velar por que los Estados miembros y las regiones **concentren los recursos nacionales y de la UE** en una pequeña cantidad de prioridades que respondan a los retos específicos que afrontan. Esto podría lograrse mediante el establecimiento, en la normativa sobre la política de cohesión, de una lista de prioridades temáticas vinculadas a las prioridades, las directrices integradas y las iniciativas emblemáticas de Europa 2020.

Los países y regiones tendrían que centrarse en un mayor o menor número de prioridades, en función del importe de los fondos recibidos de la UE. Por tanto, los Estados miembros y regiones que recibieran menos fondos tendrían que asignar la totalidad del importe disponible a dos o tres prioridades, mientras que los que recibieran más ayuda financiera podrían seleccionar más prioridades. Algunas prioridades serían obligatorias.

Al mismo tiempo, la concentración temática no debería impedir a los Estados miembros y regiones experimentar con proyectos innovadores y financiarlos. También podría plantearse el gasto protegido para grupos determinados o planteamientos experimentales (por ejemplo, el desarrollo local), posiblemente en forma de subvenciones globales.

I.2.2.3. Mejora del rendimiento mediante el establecimiento de condiciones e incentivos

La crisis económica y financiera ya ha obligado a la Comisión a proponer medidas para mejorar la gobernanza económica de la Unión[3]. Unas políticas macroeconómicas adecuadas, un entorno microeconómico favorable y unos marcos institucionales sólidos son requisitos previos para crear empleo, impulsar el crecimiento, reducir la exclusión social y emprender cambios estructurales.

Esto es todavía más cierto en el caso de la política de cohesión, ya que su eficacia depende en gran medida del entorno económico en el que opere. Por tanto, es posible estrechar los lazos entre la política de cohesión y el marco político económico de la Unión.

En primer lugar, a fin de respaldar el nuevo sistema de gobernanza económica, se introducirían nuevas normas de condicionalidad, creando incentivos para las reformas. Los Estados miembros tendrían que introducir las reformas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos financieros en los ámbitos directamente relacionados con la política de cohesión, por ejemplo: protección medioambiental, políticas de flexiguridad, educación o investigación e innovación.

En relación con cada prioridad temática, el marco estratégico común establecería los principios clave que deberían seguir las intervenciones. Dichos principios deben dejar margen para la adaptación a los contextos nacional y regional. Su objetivo principal sería ayudar a los países y regiones a combatir los problemas que en experiencias anteriores han resultado ser especialmente pertinentes para la aplicación de las políticas. Estos principios podrían estar relacionados, por ejemplo, con la transposición de legislación específica de la UE, la financiación de proyectos estratégicos de la UE o la capacidad administrativa, institucional y de evaluación.

---

[3] «Reforzar la coordinación de las políticas económicas para fomentar la estabilidad, el crecimiento y el empleo: Instrumentos para una mejor gobernanza económica de la UE», COM(2010) 367.

Sobre esta base, se estipularían con cada Estado miembro o región (dependiendo del contexto institucional), al inicio del ciclo de programación, en los documentos de programación (es decir, los contratos de colaboración en materia de desarrollo e inversión y los programas operativos), condiciones específicas vinculantes en los ámbitos directamente relacionados con la política de cohesión, siguiendo un planteamiento coordinado con todas las políticas pertinentes de la UE. Su cumplimiento podría ser un requisito previo para el desembolso de los recursos de cohesión tanto al inicio del período de programación como con ocasión de las revisiones que la Comisión lleve a cabo para evaluar los avances hacia la finalización de las reformas acordadas.

Llevar a cabo la reforma institucional es fundamental para consolidar el ajuste estructural, impulsar el crecimiento y el empleo y reducir la exclusión social, en particular mediante la disminución de las cargas normativa y administrativa que pesan sobre las empresas o la mejora de los servicios públicos. Como ocurre en la actualidad, esto se complementaría con ayuda de la política de cohesión para desarrollar la capacidad administrativa e institucional y una gobernanza eficaz. Todos los Estados miembros y regiones deberían poder acceder a esta ayuda.

En segundo lugar, hasta ahora las sanciones e incentivos económicos vinculados al Pacto de Estabilidad y Crecimiento se han limitado al Fondo de Cohesión. La Comisión ha propuesto ampliarlos al resto del presupuesto de la UE, como impulso complementario para garantizar el cumplimiento de las principales condiciones macroeconómicas en el contexto de la vertiente correctora de dicho Pacto. En los casos de incumplimiento de las normas del Pacto, deberían crearse incentivos suspendiendo o anulando parte de los créditos actuales o futuros a cargo del presupuesto de la UE sin que ello afecte a los beneficiarios finales de los fondos de la UE. Los recursos anulados se mantendrían en dicho presupuesto.

Siguiendo en el contexto más general de la gobernanza económica de la UE, debería reformarse la verificación del **principio de adicionalidad** mediante su vinculación al proceso de supervisión económica de la UE, utilizando indicadores que ya figuran en los Programas de Estabilidad y Convergencia que los Estados miembros presentan cada año a la Comisión.

La **cofinanciación** es uno de los principios fundamentales de la política de cohesión que garantiza la autoría de la política sobre el terreno. Debería revisarse su nivel y, si es posible, diferenciarse, de manera que refleje más adecuadamente el nivel de desarrollo, el valor añadido de la UE, los tipos de acción y los beneficiarios.

Por último, es necesario explorar otros instrumentos que podrían reforzar en mayor medida la eficacia de la política de cohesión. Por ejemplo, podría establecerse a nivel de la UE una **reserva de eficacia** para alentar los avances hacia los objetivos de Europa

2020 y otras metas y objetivos nacionales relacionados: se apartaría un porcentaje reducido del presupuesto de cohesión y se asignaría, con ocasión de las revisiones intermedias, a los Estados miembros y regiones cuyos programas hubieran contribuido en mayor medida (con respecto a su punto de partida) a los objetivos y metas de 2020. Asimismo, la experiencia adquirida a lo largo del período actual ha demostrado que la Comisión necesita algunos recursos para apoyar directamente la **experimentación y el establecimiento de redes**, en la línea de las acciones innovadoras de anteriores períodos de programación.

I.2.2.4. Mejora de la evaluación, el rendimiento y los resultados

La mejora de la calidad y del funcionamiento de los sistemas de control y evaluación es fundamental para avanzar hacia un planteamiento de la política de cohesión más estratégico y orientado a la obtención de resultados. Una serie de modificaciones ayudarían a introducir este cambio.

En primer lugar, el punto de partida de un planteamiento orientado a la obtención de resultados es la fijación *ex ante* de **unos objetivos claros y cuantificables y unos indicadores de resultados**. Los indicadores deben ser claramente interpretables, estar validados desde un punto de vista estadístico, ser verdaderamente sensibles a la aplicación de la política y estar directamente vinculados a ella; además, deben recogerse y publicarse de manera inmediata. Los indicadores y metas deben estipularse en las discusiones sobre los documentos de programación, junto con unos cuantos indicadores importantes específicos de los Fondos para todos los programas operativos vinculados al marco de Europa 2020. Además, la presentación oportuna y completa de información precisa sobre los **indicadores** y los avances hacia los objetivos estipulados sería fundamental para los informes anuales.

En segundo lugar, **las evaluaciones *ex ante*** deberían centrarse en mejorar la configuración de los programas, de manera que las herramientas e incentivos destinados a alcanzar los objetivos y metas puedan ser controlados y evaluados durante la aplicación.

En tercer lugar, en la evaluación deberían utilizarse con mucha más frecuencia métodos rigurosos que estén en consonancia con normas internacionales, como **la evaluación de** impacto. Siempre que fuera posible, las evaluaciones de impacto se configurarían en una fase temprana, para garantizar la recogida y difusión de los datos adecuados. Además, los planes de **evaluación en curso** de cada programa se convertirían en una obligación, ya que facilitan la transparencia a nivel de la UE, fomentan las estrategias de evaluación y mejoran la calidad global de las evaluaciones. También podría plantearse la posibilidad de realizar evaluaciones tras la certificación por parte de la Comisión de una cantidad de fondos determinada.

Por último, los Estados miembros podrían elaborar un informe en el que sintetizaran los resultados de las evaluaciones que estén realizando durante el período de programación, con vistas a ofrecer una breve evaluación global del rendimiento del programa.

I.2.2.5. Apoyo a la utilización de nuevos instrumentos financieros

La revisión del presupuesto de la UE concede mucha importancia al efecto palanca de este. En el período de programación 2007-2013 se han desarrollado nuevas formas de financiar la inversión, pasando del tradicional método basado en subvenciones a innovadoras formas de combinar subvenciones y préstamos. A la Comisión le gustaría que, en el futuro, los Estados miembros y regiones hicieran un uso más extensivo de estos instrumentos.

Los instrumentos financieros ayudan a crear métodos de financiación renovable, haciéndolos más sostenibles a largo plazo. Constituyen también una manera de ayudar a Europa a aumentar los recursos destinados a la inversión, en particular en épocas de recesión. Además, abren nuevos mercados a formas diferentes de colaboración público-privada, aportando los conocimientos de instituciones financieras internacionales.

A fin de mejorar los instrumentos de ingeniería financiera en el marco de la política de cohesión, podrían estudiarse las siguientes medidas:

— Proporcionar mayor **claridad y diferenciar mejor las normas** que rigen la financiación basada en subvenciones y las que rigen las formas reembolsables de asistencia en el marco regulador, en particular por lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto y las auditorías.

— Encauzar **la ayuda financiera genérica destinada a las empresas** principalmente a través de instrumentos de ingeniería financiera y recurrir a las subvenciones para cofinanciar regímenes de ayuda específicos (innovación, inversión medioambiental, etc.).

— **Ampliar tanto el ámbito de aplicación como la magnitud de los instrumentos de ingeniería financiera**: en relación con el ámbito de aplicación, para englobar nuevas actividades (por ejemplo, transporte urbano sostenible, investigación y desarrollo, energía, desarrollo local, aprendizaje permanente o acciones en materia de movilidad, cambio climático y medio ambiente o TIC y banda ancha); en cuanto a la magnitud, para combinar la bonificación de intereses con préstamos u otras formas de financiación reembolsable.

- ¿Cómo podrían aproximarse más la estrategia Europa 2020 y la política de cohesión a nivel subnacional, nacional y de la UE?
- ¿Debería ampliarse el ámbito de aplicación del contrato de colaboración en materia de desarrollo e inversión más allá de la política de cohesión? En ese caso, ¿de qué manera?
- ¿Cómo podría lograrse una mayor concentración temática en las prioridades de Europa 2020?
- ¿Cómo podrían las condiciones, los incentivos y la gestión basada en la obtención de resultados hacer que la política de cohesión fuera más eficaz?
- ¿Cómo podría lograrse que la política de cohesión se orientara más a la obtención de resultados? ¿Qué prioridades deberían ser obligatorias?

I.2.3. MEJORA DE LA GOBERNANZA

I.2.3.1. Introducción de una tercera dimensión: la cohesión territorial

El Tratado de Lisboa ha añadido la cohesión territorial a los objetivos de cohesión económica y social. Consecuencia de ello es la necesidad de abordar este objetivo en los nuevos programas, haciendo especial hincapié en el papel de las ciudades, las áreas geográficas funcionales, las zonas que sufren problemas geográficos o demográficos específicos y las estrategias macrorregionales.

Las zonas urbanas pueden ser motores del crecimiento y centros de creatividad e innovación. Siempre y cuando se establezca una masa crítica de participantes, como empresas, universidades e investigadores, pueden generarse mayores niveles de crecimiento y nuevos puestos de trabajo. Los problemas urbanos, tanto si tienen que ver con la degradación medioambiental como con la exclusión social, requieren una respuesta específica y la intervención directa de la instancia de gobierno correspondiente. Por consiguiente, debe establecerse una ambiciosa **agenda urbana** en la que los recursos financieros estén identificados con más claridad para abordar las cuestiones urbanas; las autoridades urbanas, por su parte, desempeñarían un papel más importante en la configuración y aplicación de estrategias de desarrollo urbano. La acción urbana, los recursos conexos y las ciudades afectadas deberían estar claramente identificadas en los documentos de programación.

De cara al futuro, un aspecto que debería examinarse es si la estructura reguladora de la política de cohesión debería permitir una **mayor flexibilidad** en la organización de los programas operativos, a fin de reflejar mejor la naturaleza y la geografía de los procesos de desarrollo. A partir de ahí, los programas podrían configurarse y gestionarse no solo a nivel nacional y regional, sino también a nivel de grupos de poblaciones o de cuencas fluviales y marítimas, por ejemplo.

El Informe ha puesto de manifiesto que, en algunos casos, **las características geográficas o demográficas** podrían intensificar los problemas de desarrollo. Esto ocurre, sobre todo, en las regiones más remotas, pero también en las más septentrionales con muy baja densidad de población, así como en las insulares, transfronterizas y de montaña, como reconoce de manera explícita el Tratado de Lisboa. Será necesario desarrollar disposiciones específicas para reflejar estas particularidades, sin multiplicar de manera innecesaria los instrumentos y programas. Cohesión territorial también significa ocuparse de los enlaces entre zonas urbanas y rurales, por lo que se refiere al acceso a infraestructuras y servicios asequibles y de calidad, y de los problemas en las regiones con una elevada concentración de comunidades marginadas socialmente.

Por último, las futuras tareas relativas a nuevas **estrategias macrorregionales** deberían basarse en un análisis profundo de las estrategias existentes y en la disponibilidad de recursos. Las estrategias macrorregionales deberían ser instrumentos integrados de amplio alcance, centrados en retos clave y respaldados por una corriente transnacional reforzada, si bien la mayor parte de los fondos debería proceder de programas nacionales y regionales cofinanciados por la política de cohesión y de otros recursos nacionales.

I.2.3.2. Refuerzo de la colaboración

Para la aplicación efectiva de Europa 2020 es necesario un sistema de gobernanza que implique a los protagonistas del cambio en los Estados miembros y que conecte los niveles de administración local, regional, nacional y de la UE.

A fin de movilizar plenamente a todas las partes implicadas, debe reforzarse la representación de las partes interesadas locales y regionales, los interlocutores sociales y la sociedad civil tanto en el diálogo como en la aplicación de la política de cohesión. Teniendo esto presente, debería mantenerse la ayuda al diálogo entre entidades públicas y privadas, incluidos los interlocutores socioeconómicos y las organizaciones no gubernamentales.

En este contexto, debería reforzarse la función de **los planteamientos locales de desarrollo** en el ámbito de la política de cohesión, por ejemplo: mediante el apoyo a la inclusión activa, el fomento de la innovación social, el desarrollo de estrategias de innovación

o la configuración de sistemas de regeneración de las zonas desfavorecidas. Todo ello debería coordinarse de cerca y deberían llevarse a cabo acciones similares financiadas por la política de desarrollo rural y la política marítima.

- ¿Cómo puede la política de cohesión tener más en cuenta el importante papel de las zonas urbanas y de los territorios con características geográficas particulares en los procesos de desarrollo, así como el surgimiento de estrategias macrorregionales?
- ¿Cómo se puede mejorar el principio de colaboración y participación de las partes interesadas locales y regionales, los interlocutores sociales y la sociedad civil?

I.2.4. SISTEMA DE APLICACIÓN RACIONALIZADO Y SIMPLIFICADO

Aunque es demasiado pronto para extraer conclusiones definitivas sobre la eficacia del sistema de aplicación de la política de cohesión durante el período 2007-2013, los Estados miembros se han quejado de la modificación excesivamente frecuente y drástica de las normas, que podría obstaculizar la aplicación. No obstante, algunos cambios específicos merecen ser examinados.

I.2.4.1. Gestión financiera

En consonancia con la reciente propuesta de revisión del Reglamento Financiero[4], cada año la autoridad responsable de gestionar los programas de la política de cohesión presentaría una declaración del órgano directivo acompañada de las cuentas anuales y un dictamen de auditoría independiente. Esto reforzaría la responsabilidad del gasto cofinanciado a cargo del presupuesto de la UE en un ejercicio determinado.

Sobre la base de la declaración anual del órgano directivo, la Comisión propone introducir un procedimiento periódico de liquidación de las cuentas para la política de cohesión, lo que reforzaría el proceso de fiabilidad y permitiría el cierre parcial regular de los programas.

---

[4] «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea», COM(2010) 260.

La Comisión tiene que plantearse si el hecho de no reembolsar a las autoridades nacionales hasta que la contribución correspondiente de la UE no haya sido abonada a los beneficiarios aceleraría el pago de los subsidios a estos e incitaría a un rígido control nacional.

Además, la Comisión examinará la posibilidad de introducir elementos basados en las conclusiones o los resultados para el desembolso de la contribución de la UE en los programas operativos o en partes de los programas, dependiendo del tipo de acción.

Por último, deberían promoverse más los métodos simplificados de reembolso, como los baremos estándar de costes unitarios o el pago de cantidades globales, en relación con los subsidios introducidos para 2007-2013 y, de este modo, aumentar su impacto. Esta sería otra manera de avanzar hacia un planteamiento basado en mayor medida en la obtención de resultados.

I.2.4.2. Reducción de la carga administrativa

Debería aplicarse el planteamiento general de 2007-2013, en cuyo marco las normas de subvencionabilidad se establecen a nivel nacional. Sin embargo, deberían adoptarse normas comunes sobre elementos clave, como los gastos generales de los diferentes Fondos de la UE. La armonización de las normas sobre subvencionabilidad del gasto en los distintos ámbitos políticos, instrumentos financieros y Fondos simplificaría el uso de estos por parte de los beneficiarios y su gestión por parte de las autoridades nacionales, reduciendo el riesgo de error y, al mismo tiempo, estableciendo una diferenciación cuando es necesario reflejar las particularidades de la política, el instrumento y los beneficiarios.

En consonancia con el principio de proporcionalidad, también sería útil examinar el modo de lograr que las medidas de control sean más rentables y se basen en el riesgo, a fin de mejorar su eficacia y su eficiencia, sin dejar de garantizar la adecuada cobertura de los riesgos inherentes a un coste razonable, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

I.2.4.3. Disciplina financiera

La norma de liberación pretende garantizar que los proyectos se apliquen en un tiempo razonable e impulsar la disciplina financiera. Sin embargo, puede distorsionar el comportamiento de los Estados miembros y las regiones, al concentrar en exceso la atención en la rapidez del uso de los recursos en lugar de en su eficacia. Además, la aplicación de la norma de liberación se ha complicado con una serie de excepciones. Es necesario esta-

blecer un cuidadoso equilibrio entre la garantía de calidad de la inversión y la aplicación fácil y rápida. Una posibilidad sería aplicar N+2, con la excepción del primer año, a todos los programas y suprimir todas las salvedades y excepciones.

I.2.4.4. Control financiero

Por lo que se refiere a los sistemas de gestión y control, no solo es necesaria una mayor fiabilidad, sino también alcanzar un mayor compromiso con el control de calidad por parte de los Estados miembros. Esto permitiría al Parlamento Europeo, la Comisión y los Estados miembros centrarse más en la obtención de resultados y en el impacto de la política.

La primera propuesta consiste en revisar el procedimiento de evaluación *ex ante* de los sistemas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la evaluación *ex ante* de la conformidad de los programas de 2007-2013, a fin de evitar problemas con los sistemas de gestión y control. Debería racionalizarse el procedimiento conservando sus ventajas. Para ello, podría concentrarse la evaluación en el principal organismo de gestión responsable, mediante un proceso de acreditación, y revisarse la participación de la Comisión en el proceso.

La segunda propuesta consiste en reforzar la fiabilidad concentrando las responsabilidades. Un organismo acreditado asumiría toda la responsabilidad de la gestión y el control adecuados del programa operativo.

- ¿Cómo puede simplificarse el proceso de auditoría y cómo pueden integrarse mejor las auditorías de los Estados miembros y la Comisión, manteniendo un elevado nivel de fiabilidad en el gasto cofinanciado?
- ¿De qué manera la aplicación del principio de proporcionalidad podría aliviar la carga administrativa de la gestión y el control? ¿Deberían introducirse medidas de simplificación específicas para los programas de cooperación territorial?
- ¿Cómo puede alcanzarse un equilibrio adecuado entre las normas comunes para todos los Fondos y el reconocimiento de las particularidades de cada uno de ellos al establecer las normas de subvencionabilidad?
- ¿Cómo puede garantizarse la disciplina financiera y, al mismo tiempo, disponer de suficiente flexibilidad para configurar y aplicar programas y proyectos complejos?

I.2.5. LA ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

El objetivo de la política de cohesión es promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión y de sus regiones reduciendo las diferencias entre estas (artículo 174 del Tratado). La política de cohesión también consolida el modelo de crecimiento de la estrategia Europa 2020 al incluir la necesidad de responder a los retos en materia de sociedad y empleo que afrontan todos los Estados miembros y regiones. La política de cohesión respalda el desarrollo con una clara estrategia de inversión en cada región, incrementando la competitividad, aumentando el empleo, mejorando la inclusión social y protegiendo y optimizando el medio ambiente. El sistema de gobernanza a varios niveles de la política de cohesión ayuda a hacer más visible la UE para sus ciudadanos.

Todas las regiones y Estados miembros podrían tener acceso a la política de cohesión y confeccionar su estrategia integrada en función de sus puntos fuertes y débiles específicos.

Como ocurre en la actualidad, la asignación de ayudas sería diferente para cada región y estaría basada en el nivel de desarrollo económico (medido en función del PIB per cápita), estableciendo una clara distinción entre las regiones «menos» y «más» desarrolladas. Para facilitar la transición entre estas dos categorías y garantizar un trato más justo para las regiones con un nivel similar de desarrollo económico, podría plantearse la pregunta de si un sistema más simple con una nueva categoría intermedia de regiones podría sustituir al actual sistema del «phasing-out» y «phasing-in». Esta categoría incluiría también regiones que en la actualidad pueden acceder al objetivo de convergencia, pero cuyo PIB es superior al 75 % de la media de la Unión según las últimas estadísticas.

Al mismo tiempo, y en coherencia con la revisión del presupuesto de la UE, es necesario considerar, con vistas a la futura estructura de la política de cohesión, cómo podría reorientarse el Fondo Social Europeo para garantizar los objetivos y metas de 2020 y cómo para lograr una mayor visibilidad y unos volúmenes de financiación predecibles. Es importante también examinar de qué manera el Fondo podría ser más útil para la Estrategia Europea de Empleo y contribuir a la iniciativa europea de empleo de gran alcance que se reivindica en la revisión del presupuesto de la UE.

La política de cohesión seguirá centrándose en la aplicación de las directrices integradas para las políticas económica y de empleo.

El Fondo de Cohesión seguiría beneficiando a los Estados miembros cuya RNB per cápita es inferior al 90 % de la media de la Unión.

Por último, la política de cohesión seguiría promoviendo las dimensiones territoriales de la cooperación (transfronteriza, transnacional e interregional). Esto incluiría una revisión y una simplificación de las disposiciones vigentes en materia de cooperación transfronteriza, incluida la cooperación transfronteriza del Instrumento de Preadhesión, el

Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación y el Fondo Europeo de Desarrollo, en las fronteras exteriores de la UE, así como las prácticas vigentes de las acciones transnacionales financiadas a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo.

- ¿Cómo se puede garantizar que la estructura de la política de cohesión tenga en cuenta la especificidad de cada Fondo y, en particular, la necesidad de aportar mayor visibilidad y volúmenes de financiación predecibles en el caso del Fondo Social Europeo, y de centrarlo en garantizar los objetivos de 2020?
- ¿Cómo podría designarse una nueva categoría intermedia de regiones para acompañar a las que no han recuperado completamente su retraso?

I.3. POLÍTICA DE COHESIÓN: INVERSIÓN EN EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

Presentación de la Comisión Europea[5]

I.3.1. Propuestas legislativas para la Política de cohesión de la UE: 2014-2020

El 6 de octubre de 2011, la Comisión Europea adoptó un borrador para un paquete legislativo que dará forma a la política de cohesión de la UE durante el periodo 2014-2020.

La Comisión ha propuesto una serie de cambios importantes con respecto al diseño y la ejecución de la política de cohesión, entre ellos:

- la concentración en las prioridades de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador;
- la recompensa al rendimiento;
- el apoyo a la programación integrada;
- el enfoque en los resultados (supervisión del progreso hacia los objetivos acordados);
- el refuerzo de la cohesión territorial;
- la simplificación de la ejecución.

[5] Resumen elaborado por la DG de Política Regional de la Comisión Europea.

Esto sigue a la adopción por la Comisión en junio de 2011 de una propuesta para el siguiente Marco Financiero Plurianual para el mismo periodo ([6]): un presupuesto para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En esta propuesta, la Comisión decidió que la política de cohesión debería seguir siendo un elemento esencial del siguiente paquete financiero y subrayó su papel fundamental en la ejecución de la Estrategia Europa 2020.

El presupuesto total propuesto para el periodo 2014-2020 será de 376 000 millones de euros, incluida la financiación para el nuevo Instrumento de Interconexión para Europa, que se ha diseñado para mejorar los proyectos transfronterizos en materia de energía, transporte y tecnología de la información.

La arquitectura legislativa para la política de cohesión comprende:

- un reglamento global que establezca normas comunes para el Fondo de Desarrollo Regional Europeo (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otras normas generales para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión;
- tres reglamentos específicos para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión;
- dos reglamentos acerca del objetivo de cooperación territorial europeo y la agrupación europea de cooperación territorial (AECT).

I.3.2. Propuesta para la creación de un Reglamento general

El Reglamento general se divide en dos partes.

La primera parte establece una serie de disposiciones comunes para los cinco fondos con objetivos estructurales cubiertos por el Marco Estratégico Común de la Comisión (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP). Define los elementos comunes en la programación y planificación estratégica, los objetivos temáticos ligados a Europa 2020 (que serán la base para los fondos) y las disposiciones dentro del Marco Estratégico Común y de los contratos de colaboración con cada estado miembro. Las normas comunes también abarcan la admisibilidad, los instrumentos financieros y los principios de control y gestión.

La segunda parte establece las disposiciones específicas para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión. Estas disposiciones están relacionadas con la misión y los objetivos

[6] (1) COM(2011) 500 Final.

de la política de cohesión, el marco financiero, los acuerdos de cobertura y programación específicos, los proyectos principales y los planes de acción conjunta. Además, establece los requisitos detallados de control y gestión bajo la política de cohesión, junto con los acuerdos específicos para la gestión financiera.

Los reglamentos específicos relacionados con los fondos incluyen disposiciones propias para cada fondo (FEDER, FSE y el Fondo de Cohesión), en especial sobre el alcance de los fondos, las prioridades de inversión y los indicadores.

Normas comunes aplicables al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP

Principios

La Comisión propone una serie de principios comunes aplicables a todos los fondos. Estos incluyen la cooperación y la gobernanza multinivel, la conformidad con las leyes nacionales y de la UE aplicables, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación y el desarrollo sostenible.

Programación estratégica reforzada: Concentración temática en Europa 2020

Para maximizar el impacto de la política de ejecución de las prioridades de la UE, la Comisión propone reforzar el proceso de programación estratégica. Esto implica la introducción del Marco Estratégico Común, los contratos de colaboración y un menú de objetivos temáticos de acuerdo con la Estrategia Europa 2020 y sus directrices integradas.

El Marco Estratégico Común, que adoptará la Comisión, presentará las acciones clave para abordar las prioridades de la UE, proporcionará orientación sobre la programación aplicable a todos los fondos (incluidos FEADER y FEMP) y promoverá una mejor coordinación de los diversos instrumentos estructurales de la UE.

Los contratos de colaboración, acordados en la fase inicial entre la Comisión y los Estados miembros, presentarán la contribución general, a nivel nacional, a los objetivos temáticos, así como los compromisos con acciones concretas para alcanzar los objetivos de Europa 2020. Las metas claras y medibles se definirán en un marco de rendimiento.

Condicionalidades y mayor rendimiento

Para reforzar el rendimiento, se introducirán nuevas disposiciones de condicionalidad para asegurar que la financiación de la UE crea fuertes incentivos para que los Estados miembros alcancen los objetivos y las metas de Europa 2020. La condicionalidad adoptará la forma de ambas condiciones denominadas «ex ante» (que deben darse antes de que los fondos se desembolsen) y «ex post» (que supeditarán el desembolso de fondos adicionales al rendimiento).

Condicionalidades «ex ante»

La justificación detrás del fortalecimiento de la condicionalidad «ex ante» para los fondos es asegurar que se dan las condiciones necesarias para su apoyo efectivo. Experiencias anteriores sugieren que la efectividad de las inversiones financiadas por los fondos se ha visto afectada en algunos casos por errores en la política nacional y en los marcos institucionales y reguladores. Por lo tanto, la Comisión propone varias condicionalidades «ex ante» que se establecen en el Reglamento general junto con los criterios para su cumplimiento. Algunas condiciones están relacionadas directamente con los objetivos temáticos de la política (por ejemplo, estrategias de especialización inteligente o un marco regulatorio adecuado para el apoyo comercial), mientras que otras se aplican de forma horizontal (por ejemplo, la contratación pública).

Condicionalidades «ex post»

Las condicionalidades «ex post» fortalecerán el enfoque sobre el rendimiento y la consecución de los objetivos de Europa 2020. Se basarán en el logro de hitos relacionados con metas vinculadas a Europa 2020, establecidos para programas que han sido incluidos en el contrato de colaboración. Un total del 5 % de la dotación nacional de cada fondo se reservará y se asignará, durante una evaluación parcial, a los Estados miembros para los programas que hayan cumplido completamente sus hitos. Además de la reserva de eficacia, la incapacidad para alcanzar hitos puede llevar a la suspensión de los fondos y el fracaso a la hora de cumplir las metas de un programa puede llevar igualmente a la cancelación de dichos fondos.

Condicionalidades macroeconómicas

El establecimiento de un vínculo más estrecho entre la política de cohesión y la gobernanza económica de la Unión asegurará que la efectividad del gasto de los Fondos del

Marco Estratégico Común (MEC) se sostenga a través de políticas económicas sólidas. En caso necesario, los fondos del MEC pueden redirigirse para tratar los problemas económicos de un país. Este proceso tiene que ser gradual, comenzando con enmiendas en el contrato de colaboración y los programas en apoyo de las recomendaciones del Consejo con el fin de solucionar desequilibrios macroeconómicos, así como problemas económicos y sociales. Cuando, a pesar del uso mejorado de los fondos MEC, un Estado miembro no consiga llevar a cabo acciones efectivas en el contexto del proceso de gobernanza económica, la Comisión tendrá el derecho de suspender todos o parte de los pagos y compromisos. Las decisiones sobre suspensiones deben ser proporcionadas y efectivas, y deben tener en cuenta el impacto de los programas afectados dentro de la situación económica y social del Estado miembro relevante. A la hora de tomar una decisión sobre suspensiones, la Comisión también deberá respetar la igualdad de tratamiento entre los Estados miembros y tener en cuenta especialmente el impacto de la suspensión en la economía del Estado miembro afectado. Tan pronto como el Estado miembro afectado lleve a cabo las acciones necesarias, las suspensiones se deben revocar y los fondos deben estar disponibles de nuevo para dicho Estado miembro.

Al mismo tiempo, se puede aplicar un aumento de la ayuda (en 10 puntos porcentuales) cuando un Estado miembro recibe asistencia financiera a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad, lo que reduce así la presión sobre los presupuestos nacionales en épocas económicas difíciles, al tiempo que mantiene el mismo nivel total de financiación europea.

Acuerdos comunes de gestión

La propuesta promulga principios comunes para la gestión y el control. Para enfatizar el compromiso de los Estados miembros con una gestión financiera sólida, se pone en marcha un sistema de acreditación nacional de los cuerpos de control clave. Los acuerdos para proporcionar seguridad a la Comisión sobre la regularidad del gasto se armonizan y se introducen nuevos elementos comunes, como una declaración de gestión de seguridad y una liquidación de cuentas anual.

Apoyo a la programación integrada

La Comisión propone un enfoque más integrado y de carácter facultativo para la inversión de la UE, incluidas normas financieras y de admisibilidad comunes, así como la introducción de programas financiados por varios fondos para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión.

Además, las propuestas presentan también un enfoque integrado para el desarrollo local dirigido por la comunidad, lo que facilita la ejecución de estrategias de desarrollo locales por parte de grupos de la comunidad, incluidos autoridades locales, ONG y socios económicos y sociales, a partir del enfoque LEADER utilizado para el desarrollo rural.

Mayor uso de instrumentos financieros

El papel de los instrumentos financieros innovadores se potenciará con el aumento de su alcance, con una mayor flexibilidad y efectividad de sus marcos de ejecución, y con el fomento de su uso como una alternativa más eficiente o complementaria a las subvenciones tradicionales. La propuesta representa un marco operativo y legal más sólido que proporciona normas claras y simplificadas relativas a temas claves para la ejecución, tal como la gestión financiera de las contribuciones de la UE o la combinación de los instrumentos financieros con subvenciones.

Los instrumentos financieros se pueden aplicar, según su viabilidad, al total de los objetivos de las políticas que se reflejan en los programas, con el fin de invertir en proyectos que demuestren una capacidad de amortización apropiada en situaciones con deficiencias del mercado. Los Estados miembros y las autoridades gestoras pueden utilizarlos, bien como instrumentos a medida, o bien basándose en modelos predefinidos para instrumentos nacionales o regionales que permitan un desarrollo eficiente de las operaciones de acuerdo con los términos y condiciones estándar propuestos por la Comisión. Las autoridades gestoras también pueden contribuir con los instrumentos financieros establecidos a nivel de la UE con recursos que se delimitarán de acuerdo con los programas implicados.

Supervisión y evaluación

Las disposiciones comunes en materia de supervisión y evaluación incluyen el papel y la composición del comité de supervisión, los informes de ejecución anuales y las reuniones de revisión, los informes acerca del progreso en la ejecución del contrato de colaboración y las evaluaciones «ex ante» y «ex post».

Normas de admisibilidad simplificadas y racionalizadas

Se hace especial hincapié en medidas que aseguren que los costes administrativos son proporcionales y que los trámites burocráticos para los beneficiarios se reducen. El objetivo es armonizar, en la medida de lo posible, las normas aplicables a todos los fondos. Las opciones de costes simplificadas, como las escalas estándar de costes unitarios y los pagos

únicos, permiten a los Estados miembros introducir la gestión orientada al rendimiento a nivel de proyecto.

Las disposiciones comunes de ejecución incluyen normas comunes sobre los gastos subvencionables, las diferentes formas de apoyo financiero, los costes simplificados y la duración de las operaciones.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES AL FEDER, EL FSE Y EL FONDO DE COHESIÓN

Cobertura geográfica de la ayuda

Todas las regiones europeas se pueden beneficiar de la ayuda del FEDER y el FSE. No obstante, existirá una distinción entre regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas, con el fin de asegurar que la concentración de los fondos se aplique según el nivel del Producto Interior Bruto (PIB).

Regiones menos desarrolladas: el apoyo a las regiones menos desarrolladas seguirá siendo una prioridad importante para la política de cohesión. El proceso de recuperación de las regiones menos desarrolladas necesitará esfuerzos sostenidos a largo plazo. Esta categoría incluye aquellas regiones cuyo PIB per cápita es inferior al 75 % del PIB medio de los 27 países miembros de la UE.

Regiones en transición: esta categoría nueva de región se introducirá para sustituir el sistema actual de inclusión y exclusión gradual. Esta categoría incluirá todas las regiones con un PIB per cápita entre el 75 % y el 90 % de la media de los 27 países miembros de la UE.

Regiones más desarrolladas: aunque las intervenciones en las regiones menos desarrolladas siguen siendo la cuestión de mayor prioridad de la política de cohesión, existen desafíos importantes que conciernen a todos los Estados miembros, como la competición mundial en la economía basada en el conocimiento y el cambio hacia la economía hipocarbónica. Esta categoría incluye aquellas regiones cuyo PIB per cápita es superior al 90 % del PIB medio de los 27 países miembros de la UE.

Se ha creado además una «red de seguridad» para todas las regiones que cumplen los requisitos según el objetivo de convergencia en el periodo 2007-2013, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % del PIB medio de los 27 países miembros de la UE. Las categorías de regiones más desarrolladas o en transición recibirán una dotación de los Fondos Estructurales al menos igual a los dos tercios de su dotación de 2007-2013.

Las proporciones mínimas para el FSE se establecerán para cada categoría de región (25 % para las regiones menos desarrolladas, 40 % para regiones en transición y 52 % para regiones más desarrolladas), lo que resulta en una proporción total mínima para el FSE del 25 % del presupuesto destinado a la política de cohesión, esto es, 84 000 millones de euros.

El Fondo de Cohesión seguirá apoyando a los Estados miembros con un Producto Nacional Bruto (PNB) per cápita inferior al 90 % de la media de los 27 países miembros de la UE con inversiones en redes transeuropeas de transporte (RTE-T) y el medio ambiente. Parte de la dotación del Fondo de Cohesión (10.000 millones de euros) se destinará a financiar las redes de transporte principales bajo el nuevo Instrumento de Interconexión para Europa.

La experiencia con el actual marco financiero muestra que numerosos Estados miembros tienen dificultades para absorber grandes volúmenes de fondos de la UE durante un periodo de tiempo limitado. Además, la situación fiscal de algunos Estados miembros ha dificultado la concesión de fondos para proporcionar una cofinanciación nacional. Para facilitar la absorción de fondos, la Comisión propone una serie de pasos:

- fijar al 2,5 % del PIB el tipo de nivelación para las dotaciones de cohesión;
- fijar tipos de nivelación de cofinanciación en el nivel de cada eje de prioridad dentro de los programas en funcionamiento del 75-85 % en las regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas, del 75 % para los programas de cooperación territorial europea, del 60 % en regiones de transición y del 50 % en las regiones más desarrolladas;
- incluir determinadas condiciones en los contratos de colaboración en relación a la mejora de la capacidad administrativa.

Programación estratégica reforzada orientada hacia los resultados

La Comisión propone un proceso de programación más orientado hacia los resultados con el fin de mejorar la efectividad de los programas dentro de la política de cohesión. Además de las condicionalidades «ex post» mencionadas anteriormente, la Comisión propone introducir de manera opcional un tipo específico de operación denominada Plan de Acción Conjunta. El Plan de Acción Conjunta se definirá y gestionará en relación al rendimiento y a los resultados, que contribuirán a los objetivos de un programa.

Simplificación del control y la gestión financiera

Los sistemas de control y gestión deben encontrar un equilibrio entre los costes y los riesgos implicados. El papel de la Comisión en la revisión «ex ante» de los sistemas de

control y gestión nacional será proporcional y empleará un enfoque basado en el riesgo. Los programas pequeños estarán exentos de las revisiones por parte de la Comisión. El enfoque basado en el riesgo reduce los costes administrativos y proporciona una mayor seguridad, ya que los recursos de la Comisión se utilizan de manera más eficiente y se enfocan en áreas de mayor riesgo.

Asimismo, la propuesta prevé un cierre anual obligatorio de los gastos o las operaciones completadas en el marco de la liquidación de cuentas anual. Esto tiene como objetivo reducir la carga asociada a un largo periodo de retención de documentos para beneficiarios individuales y los riesgos asociados a la pérdida de la pista de auditoría.

El proceso de liquidación de cuentas anual previsto bajo la revisión continua del Reglamento Financiero se aplicará a los programas y reforzará la seguridad a nivel de la UE. La Comisión logrará una seguridad razonable sobre la regularidad del gasto basándose en la declaración de gestión de seguridad anual, las cuentas anuales, los informes adjuntos y el dictamen de auditoría anual acerca de la declaración de gestión y las cuentas. Dichos documentos se enviarían cada año para el año fiscal anterior.

No obstante, durante el año fiscal, la seguridad obtenida puede ser más limitada cuando la Comisión realice pagos a cuenta. Por lo tanto, se propone que los pagos a cuenta que realice la Comisión durante el año fiscal reembolsen el 90 % de las cantidades debidas al Estado miembro y que la Comisión pague el 10 % restante en el momento de la liquidación anual de cuentas, una vez se obtenga la seguridad completa de la regularidad del gasto. Los acuerdos de prefinanciación asegurarán que los Estados miembros dispongan de suficiente liquidez para realizar pagos a beneficiarios por operaciones relacionadas.

Hacia la «e-cohesion»

La gestión electrónica de datos puede reducir la carga administrativa de manera considerable, al mismo tiempo que aumenta la capacidad de control sobre los proyectos y los gastos. Así pues, los Estados miembros deben establecer, antes de 2014, sistemas que permitan a los beneficiarios el envío de toda la información de manera electrónica.

I.3.3. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene como objetivo fortalecer la cohesión económica, social y territorial dentro de la Unión Europea a través de la corrección de los desequilibrios entre las diferentes regiones. El FEDER apoya el desarrollo local

y regional para contribuir a todos los objetivos temáticos mediante el establecimiento de prioridades detalladas para aumentar el enfoque en:

- investigación, desarrollo e innovación;
- mejora del acceso y la calidad de las tecnologías de la comunicación e información;
- cambio climático y acciones hacia una economía hipocarbónica;
- apoyo comercial a las PYME;
- servicios de interés económico general;
- infraestructuras de transporte, energía y comunicación;
- mejora de la capacidad institucional y la efectividad de la administración pública;
- salud, educación e infraestructuras sociales;
- desarrollo urbano sostenible.

Fortalecimiento de la concentración temática

Para asegurar que las inversiones de la UE se concentran en las prioridades mencionadas, se establecen dotaciones mínimas para diversas áreas prioritarias. Por ejemplo, en regiones más desarrolladas y en transición, al menos el 80 % de los recursos del FEDER a nivel nacional se deberían destinar a la eficiencia energética y a energías renovables, a la innovación y al apoyo a las PYME y de este, un 20 %, como mínimo, se debería destinar a la eficiencia energética y a energías renovables. Las regiones menos desarrolladas dispondrán de un abanico más amplio de prioridades de inversión entre las que elegir, lo que refleja sus necesidades mayores de desarrollo, pero tendrán que destinar al menos el 50 % de los recursos del FEDER a la eficiencia energética y las energías renovables, a la innovación y al apoyo a las PYME.

Refuerzo de la cohesión territorial

El reglamento propuesto proporciona un mayor enfoque sobre el desarrollo urbano sostenible. Esto se debería alcanzar a través de la asignación obligatoria de un mínimo del 5 % de los recursos del FEDER para el desarrollo urbano sostenible, el establecimiento de una plataforma de desarrollo urbano para promover la mejora de la capacidad y los intercambios de experiencia, y la adopción de una lista de ciudades en las que se ejecutarán las acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible.

La propuesta, además, incluye el apoyo a acciones innovadoras en el campo del desarrollo urbano sostenible sujeto a un límite del 0,2 % de la financiación anual.

Se debe prestar especial atención a áreas con características demográficas o naturales específicas, con una dotación adicional específica para las regiones ultraperiféricas y poco pobladas. Al menos el 50 % de esta dotación se deberá asignar a acciones que contribuyan a la diversificación y modernización de las economías de las regiones ultraperiféricas, con especial atención en la investigación e innovación, las tecnologías de comunicación e información, y la competitividad de las PYME.

I.3.4. El Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo (FSE) es el instrumento financiero principal de la Unión Europea para invertir en la población, al mismo tiempo que contribuye a la cohesión territorial, social y económica. Aumenta las oportunidades de empleo de los ciudadanos europeos, promueve una mejor educación y mejora la situación de la población más vulnerable con riesgo de traspasar el umbral de la pobreza.

El reglamento propone dirigir el FSE a cuatro objetivos temáticos en toda la Unión:

(i) promoción del empleo y apoyo a la movilidad laboral;
(ii) promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza;
(iii) inversiones en educación, competencias y aprendizaje permanente;
(iv) mejora de la capacidad institucional y de la efectividad de la administración pública.

No obstante, el FSE debería contribuir también a otros objetivos temáticos como, por ejemplo, el apoyo al cambio hacia una economía de eficiencia de recursos, resistente al clima e hipocarbónica; la mejora del uso de las tecnologías de la comunicación y la información; el fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; y la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Fortalecimiento de la concentración temática

De acuerdo con el compromiso de la UE para el crecimiento integrador, al menos el 20 % del FSE se debería destinar a promover la integración social y a combatir la pobreza. Además, los programas deberían concentrar la financiación en un número limitado de «prioridades de inversión» que presenten los detalles de cada objetivo temático.

Refuerzo de la colaboración

La propuesta contiene disposiciones específicas para fortalecer la colaboración y fomentar la participación activa de colaboradores sociales y organizaciones no gubernamentales (ONG) en las inversiones del FSE. En regiones menos desarrolladas, se necesita

destinar una cantidad adecuada de recursos del FSE a acciones de mejora de la capacidad para colaboradores sociales y ONG.

Refuerzo de la innovación social y la cooperación transnacional

La innovación social y las actividades de cooperación transnacionales se fomentan a través de una mayor tasa de cofinanciación para ejes de prioridad especializados, acuerdos de supervisión y programación específicos, y un papel más sólido de la Comisión a la hora de intercambiar y divulgar buenas prácticas y acciones conjuntas en toda la Unión.

Fortalecimiento del enfoque en los resultados

Con el objetivo de mejorar la efectividad de las intervenciones del FSE, se prevén disposiciones específicas para asegurar la concentración de recursos. Además, se establecen indicadores comunes para permitir una supervisión más estrecha y facilitar la evaluación del impacto de la inversión del FSE a nivel de la UE.

Simplificación del sistema de ejecución

Para facilitar el uso del FSE, en especial por parte de usuarios pequeños, la propuesta de reglamento recomienda una mayor simplificación de las opciones de coste. Además, se propone que, para operaciones pequeñas, los Estados miembros estén obligados a utilizar escalas estándar de costes unitarios o pagos únicos. Esto podría reducir la carga administrativa hasta en un 50 % de los proyectos.

Mayor uso de instrumentos financieros

Se introducen disposiciones específicas para los instrumentos financieros con el fin de alentar a los Estados miembros y a las regiones a utilizar con eficacia el FSE y aumentar así su capacidad para financiar acciones a favor del empleo, la educación y la integración social.

I.3.5. El Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión ayuda a los Estados miembros con un PNB por habitante de menos del 90 % de la media de los 27 países miembros de la UE a invertir en redes transeuropeas de transporte RTE-T y el medio ambiente.

Apoyo a la concentración temática

En el ámbito del medio ambiente, el Fondo de Cohesión apoyará la inversión en la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos, así como en los sectores del agua y los desechos, y el entorno urbano. De acuerdo con las propuestas de la Comisión en el Marco Financiero Plurianual, la inversión en energía también podría recibir apoyo, siempre y cuando presente beneficios medioambientales positivos. Por lo tanto, las inversiones en eficacia energética y energías renovables también pueden recibir apoyo. En el ámbito del transporte, además de la red RTE-T, el Fondo de Cohesión contribuirá a inversiones en sistemas de transporte y transporte urbano hipocarbónicos.

I.3.6. Cooperación territorial europea

La cooperación territorial europea es un objetivo de la política de cohesión y proporciona un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes, así como una acción conjunta para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Esto tiene gran importancia dado que los desafíos a los que se enfrentan los Estados miembros y las regiones traspasan cada vez más las fronteras nacionales y regionales, y requieren de acciones conjuntas y cooperativas en el nivel territorial apropiado. Además, la cooperación territorial europea puede proporcionar así una contribución importante para adoptar el nuevo objetivo de cohesión territorial del Tratado de Lisboa.

Se propone un reglamento independiente para la cooperación territorial europea de modo que se considere en mayor medida el contexto multinacional de los programas y se creen disposiciones más específicas para las operaciones y los programas de cooperación, tal y como ha solicitado un gran número de las partes implicadas. Así, la propuesta hace referencia a la participación de terceros países con el fin de reflejar mejor la realidad de la cooperación. Asimismo, contiene más referencias sistemáticas al papel que puede desempeñar la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en un contexto de cooperación.

Dotación financiera

La propuesta presenta los recursos financieros disponibles para cada aspecto y los criterios para su asignación a cada Estado miembro. La dotación se distribuirá tal y como se muestra a continuación:

- 73,24 % para la cooperación transfronteriza;
- 20,78 % para la cooperación transnacional;

- 5,98 % para la cooperación interregional.

Esto incluye la continuación del mecanismo para la transferencia de recursos de las actividades de cooperación en las fronteras exteriores de la Unión, que recibirán el apoyo del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) y del instrumento de Ayuda Pre-adhesión. Se promoverán las colaboraciones en los programas que se inscriban dentro del objetivo de la cooperación territorial europea y los programas financiados a través de instrumentos externos.

Fortalecimiento de la concentración y el enfoque estratégico

Las disposiciones acerca de la concentración temática y las prioridades de inversión mejoran el enfoque estratégico de los programas. Los programas pueden seleccionar las prioridades dentro de un menú temático con prioridades de inversión correspondientes, para las que la cooperación aportará el mayor valor añadido. Asimismo, los criterios de selección se han definido de una manera más estricta para asegurar que la financiación se otorgue a operaciones realmente conjuntas. Los programas también estarán sujetos a revisiones de rendimiento.

Dada la posible superposición entre áreas de programas transnacionales, cuencas de mar y macrorregiones existentes y futuras, el reglamento propuesto prevé explícitamente que la cooperación transnacional también pueda apoyar el desarrollo y la ejecución de estrategias macrorregionales.

Enfoque en la simplificación, racionalización y reducción de los trámites burocráticos

Se establecen acuerdos simplificados para el control, la gestión financiera y la ejecución. Por ejemplo, el número de autoridades implicadas en la ejecución de un programa se ha reducido y se han definido mejor su cometido, así como sus responsabilidades. Se propone también un conjunto de indicadores mejorados.

I.3.7. Agrupación Europea de Cooperación Territorial

Desde 2006, los colaboradores regionales y locales han podido establecer una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) con un marco legal común que les ha ayudado a resolver las complicadas diferencias existentes entre los reglamentos y las normas nacionales. La Comisión propone modificaciones significativas en relación a los aspectos siguientes del Reglamento actual de las AECT:

- un establecimiento de las AECT más sencillo;
- una revisión del alcance de la actividad;
- la apertura de las AECT a regiones no pertenecientes a la UE;
- normas de funcionamiento más claras acerca de la contratación de personal, del gasto y de la protección a acreedores;
- cooperación práctica a la hora de proporcionar servicios locales y públicos.

Mayor flexibilidad en la afiliación

Hace algún tiempo que las AECT desean incluir miembros no pertenecientes a la UE. Según el reglamento, esto sería posible en la actualidad bajo determinadas condiciones. No obstante, en casos en los que las AECT incluyan miembros de un único Estado miembro y un tercer país, se requerirá una base legal adicional en el Tratado que concierna a la cooperación con terceros países.

Normas para establecer una AECT y aprobación por parte de las autoridades nacionales pertinentes

Se especifican los criterios de aprobación o denegación de las AECT por parte de las autoridades nacionales y se propone un tiempo limitado para el examen y la toma de decisiones.

I.4. POLISH PRESIDENCY CONCLUSIONS ON THE TERRITORIAL DIMENSION OF EU POLICIES AND THE FUTURE COHESION POLICY

TOWARDS AN INTEGRATED, TERRITORIALLY DIFFERENTIATED AND INSTITUTIONALLY SMART RESPONSE TO EU CHALLENGES

24TH-25TH NOVEMBER 2011, POZNAN

INTRODUCTION

The Polish Presidency Conclusions present key messages related to the future Cohesion Policy and to an integrated territorial approach to development. The first part of the Conclusions reflects preliminary observations of the Polish Presidency on the main issues regarding the future Cohesion Policy in the framework of the recently published legislative package for this policy. The second part of the Conclusions is based on the

intergovernmental debate about the role of an integrated and territorial approach to development, where special attention is paid to cities and follow-up to the Territorial Agenda of the European Union 2020. The Conclusions reflect the discussions held in the course of the Polish Presidency meetings, seminars, conferences and build on the accomplishments of the preceding Presidencies.

The Conclusions were discussed at the meeting of the Directors General responsible for EU Cohesion Policy (regional policy), territorial and urban development held on 3-4 November 2011 in Warsaw and take into account an outcome of the discussion as well as written comments of many Member States. The last stage of the discussion of the Conclusions took place at the Informal Meeting of Ministers responsible for EU Cohesion Policy (Regional Policy), Territorial and Urban Development held on 24-25 November 2011 in Poznan.

The Conclusions do not prejudge the final results of the negotiations nor the positions of Member States regarding the legislative package for Cohesion Policy and other EU policies.

I.4.1. MAIN POLITICAL MESSAGES ON THE FUTURE OF COHESION POLICY

(1) As the long-term debate on the future of Cohesion Policy and other EU policies enters its final stages, the need for more efficient and effective policy is evident. The impacts of the financial and economic crises, and other global challenges, emphasise the necessity for more coherent, efficient and better-targeted public interventions.

(2) The debate on the reform of Cohesion Policy has been conducted by successive Presidencies, the High Level Group on the Future of Cohesion Policy, and encompassed responses to the Fifth Cohesion Report, and consultations with regional and local actors, civil society and other stakeholders organized by the European Commission (EC), as well as extensive evaluation research and the contributions of independent experts and policy-makers. The debate has confirmed the need for a more effective, results-oriented and administratively simplified and streamlined policy, with an enhanced and more integrated territorial dimension in the context of the Europe 2020 Strategy.

(3) The European Commission's proposals for Cohesion Policy for the period 2014-2020 were set out in the draft legislative package, published on 6 October 2011. The proposals are designed to consolidate the policy as the main investment policy of the EU, to reinforce its strategic dimension and to ensure that EU inves-

tment is targeted on Europe's long-term goals for growth and jobs (Europe 2020 Strategy). Together with the accomplishments of previous Presidencies and other contributions to the debate, the Commission's proposals provide a good basis for reforming the development policies to be implemented in the next programming period.

(4) Achieving the European Union's objectives set out in the Europe 2020 Strategy, while satisfying the needs and mobilising the potentials of the European regions, requires an integrated, territorially differentiated and institutionally smart response, coordinated with national, regional and (where appropriate) local levels. In order to exploit the territorial potentials of all parts of the EU, there is a need to revitalise existing instruments. This should be accompanied by strengthening the institutional system for managing territorial issues under EU Cohesion Policy as well as other policies with territorial impact and different forms of intergovernmental cooperation.

(5) The proposals of the European Commission deserve support, notably:

a) more integrated territorial approach to policy-making, taking into account the objectives of the policy enshrined in Articles 174 and 175 of the Treaty;

b) better coordination between the EU Funds (ERDF, ESF, CF, EAFRD, EMFF) through a common regulatory framework, and better coordination between Cohesion Policy and other EU policies or instruments having clear impacts on the EU territory;

c) enhanced strategic programming through a Common Strategic Framework (CSF), Partnership Contracts, and Operational Programmes;

d) concentration of resources on meeting current challenges in the economic, social and territorial development to maximise also the contribution of Europe's territories to the delivery of the Europe 2020 Strategy;

e) a greater emphasis on performance and a more results-oriented approach, inter alia by enhancing the role of monitoring, evaluation and system of indicators in the process of programming and implementation;

f) strengthening of the urban dimension;

g) a commitment to partnership and multi-level governance, and

h) enhancement of administrative capacity of different institutions and actors operating at various levels (European, national, regional, local) to deal with issues related to programming and management of policy intervention.

(6) However, there are various issues relating to the European Commission's proposals which require further clarification and discussion with a view to improving the efficiency and effectiveness of the future Cohesion Policy. These include:

a) ensuring that the new programming framework promotes the integration and complementarity between European, national, regional and local polices;

b) ensuring that the design and implementation of an integrated and territorially-oriented Cohesion Policy along the lines that the Common Strategic Framework is expected to sketch, recognises the diversity and different starting points of EU regions, their different institutional arrangements, and that the policy framework is capable of effectively addressing their development potentials and needs. The specific situation of Member States/regions facing particular geographical challenges and permanent handicaps should be reflected thus allowing for coordinated, adequate and appropriate assistance;

c) providing adequate flexibility for programme strategies to meet the requirements of individual territories, and (reflecting the principle of subsidiarity) ensuring that the appropriate level decides on the actions and interventions appropriate for a given territory;

d) ensuring that the newly introduced system of conditionalities, including ex-ante conditionality and performance framework commits Member States and other engaged actors to increase efficiency and effectiveness of the policy;

e) ensuring that the new system of macroeconomic conditionality, despite being legitimate in principle, does not have counterproductive consequences for Cohesion Policy's implementation and thus for the socio-economic development of Member States with macro-economic imbalances;

f) increasing the role and use of a streamlined result indicators system in programming and implementation process, by also focusing in the Operational Programmes on how planned actions are expected to bring about intended results;

g) ensuring that in line with the aim of reducing administrative burden, the entire framework of programming remains simple, flexible and where possible proportionate e.g. through streamlining the system of reporting (Implementation Report, Progress Report and Performance Review);

h) ensuring that the new proposals for improving performance, and for financial management and control, do not create additional administrative bur-

dens and do reduce existing ones, on the side of beneficiaries and Member States, and take into consideration the proportionality principle;

i) ensuring that the Connecting Europe Facility will be coordinated and complementary to the Cohesion Policy actions;

j) ensuring concentration of resources on critical factors of growth and development to reach the critical mass requires well-tailored instruments, inter allia ring-fencing mechanism, adjusted to balance the Europe 2020 goals and territorial specificities of different Member States and its regions;

k) ensuring that proposed instruments for territorial development including support for cities facilitate the implementation of an integrated and territorially oriented approach on the ground and remain simple and flexible;

l) maximising the possibility for the funds to be jointly used to finance programmes in order to facilitate an integrated approach, as stated in the Council Conclusions on the Fifth Cohesion Report;

m) addressing where appropriate in programmes and strengthening existing urban-rural linkages, polycentric development, functional urban areas (city-regions, metropolitan areas), cross-border agglomerations, etc.

n) defining in detail the scope and the role of the urban development platform and its linkages with the URBACT Programme; and

o) ensuring that the European Commission is fully capable of playing its role in the new architecture of Cohesion Policy.

(7) The proposals for engaging different actors, and in particular cities, in a more integrated and territorial approach to development are welcome, but the Member States and regions should remain the main programming and management actors of Cohesion Policy.

(8) The European Social Fund is an important instrument for making the EU territorially cohesive. While recognising that employment and social policies are essentially universal policies which should be delivered within consistent national frameworks, special attention should also be paid to the design and implementation of spatially sensitive policies to support the most deprived and vulnerable places and social groups. Investment under the ESF shall reflect the actual needs of Member States and regions.

(9) European Territorial Cooperation is an important instrument of territorial cohesion and integration, and provides a mechanism of joint cross-border and trans-

national actions for addressing EU goals and responding to territorial potentials. However, there is a need for further efforts to ensure the harmonisation of rules with respect to cross-border cooperation programmes on the external borders of the EU.

(10) Taking into account the positive experiences of debate on the future of Cohesion Policy (meetings of the High Level Group on the Future of Cohesion Policy, Conditionality Task Force, etc.), all stakeholders look forward to good cooperation with the European Commission and the European Parliament in order to find common solutions aimed at improving the efficiency and effectiveness of Cohesion Policy in the future.

I.4.2. STRENGTHENING AN INTEGRATED TERRITORIAL APPROACH TO DEVELOPMENT POLICIES

The debate on territorial issues has been pursued through two interrelated and mutually reinforcing processes: first, within formal decision-making processes (involving the European Commission, Member States, the European Parliament, the Committee of Regions, the European Economic and Social Committee); and second, through intergovernmental fora and activities (i.e. organized meetings, seminars, conferences, debates between ministers during successive Presidencies). The following statements summarise the results of the debates in the second strand during the Polish Presidency on strengthening the attributes of Cohesion Policy as one of the EU's territorial development policies and institutionally smart response under the new EU economic governance system and the Europe 2020 Strategy.

I.4.2.1. Territorial dimension of EU policies

The debate on the territorial dimension of public policies is increasingly important for the discussion on the future concept of development policy. Different regions face different constraints on growth, have different territorial context, and therefore they require different policy interventions. All public policies have territorial impacts. These can result in positive or negative effects for a territory. Increasing the opportunities for people in the places where they live means overcoming the inertia that produces underdevelopment or prevents the efficient use of resources, it requires not only innovations in formal and informal institutions, but also new, integrated investments within and across places. However, there is still a gap between what theory says about the processes of an integrated and territorial approach to development, and the adequacy of policy responses on the ground. This gap needs to be bridged by effective communication of the new approach between all

stakeholders – based on evidence from theory and practice - and going beyond the cohesion/regional policy-making circles.

(11) A territorial approach to policy-making could be an effective way to achieve the European Union's goals by combining top-down approach with the unique potentials embedded in places across the EU territory and the interests of local stakeholders.

(12) In order to achieve better results from policies, resources must be concentrated in order to reach the critical mass and bring about the desired socio-economic change. However, in choosing priorities for public intervention, it is necessary to take into account the specific characteristics of different places since there is no single, uniform path of growth (universal approach to policy design) applicable to different types of territories.

(13) The Lisbon Treaty and the work done so far by the Member States' Territorial Agenda of the European Union 2020 (TA2020) agreed by the Ministers in Gödöllö in May 2011, should constitute a key reference point for future, territoriallysensitive interventions of EU policies. The TA2020 was conceived to support the development of different territories taking into account the main spatial challenges and territorial priorities across Europe. The Polish Presidency proposals for a Roadmap towards promoting and enhancing integrated, territorial approach would facilitate the ambition for a more integrated territorial approach to development.

(14) Bearing in mind the work on the TA2020, and the broad range of views on territorial cohesion and territorial development, there is a need to explain and promote the concept in order to go beyond current proposals and find a way to integrate the concept into the design and implementation of policy.

a) A systematic discussion on the issues related to the territorial approach is required in the context of the Europe 2020 Strategy at the highest political level (both within the Council and the informal meetings).

b) To enhance an integrated approach in various EU and national policies (namely in the context of the economic governance of the EU), at first it is necessary to identify the concrete issues of relevance for the EU and its Member States' economic and other policies as well as for the European territorial dimension. Thus, one of the tasks ahead is to translate the TA2020 into the language and interventions of EU policies to support development and to show how an integrated approach can improve the effectiveness of European policies.

c) Recognising the diverse growth dynamics of EU territories, the CSF should provide strategic guidance on how to facilitate sectoral and territorial coordination of all relevant EU policies, instruments and actions which are required to achieve the Europe 2020 Strategy objectives by identifying and explaining their territorial dimension. The TA 2020 could be used as a reference point for this purpose.

d) In order to achieve better policy intervention (at the level of policy design), and to prioritise those investments which best suit places (at the level of programme/project design and implementation), there is a need to incorporate a territorial diagnosis into the processes of formulation and review of policies and of respective programming documents.

e) Following the Europe-wide debate on territorial cohesion, the publication by the European Commission of a White Paper on the territorial dimension of EU policies would both ensure an internally cohesive input to the debate on the territorial approach, and contribute to the better coordination of different policies. In order to prepare the White Paper it is necessary to first elaborate a methodology and a study on how to integrate the place-based approach into public policies at EU, national, regional and local level.

f) Given that all policies have an impact on a territory, there is a need to improve monitoring and to ensure that the statistical basis is capable of monitoring the territorial effects of different policies. There is a need for ongoing monitoring and analysis of territorial dynamics (key territorial features, territorial trends and challenges), policy impacts on the ground (sectoral linkages between policy interventions and their impact on the territory) and relations between different areas (i.e. cross-border and land-sea continuum or functional areas, macro-regions, urban-rural).

g) The territorial dimension of Cohesion Policy, while being enhanced by the use of specific tools such as Community-led local development and Integrated Territorial Investments, goes well beyond them and should be incorporated into all aspects of Cohesion Policy.

(15) Local development must no longer be considered as an isolated process of a purely endogenous nature but a process that seeks to balance strategic, top-down objectives and bottom-up ones within an EU context. The papers elaborated during the Polish Presidency, with the inputs of all Member States and discussed during various meetings and conferences, may be helpful for further discussion and elaboration of instruments for territorial development.

(16) Urban areas should be perceived as engines of growth, with agglomerations, medium-sized and small towns playing an essential role in fostering development in a wider territory, but they are also places associated with problems such as environmental pollution, congestion, spatial disorder and social exclusion etc. In a territorial context cities should be seen as service providers, transport hubs and the places where a critical mass of scarce public resources is concentrated. For all these reasons, there is a need for tailored policy interventions at European, national, regional and local levels which take into account the specific characteristics of places (both the types of cities and their growth potentials and needs). In the context of fighting the barriers to growth special attention should be paid to the development of deprived urban areas).

(17) Different types of territories (e.g. urban, rural, urban-rural, macro-regional or cross border areas) often face similar challenges and opportunities. Particular attention should be paid to the relationship between these territories in order to encourage them to cooperate in implementing integrated projects. Policy responses should be tailor-made to the needs of particular territories.

I.4.2.2. The need to enhance institutional capacity in order to deliver a genuine strategic, integrated and result-oriented approach

Territorially oriented policies require institutional cooperation under a multi-level governance system, where knowledge is organisationally embedded and exploited, and with specialist institutions, allowing integrated interventions to be designed and implemented. In order to increase efficiency and to ensure the achievement of desired results, there *is a need to improve the functioning of various institutions at European, national, regional and local levels as well as to strengthen multilevel governance and partnership. EU policies can learn from the experiences of individual Member States, Candidate Countries and international organisations such as the World Bank and the OECD.*

(18) With a view to ensuring efficient and effective policy implementation within the framework of an integrated and territorial approach to development, it is necessary to strengthen institutional capacity at all levels of management, including EU, national, regional and local levels involved in the formulation and delivery of policy on the basis of their ability to face global challenges. The application of the yearly «Scorebord on Multilevel Governance» (the Committee of the Regions) to monitor the development of multilevel governance at the EU level could be a useful tool in this area.

(19) Effective measures to improve performance for all territorially oriented policies must be developed in partnership to ensure common ownership and commitment. Further, they must be sensitive to the different institutional and territorial settings across the EU, they must be supported by credible and reliable monitoring and evaluation systems, and they should incorporate processes of institutional learning.

(20) The establishment and expansion of various forms of partnership (cross-sectoral and cross-jurisdictional) – through the system of multilevel governance, entailing varied interactions and relationships between and across levels of government - are crucial for promoting the exchange of knowledge and good practices, empowering actors and increasing the ownership of policy choices. Such an approach would enhance the possibilities for networking and mutual learning between partners from the same country, as well as between Member States, at all levels of governance.

(21) The construction of the evidence database and the use of the results of evaluation as an integral part of programming and implementation are necessary to effectively implement the results-oriented approach. The currently predominant use of evaluation for assessing policy implementation should be complemented by more evaluation of the policy's effects and territorial impacts and by the use of evaluation to inform the strategic orientation of policy.

(22) Indispensable for policy territorial policies is adequate monitoring and evaluation system including a streamlined system of relevant indicators sensitive to the different types of territories, potentials and growth paths. There is a need for more selectivity in the design and selection of indicators to ensure the effective monitoring and evaluation of policy interventions and adequate political ownership and accountability of results.

(23) The capacity of ESPON in supporting the European Commission and Member States in reinforcing EU policies' territorial dimension needs to be strengthened. In order to ensure a widespread use of territorial evidence-based responses in form of short term analytical deliveries and comparable data on regions and cities in key policy processes its institutional setting needs to be reinforced. All the parties involved in the implementation of the Programme, in close cooperation with the European Commission, should ensure that ESPON type programme post-2013 becomes a highquality contributor to policy-making and is promoted as a European Territorial Observation Network that can enhance the territorial dimension in policy development.

(24) Bearing in mind the positive effects of the URBACT networking programme, which seeks to improve the effectiveness of sustainable urban development policies in Europe through exchange of experience, dissemination of best practice and knowledge transfer, the next generation URBACT programme should be further developed and should be coherent with other EU supported urban initiatives. Moreover, it should be also coordinated with projects implemented within mainstream programmes and should remain open to all cities and towns interested in networking.

(25) The draft report «The Reference Framework for Sustainable Cities (RFSC) – Testing results and recommendations» has provided useful feedback. Thanks are due to all the partners of the successful RFSC testing phase, and especially the group of cities that carried out the test for their efforts and contributions to improving the RFSC. The instrument can stimulate the dialogue on sustainable urban development in and among European cities and towns as well as across local, regional, national and European levels, and it can help cities in applying the integrated approach. For this reason, there is a general agreement that the RFSC should be improved and completed by Spring 2012. There is a need to promote the future use of the RFSC amongst European cities and towns as well as to organize a dissemination phase by sharing the tasks and contributions towards that goal.

(26) Taking into account the specificity and the thematic scope of interest of the NTCCP and UDG and their contributions to the achievement of territorial cohesion, it is worth examining the possibility of elaborating the agendas of work to be implemented by both networks, within the terms of their respective mandates and arrangements. The next EU Presidencies are invited to organize joint meetings and events on topics of common interest, where appropriate. In order to better link the work of the intergovernmental groups with the Commission's work the coordination with TCUM should be established through a structured dialogue.

CAPÍTULO II

EL FONDO DE COHESIÓN Y SU APLICACIÓN EN ESPAÑA EN 2010

II.1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Cohesión es un instrumento estructural de la Unión Europea que desde 1994 ayuda a los Estados miembros a estabilizar sus economías, reducir las disparidades económicas y sociales y fortalecer la cohesión y la solidaridad en el seno de la UE, financiando hasta el 85% de los gastos subvencionables de proyectos de medio ambiente y de transporte con vistas al fomento de un desarrollo sostenible.

La ayuda del Fondo se destina, atendiendo a las necesidades específicas de cada Estado miembro beneficiario en materia de inversión e infraestructuras, a los siguientes ámbitos:

a) *redes transeuropeas de transporte*, en particular los proyectos prioritarios de interés europeo definidos en la Decisión nº 1692/96/CE;

b) *medio ambiente*: actuaciones que se inscriban en el marco de las prioridades asignadas a la política comunitaria de protección del medio ambiente.

El equilibrio adecuado de las ayudas debe acordarse en colaboración entre los Estados miembros y la Comisión.

En 2009 se solapa la programación de los períodos 2000-2006, con algunos proyectos en ejecución, y 2007-2009, analizándose este último en primer lugar.

II.2. NORMATIVA APLICABLE

En el periodo 2007-2013 el Fondo de Cohesión se rige por los siguientes Reglamentos:

- Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional,

al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que define el nuevo marco en el que se inscribe la actuación de los Fondos estructurales y del Fondo de Cohesión y establece los principios y normas aplicables en materia de cooperación, programación, evaluación, gestión, seguimiento y control, partiendo del principio de responsabilidad compartida entre los Estados miembros y la Comisión.

- Reglamento (CE) Nº 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94. Establece, entre otros aspectos, el ámbito de intervención y las condiciones de acceso a las ayudas.

- Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, que fija las normas de desarrollo del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 en lo que respecta a información, publicidad y sistemas de gestión y control de los Fondos.

- Reglamento (CE) Nº 1341/2008 del Consejo, de 18 de diciembre, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, en lo que respecta a determinados proyectos generadores de ingresos.

- Reglamento (CE) Nº 284/2009 del Consejo, de 7 de abril, que modifica el Reglamento nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, por lo que se refiere a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.

Normativa ambiental

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente introduce en la legislación española la evaluación ambiental de planes y programas, también conocida como evaluación ambiental estratégica, como un instrumento de prevención que permita integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos, basándose en la larga experiencia en la evaluación de impacto ambiental de proyectos, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el ámbito autonómico.

Esta Ley incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27.6.2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Uno de cuyos objetivos principales es el fomento de la transparencia y la participación ciudadana a través del acceso en plazos adecuados a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador. Los fundamentos que informan esta directiva son el principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente a través de la integración de esta componente en las políticas y actividades secto-

riales. Y ello para garantizar que las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente de las actuaciones inversoras sean tenidas en cuenta antes de la adopción y durante la preparación de los planes y programas en un proceso continuo, desde la fase preliminar de borrador, antes de las consultas, a la última fase de propuesta de plan o programa.

Este proceso ha de ser un instrumento de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales para garantizar un desarrollo sostenible más duradero, justo y saludable que permita afrontar los grandes retos de la sostenibilidad como son el uso racional de los recursos naturales, la prevención y reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social. Se obtiene un claro beneficio empresarial por la inclusión de la información ambiental en la toma de decisiones al promover soluciones sostenibles, eficaces y eficientes. También se garantiza la adecuada coordinación entre Estados miembros de la Unión Europea en relación con la afección ambiental transfronteriza de planes y programas que puedan tener influencia allende el Estado decisor.

II.3. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo conserva algunos elementos del periodo anterior, como son:

- el umbral de subvencionabilidad de los Estados: el 90% del PIB/hab
- el límite de la ayuda: 85% de los gastos subvencionables
- las normas de condicionalidad que regulan la ayuda financiera

Países elegibles

Podrán beneficiarse de ayuda del Fondo de Cohesión aquellos Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita, medida en paridad de poder adquisitivo y calculada conforme a los datos comunitarios del período 2001-2003, sea inferior al 90 % de la RNB media de la UE-25[1].

Según este criterio, los países elegibles para el Fondo en 2007-2013 son Portugal, Grecia y los 12 nuevos Estados miembros: Bulgaria, República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, y Rumania. Esta lista estará vigente desde el 1.1.2007 hasta el 31.12.2013.

España, a pesar de superar el límite de subvencionabilidad señalado, podrá acogerse de forma transitoria y específica a la financiación a cargo del Fondo de Cohesión en base al Artículo 8.3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

---

[1] Art. 5.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

Artículo 8.3

Los Estados miembros que puedan acogerse al Fondo de Cohesión en 2006 y que hubieran podido continuar acogiéndose si el umbral hubiera seguido siendo el 90 % de la RNB media de la EU-15, pero que pierden esa posibilidad porque su RNB nominal per cápita será superior al 90 % de la RNB media de la EU-25, medida y calculada según lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2, podrán acogerse de forma transitoria y específica, a la financiación a cargo del Fondo de Cohesión con arreglo al objetivo de «convergencia».

En este sentido, la Decisión de la Comisión (2006/596/CE)[2] establece que España puede recibir financiación del Fondo de Cohesión de forma transitoria y específica durante el período del 1.1.2007 al 31.12. 2013.

Condicionalidad de la ayuda

La asistencia financiera del Fondo de Cohesión puede ser suspendida total o parcialmente por decisión del Consejo[3], por mayoría cualificada, en caso de que un Estado presente un déficit público excesivo y no ponga remedio a ésta situación, con efectos a partir del 1 de enero del año siguiente a la decisión de suspensión.

Novedades

Entre las novedades del Fondo de Cohesión a partir de 2007 cabe destacar las siguientes:

- Mayor integración en la ejecución de todas las políticas y acciones de los Fondos Estructurales. La adopción de reglas de programación comunes facilitará una gestión simplificada de las intervenciones del FEDER y del Fondo de Cohesión.
- La política de ayuda a los proyectos se cambia por una política de ayuda a los programas.
- Las autoridades de gestión del Fondo de Cohesión ejercerán mayores responsabilidades en lo que se refiere a la selección, la evaluación, la concesión de las ayudas, el seguimiento, la gestión así como para garantizar una rápida ejecución del programa a fin de evitar perder los créditos de la ayuda, de conformidad con la regla «n+2»de liberación de los créditos al cabo de dos años.

---

[2] Anexo II de la Decisión de la Comisión (2006/596/CE), de 4.8.2006, por la que se establece la lista de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2007-2013.

[3] Ver art. 4 del Reglamento (CE) nº 1084/2006.

- Los Estados miembros estarán habilitados para elegir los proyectos que van a ayudar en el marco de sus programas nacionales respetando los objetivos sectoriales del Fondo y determinadas reglas sobre la subvencionabilidad de los gastos. Esta medida permitirá reducir considerablemente el número de proyectos que requieran la aprobación de la Comisión.
- Los Estados miembros únicamente deberán solicitar el acuerdo de la Comisión con respecto a la tasa de financiación en el caso de proyectos de gran envergadura. La aprobación de la Comisión será necesaria en el caso de proyectos de gran importancia (25 millones de € para los relativos al medio ambiente y 50 M€ para los de transporte).

II.4. EL PROGRAMA OPERATIVO FONDO DE COHESIÓN-FEDER 2007-2013

Para favorecer una mayor coherencia entre el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las actuaciones se integran en el Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013 que se compone de cinco ejes prioritarios de actuación.

PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013
Ejes prioritarios

1. Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión
2. Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión
3. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER
4. Transportes (RTE-T) FEDER
5. Asistencia Técnica

Los ejes 1 y 4 se concentran en el sector transporte mientras los ejes 2 y 3 se dedican a medio ambiente y desarrollo sostenible, siendo el ámbito de actuación del Fondo de Cohesión todo el territorio nacional mientras la aportación del FEDER se concentra en las regiones del objetivo Convergencia.

El eje 5 se refiere a la asistencia técnica y financia las actividades de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de los programas operativos, así como las dirigidas a reforzar la capacidad administrativa de la utilización de los Fondos.

A continuación se detallan los objetivos estratégicos de las actuaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo.

II.4.1. Prioridades del sector Transporte: Ejes 1 y 4

Las prioridades en materia de transportes del Programa Operativo, se basan en el Marco Estratégico Nacional partiendo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT).

Las directrices estratégicas de la política de infraestructuras y servicios de transporte de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, parten de los objetivos y de las opciones estratégicas definidas en dicho Plan.

De acuerdo con el Programa Operativo de Fondo de Cohesión–FEDER, las operaciones pertenecerán a las siguientes categorías de gasto:

- Ferrocarriles.
- Transporte marítimo y puertos.

Ferrocarriles (Red transeuropea de transporte)

El establecimiento de una red ferroviaria de altas prestaciones y el aumento de la participación del transporte ferroviario en el transporte de media y larga distancia son objetivos influyentes del Programa, dada su capacidad de arrastre sobre los restantes. Los objetivos estratégicos que se han considerado en el Programa Operativo son:

- Consolidación del nuevo modelo ferroviario, inspirado en la reforma ferroviaria de la Unión Europea, en el marco de una política de apoyo decidido a la mejora del ferrocarril.

- Promoción del desarrollo de una función central por parte del ferrocarril en el sistema intermodal de transporte de viajeros y mercancías, en los ejes y corredores de transporte con demanda elevada.

- Establecimiento de una red de altas prestaciones, conforme con la Directiva Comunitaria 96/48/CE sobre interoperabilidad del ferroviario europeo de alta velocidad, transpuesta a la normativa nacional por el RD 1191/2000.

- Fijación de un objetivo de reducción del tiempo total de viaje para todas las relaciones interurbanas.

- Definición de una estrategia precisa de cambio de ancho de vía en la red convencional, coherente con el desarrollo de la red ferroviaria y con el objetivo de asegurar la referida interoperabilidad con la red europea.
- Garantizar niveles adecuados de seguridad de la red, mediante una adecuada conservación y modernización, y asegurar su mantenimiento en el tiempo.

Transporte marítimo y puertos (Puertos Red transeuropea de transporte)

Las actuaciones en puertos potenciarán las autopistas del mar incluidas en la Red Transeuropea y aumentarán la capacidad del sistema portuario. Además, el desarrollo de los puertos es un elemento clave de la intermodalidad, así como el desarrollo adecuado de los accesos terrestres a los mismos. De acuerdo con el Programa Operativo, se han considerado los siguientes objetivos estratégicos:

- Mantener en la planificación y gestión del sistema portuario los criterios de rentabilidad, de manera que cada puerto genere los recursos necesarios para conseguir su equilibrio económico-financiero, incluyendo las compensaciones por la prestación de eventuales servicios de interés público.
- Estímulo a la progresiva especialización y cooperación interportuaria y al fortalecimiento de mecanismos de cooperación con otros puertos europeos, con el fin de asegurar un buen posicionamiento de los principales puertos españoles en los procesos de concentración y de jerarquización en marcha en Europa.
- Desarrollo de los puertos como elemento clave de la intermodalidad, favoreciendo la integración de los principales puertos en las grandes cadenas de transporte internacional y en las nuevas «autopistas del mar».
- Desarrollo del cabotaje marítimo de corta distancia, en el ámbito nacional y europeo, mediante el desarrollo de infraestructuras y de sistemas de gestión específicos.
- Desarrollo adecuado de los accesos terrestres a los puertos (ferrocarril, carretera y tubería) y, en particular, del ferrocarril en aquellos puertos con mayores tráficos y vocación intermodal, mediante sistemas de gestión y de cofinanciación ad hoc, abiertos a la participación del sector privado.
- Estímulo de la libre competencia en la prestación de servicios portuarios que cuenten con suficiente demanda, incluidos los servicios de acceso desde el lado tierra, desarrollando observatorios específicos de seguimiento y estableciendo sistemas adecuados de control del cumplimiento de la legislación vigente.

- Implantación de usos complementarios en los espacios portuarios condicionada por la funcionalidad de los usos portuarios, y en su caso se desarrollará en cooperación con las Administraciones autonómicas y locales desde la sintonía con las estrategias locales de planificación urbana.

- Mejora de la seguridad de la navegación mediante la implementación de nuevos sistemas de seguimiento y control del tráfico marítimo.

II.4.2. Prioridades del sector Medio Ambiente: Ejes 2 y 3

El Programa Nacional de Reformas contempla en uno de sus ejes, el Programa AGUA, la necesidad de elevar la calidad del agua destinada a consumo humano y aumentar el porcentaje de agua residual utilizada. Se trata de garantizar el uso sostenible y mejorar la capacidad de saneamiento y depuración al tiempo que se mejoran los sistemas de abastecimiento.

En el ámbito del medio ambiente, las operaciones pertenecerán a las siguientes categorías de gasto dentro del Programa Operativo:

- Abastecimiento de agua.
- Saneamiento y depuración de aguas.
- Gestión de residuos sólidos.

Abastecimiento (Redes de distribución de agua potable)

El abastecimiento de agua a la población es un servicio básico para la sociedad, y de obligada e irrenunciable prestación por los poderes públicos. El artículo 60.3.1º del texto refundido de la Ley de Aguas así lo establece, considerando siempre prioritario el uso del agua para esta finalidad. Los objetivos estratégicos considerados en el Programa para asegurar el abastecimiento a la población en un marco de desarrollo sostenible son los siguientes:

- Promover una política de gestión del agua que no sea un factor limitante para un desarrollo sostenible, asegurando incluso la disponibilidad de recursos hídricos, aun en caso de sequías.

- Garantizar el suministro de agua potable a las poblaciones en adecuadas condiciones higiénicas y satisfacer la demanda de determinadas actividades económicas, evitando la dependencia de recursos externos.

- Combinar el uso de aguas superficiales, subterráneas y marítimas.
- Corregir la sobreexplotación y contaminación de determinados acuíferos, tanto por focos de contaminación directa como difusa.
- Complementar la política centrada en la construcción de obras hidráulicas por otra más atenta a la gestión, en orden a la utilización eficiente y productiva del agua, implicando incluso a la población a través de medidas de sensibilización.
- Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.
- Promover un uso racional del agua, fomentando el ahorro del recurso entre la población, así como el ahorro de agua en la agricultura, mediante modernización y mejora de las infraestructuras de regadío.
- Disminución de las pérdidas de agua y anticipación en las roturas, reduciendo los efectos producidos.
- Adaptar la producción de agua a la demanda, optimizando los recursos hídricos y disminuyendo el consumo de energía utilizada.
- Reordenar el uso de los recursos hídricos, optimizando la utilización en cada momento en función de las necesidades.

Saneamiento y depuración de aguas residuales

Las medidas de saneamiento y depuración deben estar dirigidas fundamentalmente a asegurar una calidad del agua que permita contar con un adecuado estado ecológico tanto de los cursos superficiales como de las aguas subterráneas.

La Ley de Aguas establece la necesidad de tratar el agua residual previamente a su reutilización, debiendo establecerse las condiciones básicas para su uso en función del proceso de depuración, la calidad y los usos previstos.

Por otro lado, el nuevo Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007 – 2015, da respuesta tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior como a las nuevas necesidades planteadas por la Directiva Marco del Agua y por el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua). Este Plan forma parte de un conjunto de medidas que persiguen el definitivo cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y que pretenden contribuir a alcanzar el objetivo del buen estado ecológico que la Directiva Marco del Agua exige para el año 2015.

Teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra el saneamiento y depuración en España, se han considerado los siguientes objetivos estratégicos prioritarios en el Programa Operativo:

- Asegurar que en el año 2015, como plazo establecido por la Directiva Marco del Agua, todas las masas de agua, ya sean continentales, costeras o de transición, alcancen un buen estado ecológico.
- Culminar el cumplimiento de la Directiva 91/270/CEE y avance en el objetivo fijado por la Directiva Marco del Agua, teniendo en cuenta plazos y sistemas de depuración a utilizar.
- Evitar vertidos que inutilizan recursos hidráulicos.
- Garantizar la aplicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales adecuados tanto desde aspectos técnicos como ambientales, en función de la normativa vigente.
- Contribuir a partir de las medidas de saneamiento y depuración al desarrollo sostenible.
- Asegurar que el agua utilizada se devuelve al sistema de caudales en adecuadas condiciones sanitarias y de calidad.
- Impulsar las actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales para dar cumplimiento a la normativa vigente, y en especial actuar en aquellas zonas de especial incidencia como espacios naturales y zonas turísticas.
- Mejorar el rendimiento de la depuración actual en instalaciones ya existentes, con el fin de asegurar la eliminación eficaz de los elementos contaminantes.
- Asegurar una adecuada calidad de las aguas en ríos para dar cumplimiento a las directrices comunitarias, especialmente, en cabeceras.
- Asegurar la calidad de las aguas costeras, con el fin de proteger las aguas litorales.
- Valoración agrícola y ambiental de los lodos de depuradora.
- Proporcionar nuevos recursos hídricos procedentes de procesos de reordenación y reutilización.

Residuos (Gestión de residuos domésticos e industriales)

La generación y el tratamiento de los residuos es una de las principales preocupaciones ambientales para asegurar el desarrollo sostenible. De hecho, el sexto Programa de

Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente establece unos objetivos y ámbitos prioritarios de actuación sobre el uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales y los residuos.

En esta línea, junto con la Estrategia comunitaria para la Gestión de Residuos se ha establecido la siguiente jerarquía a la hora de marcar las prioridades de gestión:

1. Prevención de la generación de residuos y de sus efectos nocivos.
2. Fomentar la recuperación de los residuos mediante reciclado, reutilización o acondicionamiento.
3. Eliminación final en vertedero seguro, limitado a los residuos para los cuales no exista posibilidad de recuperación.

En este marco, la gestión de residuos en España se basa en los principios recogidos en la Ley 10/98 de residuos y tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer sus sistemas de gestión y promover, por este orden, su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización.

En el Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015 se establecen los objetivos de gestión por tipología de residuos, así como las principales metas a alcanzar para los próximos años, tras la finalización del periodo de vigencia de los Planes sectoriales que se han ido aprobando.

Los objetivos estratégicos prioritarios considerados en el Programa son los siguientes:

- Desarrollar un sistema de gestión integral de residuos para eliminar el riesgo para la población próxima a los ámbitos de actuación y la posible incidencia sobre masas de agua y ecosistemas existentes.
- Reducir la generación de residuos.
- Fomentar la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos, a fin de reducir el vertido final de los mismos.
- Minimizar los riesgos y efectos para el medio ambiente y la salud de las personas que se derivan de la gestión de los residuos, tanto en lo referido a impactos directos de los residuos como aquellos indirectos derivados de su gestión.
- Desarrollar la planificación regional en materia de residuos.
- Optimizar los sistemas de recogida selectiva de residuos.
- Recuperar zonas afectadas por antiguos vertederos, procediendo a su sellado.

- Evitar la contaminación de suelos, aguas y aire a partir de un sistema de gestión adecuado.

- Garantizar que el sistema de gestión de los residuos urbanos sea acorde con las exigencias ambientales y de salud pública, incidiendo en medidas de sensibilización para reducir los niveles de generación y fomentando la construcción de instalaciones para facilitar al ciudadano la eliminación selectiva de los residuos.

II.4.3. Asistencia Técnica

El concepto de «Asistencia técnica», para todas las actuaciones consideradas en este documento, se fundamenta en los artículos 45 y 46 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo.

El objetivo es garantizar las condiciones necesarias para el lanzamiento del Programa Operativo de Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013, y la puesta en marcha y el funcionamiento de las estructuras de coordinación, de seguimiento, gestión y control incluidas en la responsabilidad de la estructura organizativa que se asume en el periodo 2007-2013, así como información y publicidad en apoyo de la Autoridad de Gestión, de la Autoridad de Certificación y de la Autoridad de Auditoría en las actividades a realizar dentro del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Se podrán financiar los siguientes tipos de actuaciones:

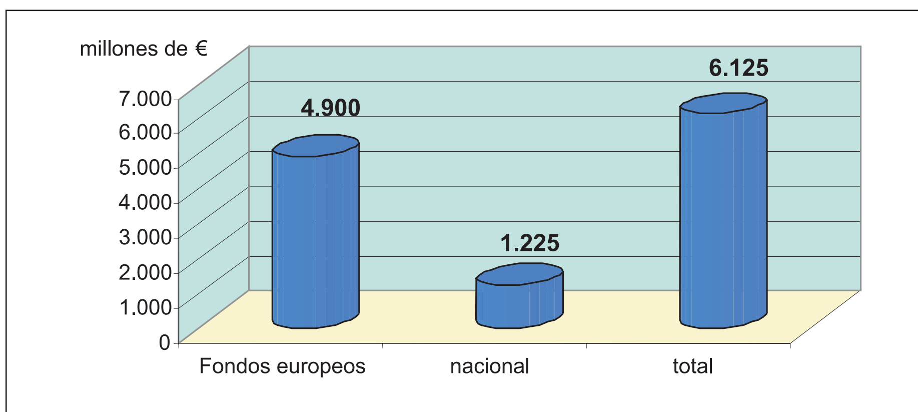
- Las actividades de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control e información y publicidad de los programas operativos.

- Las actividades dirigidas a reforzar la capacidad administrativa de utilización de los Fondos.

II.4.4. Plan financiero del PO Fondo de Cohesión-FEDER

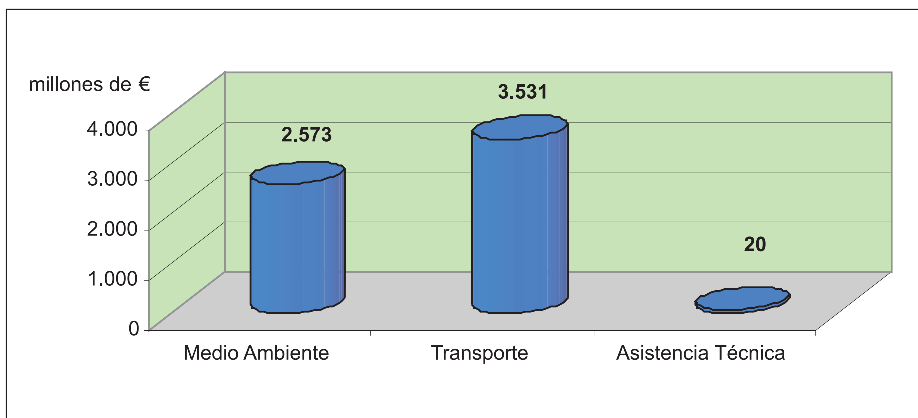
El montante financiero previsto en el Programa asciende a 6.125,2 M€ corrientes, de los que 4.900 M€ corresponden a la ayuda comunitaria y 1.225 M€ a la aportación pública nacional (Gráfico II.1).

Gráfico II.1.
PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013
Fuentes de financiación



Por lo que se refiere a la distribución por sectores, a Medio Ambiente se destinan 2.573 M€ y a Transporte 3.531 M€, mientras a la Asistencia Técnica se dedican los 20 M€ restantes (Gráfico II.2).

Gráfico II.2.
PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-13
Financiación por sectores



Cuadro II.1

PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013

Distribución de la financiación por eje y fuente (€)

Fondo	Eje	Financiación comunitaria	Financiación pública nacional	Financiación subvencionable total	Tasa de cofinanc.
		(a)	(b)	(c) = (a)+(b)	(d) = (a) /(c) %
F de C	1. Transporte	1.636.713.452	409.178.285	2.045.891.737	80
F de C	2. Medio Ambiente	1.889.744.072	472.436.071	2.362.180.143	80
FEDER	3. Medio Ambiente	168.230.000	42.057.500	210.287.500	80
FEDER	4. Transporte	1.188.721.334	297.180.334	1.485.901.668	80
F de C	5. Asist. Técnica	16.755.484	4.188.896	20.944.380	80
Total		**4.900.164.342**	**1.225.041.086**	**6.125.205.428**	**80**

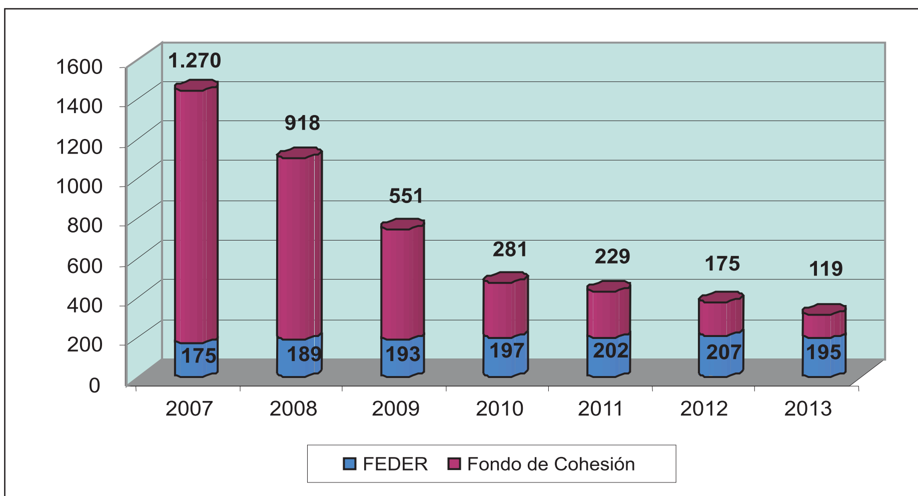
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. MEH.

La ayuda prevista del Fondo de Cohesión, se concentra en los tres primeros años del periodo con un 77% del total mientras en los cuatro últimos años se limita al 23% restante (Gráfico II.3).

Gráfico II.3.

PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013

Aportación anual de los Fondos (millones de € corrientes)



Cuadro II.2.
PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013
Distribución anual de la Financiación comunitaria (€)

Año	FEDER	Fondo de Cohesión	Total	%
2007	174.793.143	1.270.265.976	1.445.059.119	29,5
2008	188.577.350	917.767.168	1.106.344.518	22,6
2009	192.669.128	550.660.301	743.329.429	15,2
2010	197.248.058	280.836.753	478.084.811	9,8
2011	201.918.566	229.162.791	431.081.357	8,8
2012	206.682.484	175.309.535	381.992.019	7,8
2013	195.062.607	119.210.484	314.273.091	6,4
Total	**1.356.951.334**	**3.543.213.008**	**4.900.164.342**	100

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda

II.4.5. Complementariedad del Fondo de Cohesión con otros Fondos

Los Fondos sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales y regionales (MENR, Programa Agua, Programa nacional de Residuos, PEIT, etc). La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. Esta coordinación se ha producido desde la *fase de programación* en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, y en las *fases de ejecución y seguimiento* a través del *Comité de Coordinación de Fondos*, del *Comité de Seguimiento y Evaluación* y del *Sistema Informático de Gestión (Aplicación Fondos 2007)*.

Complementariedad del Fondo de Cohesión con el FEDER y FEADER

La complementariedad entre el Fondo de Cohesión y el FEDER se garantiza por la coincidencia de sus objetivos de reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.

Las actuaciones en el sector Medio Ambiente cofinanciadas por el Fondo de Cohesión se complementan con las del *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)* en la medida que las incluidas en la «Mejora del medio ambiente y del entorno natural» se enmarcan en la política de desarrollo rural y tienen como beneficiarios a los agricultores y a los agentes económicos que toman parte en la diversificación de la economía rural.

Complementariedad con los PO regionales del FEDER

La coordinación entre los proyectos cofinanciados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión es importante no solo para *evitar duplicidades* entre las acciones, sino también para *fomentar sinergias* en aquellos ámbitos de actuación comunes a ambos fondos. Esta coordinación se hace especialmente necesaria en el Eje 3 dedicado al medio ambiente.

Desde esta perspectiva, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea, las actuaciones comprendidas en dichos Ejes de los PO regionales se han formulado de forma coordinada con las previstas en el PO Fondo de Cohesión-FEDER, por lo que la complementariedad entre ellas es máxima.

Incidencia del PO sobre la igualdad de oportunidades y la no discriminación

El artículo 16 del Reglamento general de los Fondos (CE) nº 1083/2006 establece que los Estados Miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos. En particular, la accesibilidad para las personas discapacitadas constituye uno de los criterios que deben observarse al decidir operaciones cofinanciadas por los Fondos y que debe tenerse en cuenta durante las diversas etapas de ejecución de dichas operaciones.

Estos principios se han tenido en cuenta desde la etapa de elaboración y redacción del PO. Si bien, el tipo de actuaciones incluidas en el mismo no persiguen directamente la igualdad de oportunidades, al no considerarse temas como la educación, el empleo o la conciliación de la vida laboral y familiar, el beneficio social deseado, será positivo para toda la población, sin ningún tipo de discriminación.

II.4.6. Organismos intervinientes en la gestión, seguimiento y control del PO Fondo de Cohesión–FEDER

Comisión Europea

Es la responsable última de la administración de los Fondos Comunitarios, lo que se traduce en que es quien adopta, de común acuerdo con el Estado miembro, las estrategias

y prioridades de desarrollo de la programación, la participación financiera comunitaria y las disposiciones que corresponda. Sin embargo, entre la Comisión y los Estados miembros existe, en el nivel correspondiente, un régimen de corresponsabilidad, establecido por el principio de subsidiariedad, por el cual la ejecución de las intervenciones de los Fondos incumbe a los Estados miembros, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas.

Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión se encarga de la gestión y ejecución del programa operativo, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera. El Estado español ha designado Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Fondo de Cohesión – FEDER a la **Subdirección General del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea**, integrada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, (publicado en el BOE del 9 de julio de 2008), la Autoridad de Gestión ejercerá las funciones previstas en el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (si bien en algunos casos las funciones y tareas están atribuidas a los Organismos Intermedios).

Autoridad de Certificación

El Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el BOE del 9 de julio de 2008, establece en la letra g) del apartado 2 de su artículo 10, que la **Subdirección General de Certificación y Pagos,** integrada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, es la **Autoridad de Certificación** de los programas operativos previstos en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo financiados por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** y el **Fondo de Cohesión** y de los regulados en el artículo 38 para los que así haya sido designada. Ejercerá las funciones previstas en el artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, en particular la elaboración y remisión a la Comisión Europea de las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pagos, así como propondrá los pagos procedentes de la Unión Europea a los beneficiarios de los mismos, con exclusión de los derivados de acciones agrícolas.

Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría del Programa Operativo de Fondo de Cohesión – FEDER en España será la **Intervención General de la Administración del Estado** (IGAE), adscrita a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. La Autoridad de Auditoría ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62, apartados 1 a 3, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Cabe destacar que uno de los requisitos fundamentales de la normativa comunitaria es la independencia funcional de la Autoridad de Auditoría de las Autoridades de Gestión y de Certificación.

Organismo Intermedio

El Reglamento General define como organismo intermedio a todo organismo o servicio de carácter público o privado que actúe bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión o certificación o que desempeñe competencias en nombre de tal autoridad con los beneficiarios que ejecuten las operaciones. De conformidad con el artículo 59, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, en representación del Estado español, ha designado para el PO Fondo de Cohesión–FEDER varios organismos intermedios que realizarán algunas de las funciones de la Autoridad de Gestión, bajo la responsabilidad de ésta.

Con arreglo al artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 que establece que cuando un organismo intermedio desempeñe uno o varios cometidos de la Autoridad de Gestión, los acuerdos pertinentes se registrarán formalmente por escrito, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha firmado con cada uno de los Organismos Intermedios designados por ella un acuerdo formal que establece claramente todas las funciones y tareas que han sido atribuidas a cada uno de ellos.

Beneficiarios

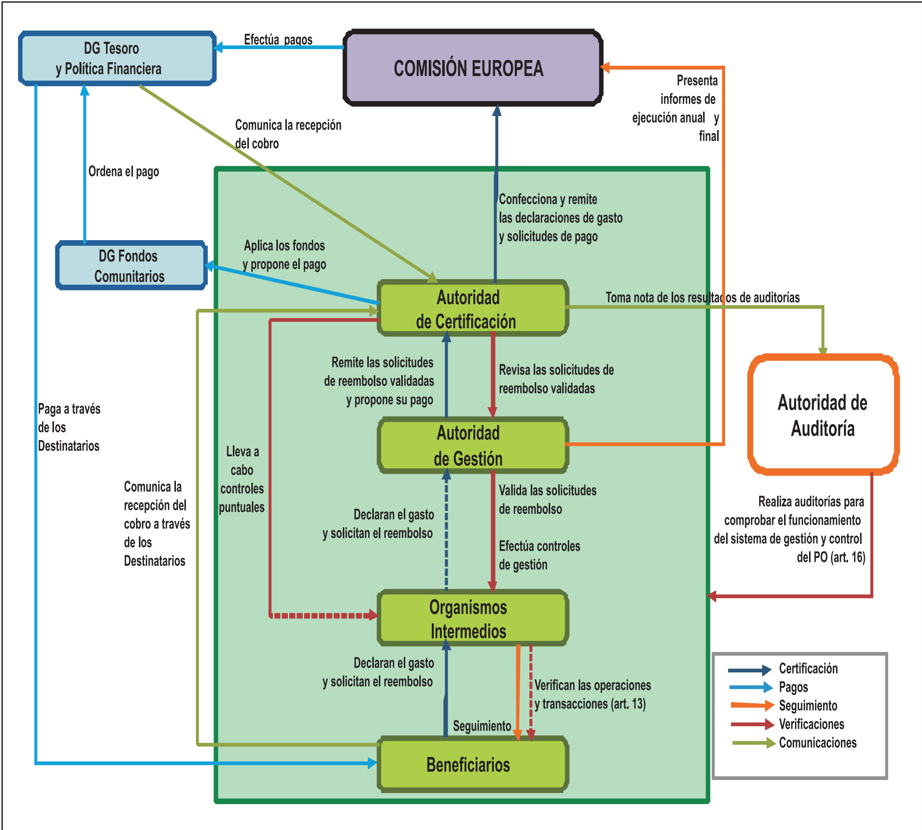
El Reglamento General define como beneficiario a todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar y/o ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado, se entenderá por beneficiario toda empresa pública o privada que lleva a cabo un proyecto particular o reciba ayuda pública.

Sus obligaciones estarán determinadas por las condiciones en las que se les conceda la financiación para las operaciones que ponga en marcha o ejecute. En cualquier caso, debe-

rán respetar todos los principios básicos de aplicación en el ámbito de los Fondos Comunitarios.

La siguiente ilustración representa las relaciones que existen entre los diferentes organismos que participan en el sistema de gestión y control del Programa Operativo de Fondo de Cohesión – FEDER.

Ilustración 1.
Estructura general del sistema de gestión y control del PO Fondo de Cohesión-FEDER



II.4.7. Grandes Proyectos

Según establece el artículo 39 del Reglamento CE (1083/2006) del 11 de julio dentro de un Programa Operativo se podrán financiar el gasto de una operación que comprenda una serie de obras, actividades o servicios que persiga objetivos claramente delimitados y

cuyo coste total sobrepase los 25 millones de € si se refiere al medio ambiente y 50 millones de € si afecta a otros ámbitos.

Durante los años 2009 y 2010, los servicios de la Comisión han aprobado los siguientes Grandes Proyectos:

FONDO DE COHESIÓN

Transportes

- ***Ferrocarril (RTE-T)***

– *Línea de alta velocidad Madrid-León-Asturias: Variante de Pajares subtramos: La Robla- Túneles de Pajares y Túneles de Pajares- Sotiello- Campomanes- Pola de Lena (Fase I)*

El proyecto es ejecutado por la Dirección General Económica Financiera y de Control de la Entidad Pública empresarial administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Este Gran Proyecto *Línea de Alta Velocidad Madrid – León – Asturias. Tramo: Variante de Pajares (Fase I)* se refiere a las obras de construcción de la plataforma (y su control) de los subtramos La Robla – Túneles de Pajares, y Túneles de Pajares – Sotiello – Campomanes – Pola de Lena. Forma parte del eje prioritario 3 de Alta Velocidad Madrid – Valladolid – Venta de Baños – País Vasco hasta el nudo ferroviario de Venta de Baños, y se enmarca dentro del eje prioritario 19 de Interoperabilidad de la red ferroviaria de Alta Velocidad en la Península Ibérica, según lo expuesto en la decisión 1692/96 CE, para la Línea de Alta Velocidad Madrid – León – Asturias.

Con fecha 24 de octubre de 2009 se ha aprobado este Gran Proyecto por Decisión C(2009) 8290.

El coste neto subvencionable del proyecto asciende a 317 millones de €, siendo el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2010 de 279 millones de €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88%.

– *Línea de alta velocidad Madrid – Castilla La Mancha – Comunidad Valenciana – Región de Murcia tramos: Madrid – Cuenca – Fuentes, Albacete – Valencia, acceso Valencia y acceso Alicante/Elche (plataforma en fase I)*

Este proyecto es ejecutado por la Dirección General Económica Financiera y de Control de la Entidad Pública empresarial administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

El Gran Proyecto *Línea de Alta Velocidad Madrid – Castilla–La Mancha – Comunidad Valenciana Región de Murcia. Tramos: Madrid – Cuenca – Fuentes, Albacete – Valencia, Acceso Valencia y Acceso Alicante/Elche (Plataforma. Fase I)* se refiere a las obras de construcción de la plataforma (y su control) de los subtramos comprendidos entre Torrejón de Velasco y Fuentes del Tramo Madrid – Cuenca – Fuentes, la Red Arterial Ferroviaria de Valencia del Tramo Acceso a Valencia, el subtramo Accesos a Albacete del tramo Albacete – Valencia, y entre Caudete y Sax y La Alcoraya – Alicante del tramo Acceso Alicante/Elche.

Con fecha 8 de octubre de 2009 se ha aprobado por Decisión este Gran Proyecto por Decisión C(2009) 7810.

El coste neto subvencionable del proyecto asciende a 907 millones de € siendo el gasto certificado a 31 de diciembre de 2010 de 907 millones de €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

➢ ***Puertos***

– *Obras de ampliación del Puerto de Valencia.*

Este proyecto está siendo ejecutado por la Autoridad Portuaria de Valencia.

Este proyecto global de la Ampliación del Puerto de Valencia se prevé realizarlo en dos fases. Se han solicitado fondos de Cohesión para los diques de abrigo y cierre de la primera fase.

Este Gran Proyecto se aprobó por Decisión C(2009) 4697 de fecha 17 de junio de 2009.

El coste neto subvencionable asciende a 92 millones de €, siendo el gasto certificado a 31 de diciembre de 2010 de 79 millones de €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86%.

Medio ambiente y desarrollo sostenible

➢ ***Gestión de los residuos domésticos e industriales***

– *Eliminación de la contaminación química en el embalse de Flix (Tarragona)*

Este Proyecto está siendo ejecutado por Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED).

El proyecto consiste en la descontaminación del embalse del Flix (Tarragona), afectado por vertidos químicos industriales y cambios en la dinámica fluvial que han dado lugar a la acumulación de lodos tóxicos en el vaso del embalse.

El proyecto comprende las siguientes actuaciones:

- Extracción y dragado de los sedimentos y el agua contaminados.
- Construcción de instalaciones específicamente diseñadas para el tratamiento del material extraído, así como almacenes de material antes y después del tratamiento.
- Envío del material contaminado extraído a un vertedero ya existente, previamente habilitado y sellado de base.
- Plan de restitución territorial para garantizar el abastecimiento de agua a las poblaciones situadas aguas abajo del embalse en caso de una hipotética contaminación puntual de las aguas del río Ebro.

La ejecución de las obras dio comienzo durante el ejercicio 2009.

Este Gran Proyecto se aprobó por Decisión C(2010) 7901 de fecha 24 de noviembre de 2010.

El coste neto subvencionable asciende a 147,19 millones de €.

➢ ***Tratamiento del agua (agua residual)***

– *Red Sur-Este de reutilización de aguas residuales de Madrid (Actuaciones 1, 6 y 7)*

Este proyecto está siendo ejecutado por Aguas de la Cuenca del Tajo.

La sociedad estatal, mediante un convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Madrid va a realizar las actuaciones más abajo enumeradas, lo que va a suponer un incremento de la capacidad de reutilización de aguas depuradas de más de 14 HM3 anuales:

- Actuación 1. Red de distribución y ampliación del tratamiento terciario EDAR Rejas.
- Actuación 6. Interconexión EDAR Gavia-China.
- Actuación 7 Ampliación de tratamiento terciario de la EDAR de la Gavia.

El coste neto subvencionable asciende a 11,28 millones de €, siendo el gasto certificado a 31 de diciembre de 2010 de 5 millones de €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 45%.

– *Actuaciones de mejora de la capacidad en la red de saneamiento en la cuenca del Abroñigal. Doblado del colector del Abroñigal*

Este proyecto está siendo ejecutado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.

Las actuaciones desarrolladas consisten en las obras de mejora de capacidad de la Red de Saneamiento de la Cuenca de Abroñigales, doblado del colector de Abroñigal y actuaciones en los ramales de Pilillas y Moratalaz (MDFC/007/09).

Dicho Gran Proyecto se ha aprobado mediante Decisión C(2010) 2197, de fecha 7 de abril de 2010.

El coste neto subvencionable asciende a 27 millones de €, siendo el gasto certificado a 31 de diciembre de 2010 de 8,5 millones de €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 31%.

– *Colector de excedentes de lluvia en la subcuenca de Pinos.*

Este proyecto está siendo ejecutado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.

Se trata de la construcción de un colector para excedentes de lluvia en la subcuenca de Pinos (MDFC/008/09).

Dicho Gran Proyecto se aprueba por Decisión C(2010) 1918, de fecha 26 de marzo de 2010.

El coste neto subvencionable asciende a 28,91 millones de €.

II.4.8. Gasto anual certificado

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2010 en total ascienden a 2.047 millones de € que representan un 33,43% de ejecución teniendo en cuenta la programación financiera para todo el periodo del Programa Operativo.

Por fondos, en El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se han certificado pagos a 31 de diciembre de 2010 por un total de 172,29 millones de € cantidad que supone 10,15% sobre el total programado.

En el fondo de Cohesión a 31 de diciembre de 2010, se han certificado pagos por un total de 1.875,62 millones de € que representa un 42,34% del total programado para todo el periodo.

Cabe destacar el gasto ejecutado en el Eje 1 «Transportes» con un 73,43% de ejecución en servicios ferroviarios y un 45,72% de ejecución en Puertos.

II.5. EL FONDO DE COHESIÓN EN EL PERIODO 2000-2006

II.5.1. Coste elegible y tasas de cofinanciación

El coste elegible de los proyectos aprobados por la Comisión europea en el período 2000-2006 se eleva a 16.285 millones de €, de los que 12.194 M€ corresponden a la AGE, 1.585 M€ a las CC. AA y 1.585 M€ a las Corporaciones Locales, siendo la tasa media de cofinanciación del Fondo de Cohesión del 75% y la aportación nacional del 25% restante, debiéndose asumir además los costes no elegibles para ser cofinanciados por el Fondo. En el cuadro II.3 se refleja el coste elegible de los proyectos aprobados por la Comisión europea distribuidos por eje y AA. PP. así como la tasa media de cofinanciación correspondiente a cada eje.

Cuadro II.3.
Fondo de Cohesión
Coste elegible y Tasa media de cofinanciación por eje 2000-2006
(Millones de € y %)

Eje	AGE	CCAA	Local	Total	TMC* %
Abastecimiento de Agua	1.874	176	162	**2.212**	75,7
Saneamiento y Depuración	1.472	1.177	751	**3.400**	81,4
Gestión de Residuos	99	1.154	631	**1.883**	78,4
Otros	3		41	**44**	80,3
Medio Ambiente	**3.447**	**2.506**	**1.585**	**7.538**	**78,9**
Aeropuertos	98			98	42,0
Carreteras	565			565	85,0
Ferrocarriles	5.926			5.926	77,2
Puertos	2.158			2.158	54,2
Transporte	**8.747**			**8.747**	**71,6**
Total	**12.194**	**2.506**	**1.585**	**16.285**	**75,0**

** Tasa media de cofinanciación del eje*

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda

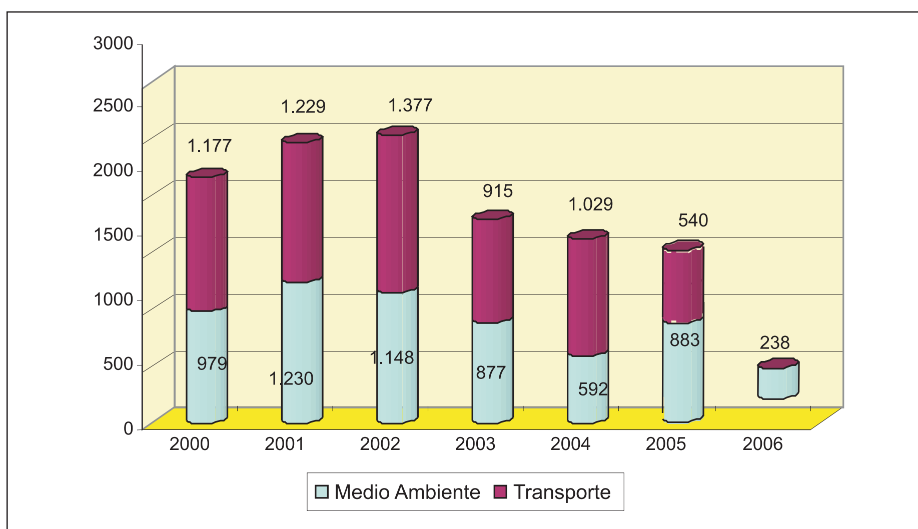
II.5.2. Evolución de la ayuda aprobada por sectores

El gráfico II.4 refleja la evolución anual de la ayuda aprobada por sectores. Se observa una mayor concentración de la ayuda aprobada a lo largo de los tres primeros años, alcanzando un máximo en 2002 y un mínimo en 2006.

Gráfico II.4

Fondo de Cohesión

Evolución de la ayuda aprobada por sector 2000-2006 (millones de €)



El cuadro II.4 muestra la evolución de la ayuda aprobada por sector y eje de inversión. En el conjunto de 2000-2006, al sector de Medio Ambiente se han destinado 5.947 M€, un 49 % del total, y al Transporte 6.267 M €, 51%, de los que 4.576 M€ corresponden a Ferrocarriles.

Cuadro II.4
Fondo de Cohesión
Evolución de la ayuda aprobada por sector y eje 2000-2006
(millones de €)

Sector y Eje	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Medio Ambiente	**979**	**1.230**	**1.148**	**877**	**592**	**883**	**238**	**5.947**
Abastecimiento de Agua	164	276	145	172	222	599	86	**1.664**
Gestión de Residuos	191	415	387	197	84	174	21	**1.463**
Saneamiento y Depuración	624	504	616	497	286	110	131	**2.768**
Otros	-	35	-	11	-	-	-	**46**
Transporte	**1.177**	**1.229**	**1.377**	**915**	**1.029**	**540**	**-**	**6.267**
Aeropuertos	-	-	41	-	-	-	-	**41**
Carreteras	168	156	-	-	156	-	-	**480**
Ferrocarriles	1.009	796	1.262	756	471	282	-	**4.576**
Puertos	-	277	74	159	402	258	-	**1.170**
Total	**2.156**	**2.459**	**2.525**	**1.792**	**1.621**	**1.423**	**238**	**12.214**
%	**17,7**	**20,1**	**20,7**	**14,7**	**13.3**	**11,7**	**1,9**	**100**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. MEH

II.5.3. Ayuda aprobada por AA. PP.

Considerando la distribución de competencias entre los tres niveles de la Administración española -Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales-, la existencia de Directivas de la Unión Europea con objetivos cuantitativos medio ambientales[4] a cumplir en un horizonte fijo, y la necesidad de cubrir en torno al 50% del Fondo con proyectos de medio ambiente, se acordó que la participación de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos se centrara exclusivamente en la presentación de proyectos de medio ambiente.

Si se considera la distribución de la ayuda aprobada por AA. PP, a la AGE corresponden 8.985 M€, un 74 % del total, de los que 6.267 M€ se dedican al sector Transporte y

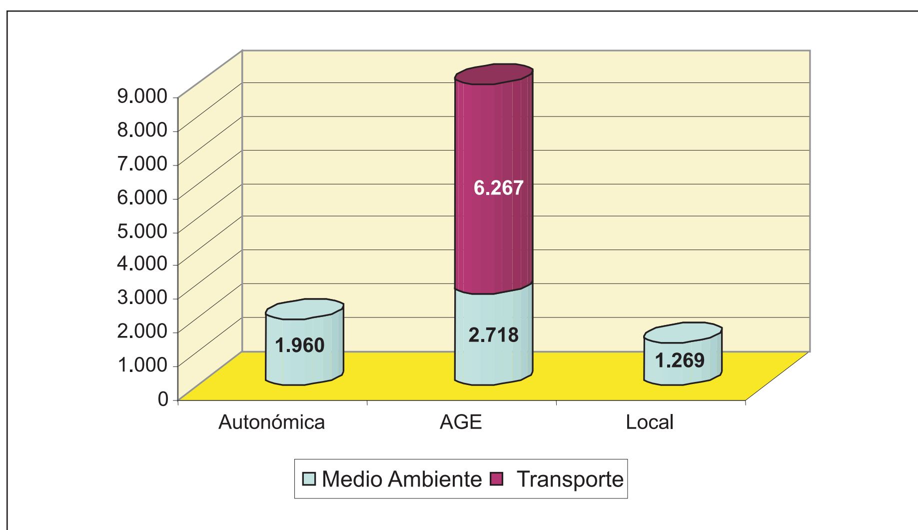
[4] Directiva 91/156/CEE Directiva marco de Residuos; Directiva sobre Vertidos 99/31/CEE; Directiva 2000/76/CEE, relativa a incineración de residuos; Directiva 91/271/CEE, relativa al tratamiento de aguas residuales urbana; Directiva 75/440/CEE, relativa a la calidad de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable; Directiva 80/778/CEE relativa a la calidad de aguas destinadas al consumo humano; Directiva 78/60/CEE, relativa a calidad de las aguas.

2.719 a Medio Ambiente; las Administraciones Autonómicas canalizan 1.960 M€, 16 %, y las CC. LL. 1.269 M€, 10 %, en ambos casos para el sector medioambiental (Gráfico II.5).

Gráfico II.5

Fondo de Cohesión

Ayuda aprobada por sector y AAPP (millones de €)



La AGE ha participado en la totalidad de los proyectos de transporte y en un 46% del montante dedicado a medio ambiente, absorbiendo en total un 74% del Fondo de Cohesión. La inversión en el sector Transporte se ha destinado principalmente a puertos y líneas de alta velocidad ferroviaria. En el sector del medio ambiente, ha ejecutado principalmente proyectos de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración.

Las CC. AA han realizado actuaciones en el eje de saneamiento y depuración y en el de gestión de residuos, sumando entre los dos un 93% del Fondo absorbido por estas administraciones, lo que supone en total un 33% de la ayuda destinada a Medio Ambiente. La finalidad de los proyectos ha sido contribuir a la aplicación de las Directivas Comunitarias de Agua y Residuos y responder así a las prioridades establecidas por la política nacional y comunitaria en materia de medio ambiente, respetando la distribución de competencias entre las diferentes administraciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pacto de Financiación Local negociado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Fondo de Cohesión se ha dirigi-

do en este periodo a proyectos de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, según el padrón del 1.1.1998, y a las cinco capitales de provincias de menor población (Ávila, Cuenca, Huesca, Soria y Teruel); además se acordó la participación de Entidades Supramunicipales, correspondiendo un 82% para los primeros y el 18% para las segundas.

Como en el caso de las CC.AA, las Corporaciones locales han participado con proyectos de Medio Ambiente y en los mismos ejes prioritarios que aquellas. Además, se consideraron también como elegibles, aunque con carácter excepcional, los proyectos de Medio Urbano, siempre y cuando la Corporación demostrara que cumplían los requisitos medioambientales de los ejes prioritarios, absorbiendo un 21% del total de la ayuda en el ámbito de medio ambiente.

La participación de estas Corporaciones permite aplicar el Fondo de Cohesión a resolver las prioridades medioambientales definidas por las Directivas Comunitarias en la materia –particularmente en residuos y depuración de aguas residuales– de forma coherente con la distribución de competencias.

Dado que este Fondo está pensado con carácter general para proyectos de al menos 10 M€, la participación de estas Corporaciones ha significado un importante esfuerzo de agrupación de proyectos y de las tareas de seguimiento.

Cuadro II.5

Fondo de Cohesión

Ayuda aprobada por eje y AA.PP en 2000-2006 (Millones de €)

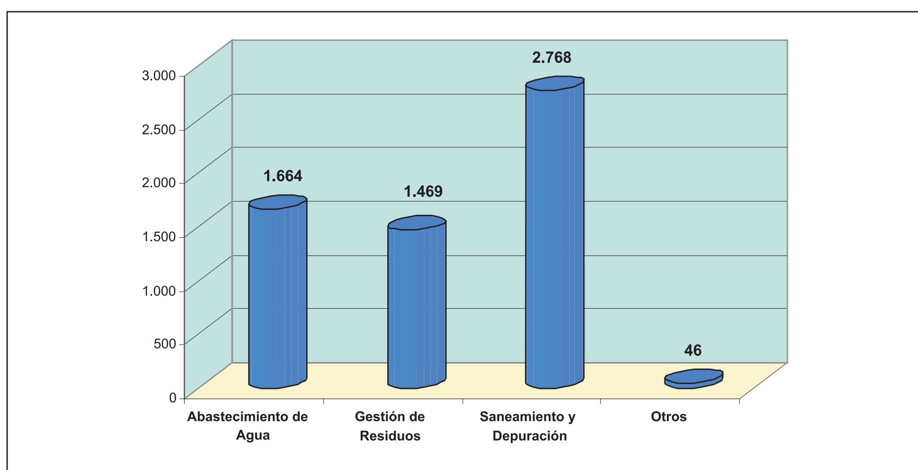
Sector y Eje	Autonómica	AGE (1)	Local	Total
Total Medio Ambiente	**1.960**	**2.718**	**1.269**	**5.947**
Abastecimiento de Agua	141	1.393	130	1.664
Gestión de Residuos	880	84	505	1.469
Saneamiento y Depuración	939	1.228	601	2.768
Otros	-	13	33	46
Total Transporte	**-**	**6.267**	**-**	**6.267**
Aeropuertos	-	41	-	41
Carreteras	-	480	-	480
Ferrocarriles	-	4.576	-	4.576
Puertos	-	1.170	-	1.170
Total	**1.960**	**8.985**	**1.269**	**12.214**

1) Incluye Entidades Públicas Empresariales, OO. AA. y Sociedades Mercantiles Estatales

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. MEH

II.5.4. Ayuda aprobada al sector Medio Ambiente

Gráfico II.6
Fondo de Cohesión - Sector Medio Ambiente
Ayuda aprobada por eje 2000-2006 (millones de €)



El Fondo de Cohesión ha contribuido a la consecución de los objetivos generales de la política medioambiental en relación con el desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a los ámbitos prioritarios del 6º programa de acción como la conservación de la naturaleza, la gestión de los recursos naturales y de los residuos sólidos y las aguas residuales y la evaluación del impacto ambiental (EIA), así como las encaminadas a limitar los efectos en el cambio climático.

El sector Medio Ambiente ha representado algo menos de la mitad (49%) del total de ayuda aprobada del Fondo de Cohesión y ha sido prioritario el saneamiento y depuración de aguas residuales, dedicándose un 47% de la ayuda aprobada en el ámbito del Medio Ambiente. Los proyectos de abastecimiento de agua y de gestión de los residuos han sido los otros dos pilares fundamentales de aplicación del Fondo en dicho ámbito, con un 28% y un 25% respectivamente.

El gráfico II.6 muestra la ayuda aprobada por eje en el sector Medio Ambiente en 2000-2006. De los 5.948 M€ aprobados, el eje Saneamiento y Depuración absorbe 2.768 M€, un 46 %, Abastecimiento de Agua 1.664 M€, un 28 %, y la Gestión de Residuos 1.469 M€, un 25 %, y otros proyectos el 1% restante.

Destacan como actuaciones más representativas las siguientes:

Abastecimiento de agua:

- Desaladora del área metropolitana de Barcelona.
- Abastecimiento de agua a Cantabria.
- Segundo anillo de distribución de agua potable a Madrid (primera fase).
- Desaladoras de agua marina en las Islas Baleares: Bahía de Alcudia (Mallorca), Andratx (Mallorca), Santa Eulalia (Ibiza) y Ciutadella (Menorca).
- Abastecimiento a las poblaciones de La Sagra.
- Presa Melonares.
- Abastecimiento a Zaragoza.

Saneamiento y Depuración:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bens (A Coruña).
- Actuaciones de saneamiento y depuración en la cuenca media y baja del Arroyo Culebro.
- Saneamiento del Bierzo Bajo. Colector interceptor del río Sil. Tramo: Ponferrada-EDAR, Colector interceptor de los ríos Barredos, Burbia y Cúa y EDAR de Villadepalos.
- Colector interceptor general de Santoña-Laredo-Colindres.
- Ampliación a tratamiento biológico de la Depuradora del Besós.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lugo.
- Reforma de la EDAR de Almagro y Bolaños de Calatrava y colectores y ampliación de la EDAR de Ciudad Real y Colectores.
- Colectores generales y EDAR de Novelda y Monforte del Cid en Alicante.
- Saneamiento en la Cuenca del Guadiana: Campiña Sur, Rio Guadajira y Vegas Bajas.

Residuos:

- Instalación de desgasificación y aprovechamiento de biogás, sellado y recuperación paisajística del vertedero de Valdemingómez
- Construcción y puesta en funcionamiento de una planta de biometanización y compostaje de la fracción biodegradable de los R.S.U. Incluyendo el aprovechamiento energético de la desgasificación del vertedero de Pinto
- Complejo para tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza
- Planta de Selección y Biotratamiento de Residuos Municipales de Sant Adrià del Besòs
- Planta de recuperación y compostaje de Tharsis (Huelva)

II.5.5. Ayuda aprobada en el sector Transporte

La ayuda comunitaria se ha implementado de manera coordinada a través de diversos instrumentos, tales como el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), los programas relativos a las redes transeuropeas o los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). El apoyo financiero procedente de estos instrumentos se ha dirigido esencialmente a la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

El sector transporte ha representado algo más de la mitad (51%) del total de la ayuda aprobada del Fondo de Cohesión. En línea con las orientaciones de la Comisión europea, con objeto de mejorar el equilibrio modal, se ha dado prioridad a los proyectos ferroviarios, absorbiendo un 73% de la ayuda dedicada al sector transporte.

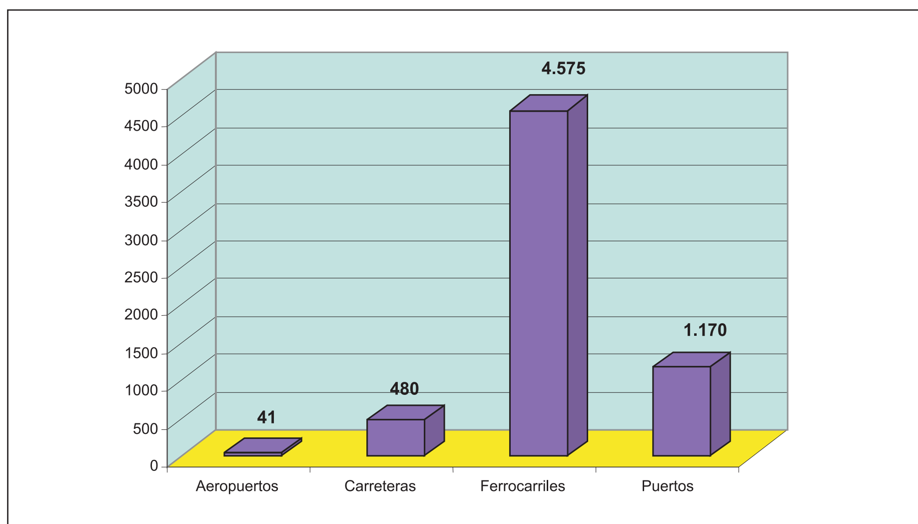
La estrategia de utilización del FEDER y el Fondo de Cohesión para la financiación de inversiones en las Redes Transeuropeas del Transporte se puede resumir de la siguiente forma:

- Las grandes líneas de alta velocidad planteadas (Madrid-Barcelona-Frontera, Madrid-Valladolid, Madrid-Valencia y Córdoba-Málaga) constituyen los grandes ejes que pueden servir para reorientar el reparto modal del transporte en España sobre una base más racional y respetuosa con el medio ambiente. Estos proyectos han constituido la gran prioridad del periodo. Dicho carácter prioritario unido a su carácter interregional (salvo el Córdoba-Málaga) han conducido a la consideración del Fondo de Cohesión como fuente de financiación básica para los mismos. La mayor tasa de cofinanciación proporcionada por el Fondo de Cohesión unida a su carácter nacional hace que sea la respuesta más adecuada a las características mencionadas. La excepción la constituye el ferrocarril Córdoba-Málaga pero no sólo por su carácter regional sino por un problema de insuficiencia de recursos del Fondo de Cohesión y se ha financiado con el FEDER.

- Los Puertos y Aeropuertos constituyen asimismo infraestructuras del transporte de singular importancia. Sin embargo, su carácter de infraestructuras puntuales en lugar de infraestructuras tipo red como son las infraestructuras terrestres hace que su financiación sea relativamente más asequible a través de las tarifas proporcionadas por transporte marítimo o aéreo. En España la constitución de los Entes Públicos AENA y Puertos del Estado persiguió dicho objetivo. Sin embargo, debido a las enormes inversiones necesarias, hace falta una cierta contribución de fondos europeos, dentro del contexto de los proyectos generadores de ingresos.

- En la financiación de autovías se ha utilizado tan sólo un 4% del Fondo debido a que la prioridad en este periodo ha sido el ferrocarril, seguido de infraestructuras portuarias.

Gráfico II.7
Fondo de Cohesión - Sector Transporte
Ayuda aprobada por eje 2000-2006 (millones de €)



En el gráfico II.7 se refleja la ayuda aprobada por eje en el sector Transporte para el conjunto del periodo 2000-2006. La mayor parte del total de 6.266 M€ se destina a los Ferrocarriles, que absorben 4.575 M€, un 73%, mientras los Puertos obtienen 1.170 M€, un 19%, las Carreteras 480 M€, 7%, y los Aeropuertos 41 M€, un 1%.

Destacan como actuaciones más representativas las siguientes:

Carreteras

En carreteras el objetivo es completar el mallado de la red de gran capacidad de manera que todas las capitales de provincia y las principales poblaciones queden insertas en la misma, con el fin de conseguir un mayor equilibrio y una mejor distribución territorial. Se ha impulsado la finalización de algunos ejes que todavía faltan para completar la red transeuropea (RTE) de carreteras.

En el periodo 2000-2006 se han financiado las siguientes autovías:

– *Autovía Sagunto-Somport*

Una parte importante del eje Valencia-Francia por Somport discurre por las provincias de Huesca y Teruel afectadas por importantes problemas de despoblación.

La ordenación del territorio exige el cierre de un eje que posibilite el rápido acceso de las zonas mencionadas a ejes de desarrollo como el corredor mediterráneo, el valle del Ebro y a Europa a través de la frontera francesa. Algunos tramos se encontraban ya realizados o en construcción y financiados con el Fondo de Cohesión 1993/1999 (túnel de Somport, Zaragoza-Huesca, Gilet-Soneja, etc.).

En el periodo 2000-2006 se han financiado los tramos Teruel-Santa Eulalia-Calamocha-Monreal del Campo, de 64 kms de longitud, todos ellos ya terminados y en servicio en la provincia de Teruel, además del tramo Huesca-Nueno en la provincia de Huesca de 11,5 kms. Con la terminación de los mismos se enlaza Sagunto y Huesca con autovía, completando así uno de los ejes de red transeuropea de transportes.

– *Autovía Cantabria-Meseta*

La conexión de Cantabria con la meseta superando los importantes problemas de comunicación del paso por la cordillera cantábrica constituye una necesidad ineludible. Se ha financiado el tramo Molledo- Pesquera de 12 kms de longitud pero de una gran dificultad orográfica, con varios viaductos y túneles. **Actualmente se encuentra terminado**

– *Autovía Lleida- Barcelona*

En este tramo de la carretera CN-II se ha financiado la construcción de unos 30 kms desde la variante de Cervera, hasta Santa María del Camí. **Actualmente terminados**

Infraestructuras Ferroviarias:

Los criterios seguidos en la programación de inversiones han sido:

– Finalización de los corredores cofinanciados durante el periodo anterior.

– Desarrollo de la Red Transeuropea de transporte ferroviario.

Para conseguir dichos objetivos se han planteado una serie de actuaciones jerarquizadas. Las tres actuaciones básicas de alta velocidad realizadas se refieren a los siguientes tramos:

- Madrid- Barcelona- Frontera francesa
- Madrid-Valladolid
- Madrid-Levante

Los dos primeros pertenecen al proyecto prioritario nº 3 de la red transeuropea de transporte y el tercero está incluido en el proyecto prioritario nº 19. Así pues, toda la finan-

ciación del Fondo de Cohesión se ha utilizado en la financiación de estos ejes prioritarios.

De ellos, el Madrid-Barcelona es el proyecto más importante de los cofinanciados por el Fondo de Cohesión, cofinanciación que tuvo su inicio en el periodo 1993-1999 y que ya ha dado sus frutos con la puesta en servicio hasta Barcelona. La aportación del Fondo de Cohesión ha sido de unos 3.500 millones de euros.

Los proyectos Madrid-Valladolid y Madrid-Levante se están ejecutando en la actualidad y el primero de ellos **ya se encuentra en servicio**. Durante el periodo 2000-2006 el Fondo de Cohesión ha financiado diversos tramos de plataforma con una aportación de unos 1.600 M€ y 600 M€ respectivamente.

Infraestructuras Portuarias:

Los puertos se agrupan en el Ente Público Puertos del Estado y deben procurar autofinanciarse a través de las tarifas cobradas al transporte marítimo. No obstante, las importantes necesidades de inversión planteadas dificultan enormemente la consecución de dicho objetivo, lo cual no impide que dichos proyectos deban ser considerados como proyectos generadores de ingresos. Como consecuencia las inversiones financiadas con el Fondo de Cohesión lo han sido después de un análisis financiero que puso de manifiesto la máxima tasa de cofinanciación aplicable.

Los principales proyectos financiados han sido las ampliaciones en los siguientes puertos: Puerto de Barcelona, Puerto de A Coruña en punta Langosteira y Puerto de Gijón con una ayuda conjunta de unos 800 M€. **Las obras en el puerto de Barcelona ya están terminadas y en Gijón se encuentran muy avanzadas.**

II.5.6. Gasto anual certificado en 2000-2010

Aunque desde el 2007 no hay más dotaciones, durante el año 2010, todavía existen proyectos en fase de ejecución del anterior periodo 2000-2006 que se irán cerrando a lo largo del año 2011, ya que la fecha final elegible para algunos proyectos de este periodo, se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2011.

Durante el año 2010 se ha certificado gasto por importe de 741.630 €, siendo el gasto certificado total hasta el 31 de diciembre de 2010 de 14.449.929 €, aproximadamente, un 89,63% del coste total elegible. El desglose anual se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro II.6

Fondo de Cohesión

Desglose anual del gasto certificado 2000-2008 (miles de euros)

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gasto	62.171	128.119	1.261.823	1.621.100	2.122.680	1.852.996	2.197.061	1.606.986	1.671.666	1.183.637	**741.630**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. MEH

CAPÍTULO III

LA GESTIÓN DEL FEDER EN EL AÑO 2010

III.1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se analiza la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un sentido restringido (gestión interna); es decir, sólo desde el momento en que se reciben las transferencias del FEDER. Por lo tanto, no se considera el conjunto de procesos financieros que configuran el concepto amplio de gestión del Fondo. En efecto, cuando se aprueba un Marco Comunitario de Apoyo, la Comisión acepta como compromisos indicativos las cifras financieras del mismo. Será necesario, sin embargo, la presentación de las solicitudes de ayudas, mediante los programas operativos correspondientes, para que la Comisión acepte como compromisos definitivos los gastos programados.

A partir de este momento, el FEDER realizará los pagos mediante transferencias de dinero al Tesoro español. Ahora bien, la ejecución definitiva del gasto sólo se considera finalizada al efectuarse el pago al agente ejecutor de la obra, siempre que el mismo haya justificado su terminación (pago efectuado por obra). La certificación definitiva reconoce, por último, que el compromiso de gasto se ha liquidado y pagado totalmente, y este dato se incorpora entonces a las bases de datos de la gestión interna del Fondo.

III.2. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FEDER EN EL AÑO 2010

III.2.1. Transferencias recibidas del FEDER en 2010 con cargo al periodo de programación 2000-2006

Los pagos recibidos en el año 2010 por el Estado español del FEDER, con cargo al periodo 2000-2006, se elevaron a 368.824.379,710 euros (Cuadro III.1). Según se puede ver en dicho cuadro, de los citados ingresos, 130.104.381,260 euros (35,28%) corresponden a la cofinanciación de actuaciones que se han realizado en las regiones del **Objetivo n.º 1** y 117.560.912,010 euros (31,87%) a las actuaciones cofinanciadas en las regiones del **Objetivo n.º 2.** Los 121.159.086,440 euros restantes (32,85%) corresponden a la parte

no regionalizada **«Varias regiones»** que no tiene una aplicación territorial preestablecida (ver Cuadro III.1 y gráfico III.1).

De los recursos del FEDER percibidos por el **Objetivo n.º 1**, solo la comunidad de Galicia (56,10%) y de Extremadura (43,90%) reciben la totalidad de esos recursos en este año.

En cuanto al **Objetivo n.º 2,** Cataluña es la comunidad autónoma que más recursos ha percibido (46,67%), seguida de Madrid (32,50%), siendo la que menos percibe La Rioja con una participación del (1,04%).

Con relación a la distribución de los ingresos del FEDER por agentes inversores, las actuaciones de la **Administración Central** absorbieron 6.685.785,580 euros, el 1,81% del total, en tanto que en la **Administración Regional** se elevaron a 21.157.196,460 euros, que representan el 5,74% del total. El resto de las transferencias se dirigieron a las **Empresas Públicas** (6,98%), **Administración Local** (15,47%), **«Otros»** (1,38%) y **Pendiente de Aplicar** (68,62%).

III.2.2. Transferencias recibidas del FEDER en 2008 con cargo al periodo de programación 2007-2013

Aunque el período de elegibilidad del gasto comenzó el 1 de enero de 2007, puesto que la totalidad de los programas operativos fueron presentados en los plazos previstos por la regulación comunitaria, dichos programas fueron formalmente aprobados por la Comisión entre los meses de noviembre y diciembre de 2007.

Adicionalmente, no se puede certificar gasto con cargo a los programas operativos hasta que estén aprobados los criterios de selección de operaciones, algo que se está realizando en el primer semestre de 2008, cumpliendo los plazos reglamentariamente previstos.

La Comisión Europea no procederá al reembolso de los pagos hasta que no haya validado los sistemas y procedimientos de gestión, certificación y control, hecho que no ocurrirá hasta el último trimestre de 2008.

Los pagos recibidos por España del FEDER en el año 2010[1] con cargo al actual periodo de programación 2007-2013 ascendieron a 2.419.136.999,630 euros. La distribución de estos ingresos entre los diferentes objetivos fue:

---

[1] Al igual que ocurrió en otros periodos de programación anteriores, la fase de arranque y puesta en marcha de las actuaciones cofinanciadas es normalmente larga. Ello supone que la transferencia de recursos es baja en los primeros dos años y se incrementa, muy significativamente, en el tercer año del periodo.

Cuadro III.I

INGRESOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN 2010.
DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS PERÍODO 2000-06
(Euros)

REGIONES	ADMON. CENTRAL	ADMON. REGIONAL	ADMON. LOCAL	EMPRESAS PUBLICAS	EMPRESAS PRIVADAS	OTROS	PENDIENTE APLICAR	TOTAL
OBJETIVO 1	**4.292.471,520**	**15.014.198,030**	**0,000**	**25.740.519,440**	**0,000**	**0,000**	**85.057.192,270**	**130.104.381,260**
Andalucía	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Asturias	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Islas Canarias	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Cantabria	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Castilla y León	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Castilla - La Mancha	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Comunidad Valenciana	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Extremadura	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	57.114.721,510	57.114.721,510
Galicia	4.292.471,520	15.014.198,030	0,000	25.740.519,440	0,000	0,000	27.942.470,760	72.989.659,750
Murcia	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Ceuta	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Melilla	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
OBJETIVO 2	**0,000**	**6.083.042,470**	**36.001.413,050**	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**75.476.456,490**	**117.560.912,010**
La Rioja	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1.226.668,630	1.226.668,630
Baleares	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Aragón	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	23.260.510,240	23.260.510,240
Cataluña	0,000	0,000	35.018.170,150	0,000	0,000	0,000	19.852.902,430	54.871.072,580
Madrid	0,000	6.083.042,470	983.242,900	0,000	0,000	0,000	31.136.375,190	38.202.660,560
Navarra	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
País Vasco	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
VARIAS REGIONES	**2.393.314,060**	**59.955,960**	**21.066.722,420**	**0,000**	**0,000**	**5.081.440,410**	**92.557.653,590**	**121.159.086,440**
TOTAL COBRADO	**6.685.785,580**	**21.157.196,460**	**57.068.135,470**	**25.740.519,440**	**0,000**	**5.081.440,410**	**253.091.302,350**	**368.824.379,710**

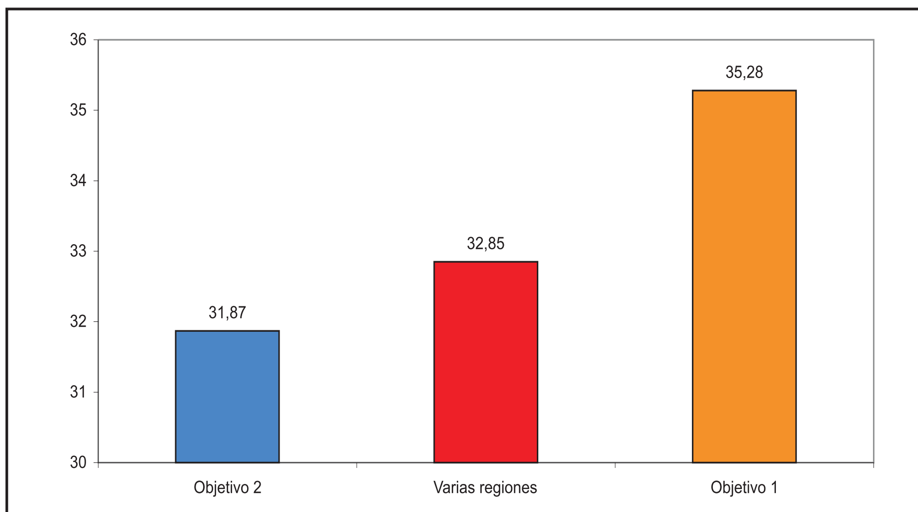
Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.2
INGRESOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN 2010. DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVOS Y COMUINIDADES AUTÓNOMAS PERIODO 2007-2013
(Euros)

REGIONES	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION REGIONAL	ADMINISTRACION LOCAL	EMPRESAS PUBLICAS	EMPRESAS PRIVADAS	OTROS	PENDIENTE APLICAR	TOTAL
CONVERGENCIA	**370.669.714,740**	**665.327.105,360**	**9.500.540,770**	**161.273.228,360**	**0,000**	**1.817.222,280**	**34.875.477,550**	**1.243.463.289,060**
Andalucía	263.237.630,230	538.707.235,690	4.663.448,370	116.752.359,110	0,000	1.477.897,810	10.193.514,260	935.032.085,470
Castilla - La Mancha	17.380.957,600	10.486.385,940	525.641,950	8.401.400,070	0,000	0,000	13.745.183,790	50.539.569,350
Extremadura	40.073.845,240	39.198.301,300	2.806.652,280	5.006.364,180	0,000	164.134,400	10.236.159,890	97.485.457,290
Galicia	49.977.281,670	76.935.182,430	1.504.798,170	31.113.105,000	0,000	175.190,070	700.619,610	160.406.176,950
PHASING-OUT	**40.296.351,350**	**113.860.646,910**	**3.352.600,810**	**22.584.211,590**	**0,000**	**15.514,900**	**21.221.921,310**	**201.331.246,870**
Asturias	4.347.152,700	25.244.347,870	1.435.202,910	4.291.231,460	0,000	1.610,000	20.826.691,000	56.146.235,940
Murcia	29.751.590,250	84.544.440,200	845.215,600	18.292.980,130	0,000	13.405,290	351.962,490	133.799.593,960
Ceuta	3.785.824,530	3.410.479,880	0,000	0,000	0,000	499,610	9.173,450	7.205.977,470
Melilla	2.411.783,870	661.378,960	1.072.182,300	0,000	0,000	0,000	34.094,370	4.179.439,500
PHASING-IN	**84.665.033,700**	**205.665.511,320**	**5.597.065,190**	**122.113.310,020**	**0,000**	**1.531.829,370**	**18.460.226,690**	**438.032.976,290**
Comunidad Valenciana	30.091.047,210	127.558.856,920	2.509.726,460	36.843.284,030	0,000	715.710,650	2.273.135,950	199.991.761,220
Islas Canarias	40.743.498,520	68.026.239,040	1.910.094,880	17.144.621,060	0,000	14.058,940	1.750.429,700	129.588.942,140
Castilla y León	13.830.487,970	10.080.415,360	1.177.243,850	68.125.404,930	0,000	802.059,780	14.436.661,040	108.452.272,930
COMPETITIVIDAD	**10.334.954,390**	**42.301.978,120**	**6.777.584,560**	**70.994,260**	**0,000**	**1.141.720,170**	**52.781.817,000**	**113.409.048,500**
Cataluña	3.638.781,240	16.474.986,740	2.382.233,870	0,000	0,000	0,000	21.074.300,170	43.570.302,020
La Rioja	0,000	2.207.116,140	0,000	0,000	0,000	0,000	10.889.773,810	13.096.889,950
Navarra	219.599,110	0,000	0,000	44.071,490	0,000	0,000	0,000	263.670,600
País Vasco	1.546.314,230	0,000	3.813.609,260	0,000	0,000	1.141.720,170	148.115,600	6.649.759,260
Madrid	4.106.449,260	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3.610.544,340	7.716.993,600
Cantabria	208.663,120	5.734.334,450	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5.942.997,570
Aragón	428.151,860	12.451.358,480	236.653,210	26.922,770	0,000	0,000	15.120.152,600	28.263.238,920
Baleares	186.995,570	5.434.182,310	345.088,220	0,000	0,000	0,000	1.938.930,480	7.905.196,580
Varias Regiones	**30.173.895,420**	**2.003.501,320**	**874.945,910**	**119.116.374,660**	**0,000**	**14.123.998,050**	**256.607.723,550**	**422.900.438,910**
TOTAL COBRADO	**536.139.949,600**	**1.029.158.743,030**	**26.102.737,240**	**425.158.118,890**	**0,000**	**18.630.284,770**	**383.947.166,100**	**2.419.136.999,630**

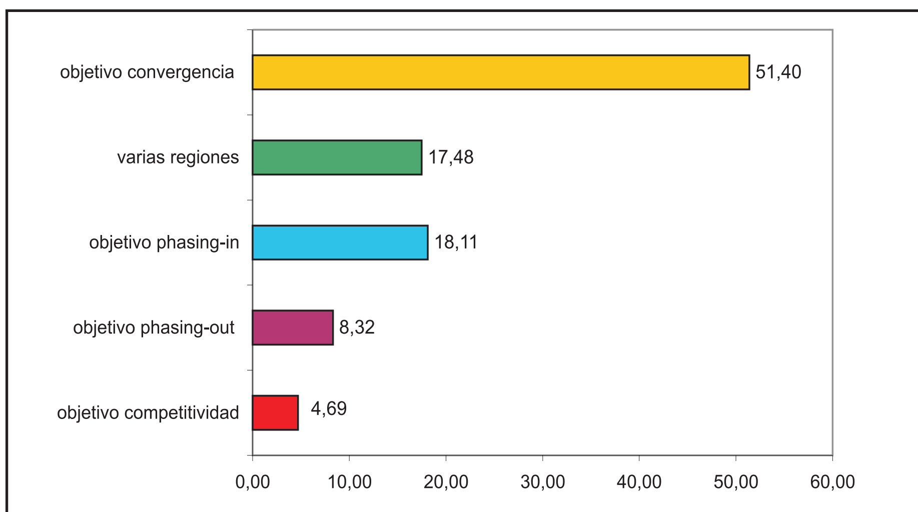
Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico III.1
PAGOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL AÑO 2010 PERIODO 2000-2006. DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVOS (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico III.2
PAGOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL AÑO 2010 PERIODO 2007-2013 POR OBJETIVOS REGIONALES (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Las regiones **«convergencia»** recibieron 1.243.463.289,060 euros (51,40% del total). A las regiones **«phasing-out»** les correspondieron 201.331.246,870 euros (8,32%). Las regiones **«phasing-in»** percibieron 438.032.976,290 euros (18,11%). Las regiones **«competitividad»** absorbieron 113.409.048,500 euros (4,69%) del total, mientras que la categoría «**varias regiones**» recibieron en conjunto 422.900.438,910 euros (17,48%). (Ver cuadro III.2 y gráfico III.2).

En cuanto a las regiones «**convergencia**», el porcentaje más elevado le correspondió a la comunidad de Andalucía (75,20%) y el más bajo a Castilla-La Mancha (4,10 %).

Con relación al objetivo «**phasing-out**, la región que más ingresos percibió fue la comunidad autónoma de Murcia (66,46%) y la que menos Melilla (2,1%).

En el objetivo «**phasing-in**», la región más favorecida fue Comunidad Valenciana (45,66%) y la que menos Castilla y León (24,76%).

Referente al objetivo «**competitividad»,** la comunidad que encabezan el reparto fue Cataluña (38,42%) y la que figura en último lugar fue Baleares (6,98%).

En cuanto a la distribución de los ingresos del FEDER por agentes inversores, las actuaciones de la **Administración Regional** absorbieron 1.029.158.743,030 euros, el 42,54% del total cobrado, en tanto que en la **Administración Central** fueron 536.139.949,600 euros, que representan el 22,16% de ése total. El resto de las transferencias fueron a parar a **Pendiente de Aplicar** (15,87%), a las **Empresas Públicas** (17,57%), **Administración Local** (1,08%) y a **Otros** (0,77%).

III.3. GRADO DE EJECUCIÓN DEL MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO N.º 1 (2000-2006)

El total de las inversiones programadas de las Comunidades Autónomas del Objetivo n.º 1 del periodo 1994-1999 han sido ya ejecutadas y por lo tanto no se van a comentar, analizándose solo el periodo de programación 2000-2006.

Es preciso recordar que el grado de ejecución de los programas aprobados es uno de los elementos de juicio más importante con que se cuenta para evaluar la eficiencia en la gestión del FEDER. Ahora bien, en este concepto de ejecución se utilizan los pagos efectuados por obra y no las realizaciones físicas. La justificación de éstas, por lo tanto, es condición necesaria para hacer efectivas las ayudas aprobadas, es decir, para realizar los pagos.

En el análisis que se va a efectuar seguidamente de la gestión del FEDER en el año 2009, se comentarán solo los valores de ejecución más significativos de los diferentes ejes y subejes de intervención de las comunidades autónomas de España.

El nivel de ejecución empleado aquí se define mediante el cociente entre la ayuda ejecutada hasta el 31-12-2009 y la ayuda programada en el periodo de programación 2000-2006 y se expresa en porcentaje.[2]

Cuadro III.3
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
TODOS LOS FONDOS. GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-2009

Eje	Fondo	Programado 2000 - 2006 (A)	Ejecutado a 31/12/2009 (B)	% ejecución (B/A)
1. Mejora competitividad y desarrollo tejido productivo	FEDER	3.563.729.647	3.878.132.603,11	108,8%
	FEOGA	1.043.895.648	1.144.800.981,06	109,7%
	FSE	441.018.783	415.361.390,67	94,2%
	IFOP	325.956.586	291.706.691,94	89,5%
TOTAL EJE 1		**5.374.600.664**	**5.730.001.666,78**	**106,6%**
2 Sdad conocimiento (Innovación, I+D, sdad información)	FEDER	2.922.489.339	2.976.508.838,95	101,8%
	FSE	321.278.132	338.715.317,48	105,4%
TOTAL EJE 2		**3.243.767.471**	**3.315.224.156,43**	**102,2%**
3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	FEDER	5.065.133.634	5.208.603.377,30	102,8%
	FEOGA	1.024.270.836	1.090.783.375,07	106,5%
TOTAL EJE 3		**6.089.404.470**	**6.299.386.752,37**	**103,4%**
4 Desarrollo RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	FEDER	860.208.077	1.031.202.100,08	119,9%
	FSE	7.061.291.788	6.416.475.632,98	90,9%
TOTAL EJE 4		**7.921.499.865**	**7.447.677.733,06**	**94,0%**
5 Desarrollo local y urbano	FEDER	2.947.931.521	3.129.068.988,38	106,1%
	FSE	1.174.163.981	972.509.293,60	82,8%
TOTAL EJE 5		**4.122.095.502**	**4.101.578.281,98**	**99,5%**
6 Redes de transporte y energía	FEDER	9.854.834.816	11.646.372.648,58	118,2%
TOTAL EJE 6		**9.854.834.816**	**11.646.372.648,58**	**118,2%**
7 Agricultura y desarrollo rural	FEDER	68.223.991	69.758.810,30	102,2%
	FEOGA	3.138.269.217	3.390.870.885,79	108,0%
TOTAL EJE 7		**3.206.493.208**	**3.460.629.696,09**	**107,9%**
8 Estructuras pesqueras y acuicultura	IFOP	1.217.858.452	1.111.200.531,62	91,2%
TOTAL EJE 8		**1.217.858.452**	**1.111.200.531,62**	**91,2%**
9 Asistencia técnica	FEDER	68.636.171	66.526.703,26	96,9%
	FEOGA	26.067.767	23.230.395,97	89,1%
	FSE	82.520.483	71.551.668,04	86,7%
	IFOP	27.109.976	23.348.615,85	86,1%
TOTAL EJE 9		**204.334.397**	**184.657.383,12**	**90,4%**
TOTAL GENERAL		**41.234.888.845**	**43.296.728.850,03**	**105,0%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

---

[2] Al igual que en periodos de programación anteriores, las fechas de aprobación de los POs y la fase de puesta en marcha de los mismos influyen en que el grado de ejecución sea bajo en las primeras dos anualidades para incrementarse muy significativamente a partir de la tercera del periodo de programación.

Cuadro III.4
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006) (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-2009
(Euros y %)

Ejes y medidas	Programado 2000 - 2006 (A)	Ejecutado a 31/12/2009 (B)	% ejecución (B/A)
1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	2.339.374.405	2.561.650.354,58	109,5%
10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	135.900.802	153.662.816,97	113,1%
3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	292.329.855	311.478.056,31	106,6%
4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	48.702.654	55.387.111,01	113,7%
5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	15.065.462	15.152.885,12	100,6%
51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	355.561.894	396.408.906,41	111,5%
53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	15.901.433	17.625.976,71	110,8%
55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	158.776.021	161.636.643,42	101,8%
56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	28.214.787	29.034.682,71	102,9%
57 Promoción del capital organizativo de las empresas	11.588.000	12.583.531,62	108,6%
6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	105.015.539	104.879.372,98	99,9%
7 Promoción del capital organizativo de las empresas	57.298.795	58.632.265,27	102,3%
1 Mejora competitividad y desarrollo tejido productivo	**3.563.729.647**	**3.878.132.603,11**	**108,8%**
2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	990.184.466	959.218.839,18	96,9%
3 Equipamiento científico-tecnológico	509.301.676	512.578.453,53	100,6%
4 Transferencia tecnológica	90.468.315	90.102.066,91	99,6%
5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	356.494.686	373.209.495,60	104,7%
52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	33.020.250	53.260.400,81	161,3%
53 Equipamiento científico-tecnológico.	14.180.998	27.209.771,50	191,9%
54 Transferencia tecnológica.	171.500	206.059,99	120,2%
55 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	10.898.858	10.320.508,74	94,7%
6 Grandes instalaciones	49.966.960	52.143.159,98	104,4%
7 Sociedad de la información	424.419.630	437.086.332,77	103,0%
71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	109.330.259	102.590.771,18	93,8%
72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales	212.699.801	233.917.974,76	110,0%
73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	40.314.746	41.646.067,54	103,3%
74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	43.532.032	36.641.046,85	84,2%
75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	20.120.958	26.547.327,27	131,9%
76 Aplicaciones para la Educación	17.384.204	19.830.562,34	114,1%
2 Sdad conocimiento (Innovación, I+D, sdad información)	**2.922.489.339**	**2.976.508.838,95**	**101,8%**
1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	1.682.514.489	1.681.620.628,91	99,9%
2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.	607.378.748	648.105.758,12	106,7%
3 Saneamiento y depuración de aguas residuales	816.733.903	948.580.073,05	116,1%
4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	128.528.915	144.493.497,70	112,4%
5 Actuaciones medioambientales en costas.	197.769.318	210.144.129,46	106,3%
6 Protección y regeneración del entorno natural	1.533.665.148	1.485.566.029,70	96,9%
7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.	51.932.759	48.336.475,55	93,1%
8 Regeneración de suelos y de espacios.	46.610.354	41.756.784,81	89,6%
3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**5.065.133.634**	**5.208.603.377,30**	**102,8%**
1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	860.208.077	1.031.202.100,08	119,9%
4 Desarrollo RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**860.208.077**	**1.031.202.100,08**	**119,9%**
1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	286.855.135	328.585.299,30	114,5%
10 Instalaciones deportivas y de ocio	51.033.029	53.806.053,59	105,4%
2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos	74.907.371	67.637.816,29	90,3%
3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	980.318.828	965.827.777,45	98,5%
4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	31.280.552	34.201.918,30	109,3%
5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	40.000.970	37.524.431,38	93,8%
7 Infraestructuras turísticas y culturales	294.744.372	361.397.503,90	122,6%
8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	356.520.608	323.085.879,29	90,6%
9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	832.270.656	957.002.308,88	115,0%
5 Desarrollo local y urbano	**2.947.931.521**	**3.129.068.988,38**	**106,1%**
1 Carreteras y autovías	5.492.673.095	6.469.676.126,48	117,8%
10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	41.637.403	40.877.098,18	98,2%
2 Autopistas	51.695.666	51.695.665,86	100,0%
3 Ferrocarriles	3.051.510.830	3.717.940.756,33	121,8%
4 Puertos	554.319.911	590.096.309,46	106,5%
5 Aeropuertos	349.147.366	416.621.720,23	119,3%
56 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	1.936.001	1.552.115,36	80,2%
6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	76.315.701	77.292.654,03	101,3%
7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte	76.112.166	114.568.994,23	150,5%
8 Redes de distribución de energía	116.863.436	122.174.991,85	104,5%
9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.	42.623.241	43.876.216,57	102,9%
6 Redes de transporte y energía	**9.854.834.816**	**11.646.372.648,58**	**118,2%**
59 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	17.229.539	16.618.562,41	96,5%
9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	50.994.452	53.140.247,89	104,2%
7 Agricultura y desarrollo rural	**68.223.991**	**69.758.810,30**	**102,2%**
1 Asistencia técnica FEDER	64.591.872	62.761.463,00	97,2%
51 Asistencia técnica FEDER	4.044.299	3.765.240,26	93,1%
9 Asistencia técnica	**68.636.171**	**66.526.703,26**	**96,9%**
TOTAL	**25.351.187.196**	**28.006.174.069,96**	**110,5%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

(1) Los montantes reflejados se refieren a los gastos programados y ejecutados (en términos de coste subvencionable) correspondientes a aquellas acciones que son cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cuadro III.5

MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)

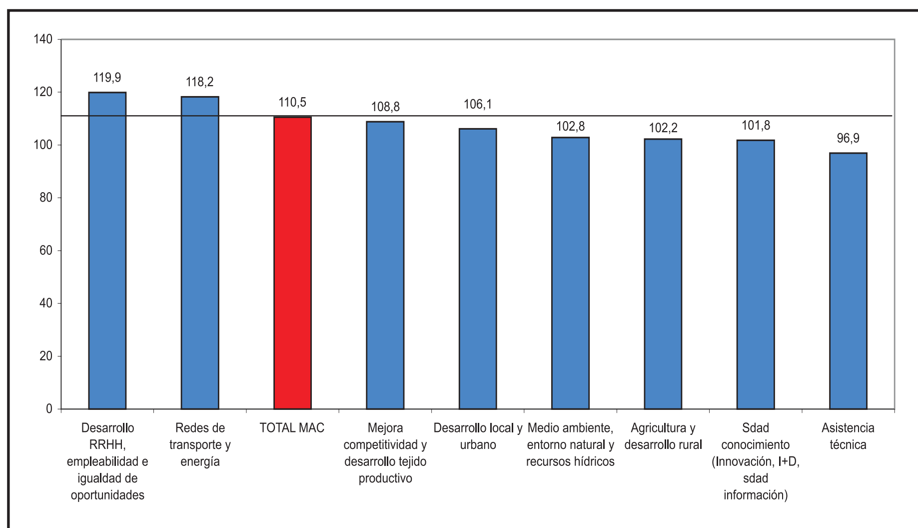
PROGRAMAS REGIONALES (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-2009

(Euros y %)

	Ejes y medidas	Programado 2000 - 2006 (A)	Ejecutado a 31/12/2009 (B)	% ejecución (B/A)
1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	686.075.223	827.642.479,27	120,6%
10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	86.619.652	104.388.773,13	120,5%
3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	236.572.802	253.562.692,27	107,2%
4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	39.126.406	45.116.620,87	115,3%
5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	15.065.462	15.152.885,12	100,6%
51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	355.561.894	396.408.906,41	111,5%
53	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	15.901.433	17.625.976,71	110,8%
55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	158.776.021	161.636.643,42	101,8%
56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	6.635.787	7.344.089,13	110,7%
57	Promoción del capital organizativo de las empresas	11.588.000	12.583.531,62	108,6%
6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	45.015.539	41.582.317,53	92,4%
7	Promoción del capital organizativo de las empresas	57.298.795	58.632.265,27	102,3%
1	**Mejora competitividad y desarrollo tejido productivo**	**1.714.237.014**	**1.941.677.180,75**	**113,3%**
2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	236.400.709	240.532.474,41	101,7%
3	Equipamiento científico-tecnológico	113.329.902	120.560.817,47	106,4%
4	Transferencia tecnológica	26.225.197	29.439.077,31	112,3%
5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	95.949.396	117.552.450,27	122,5%
52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	33.020.250	53.260.400,81	161,3%
53	Equipamiento científico-tecnológico.	14.180.998	27.209.771,50	191,9%
54	Transferencia tecnológica.	171.500	206.059,99	120,2%
55	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	10.898.858	10.320.508,74	94,7%
6	Grandes instalaciones	12.102.960	14.279.459,94	118,0%
7	Sociedad de la información	424.419.630	437.086.332,77	103,0%
2	**Sdad conocimiento (Innovación, I+D, sdad información)**	**966.699.400**	**1.050.447.353,21**	**108,7%**
1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	1.675.860.101	1.675.287.180,58	100,0%
2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.	607.378.748	648.105.758,12	106,7%
3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	790.335.139	923.369.291,31	116,8%
4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	119.002.274	136.213.395,74	114,5%
5	Actuaciones medioambientales en costas.	197.769.318	210.144.129,46	106,3%
6	Protección y regeneración del entorno natural	1.483.784.328	1.434.999.962,68	96,7%
7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.	49.507.433	46.219.518,51	93,4%
8	Regeneración de suelos y de espacios.	38.085.105	33.673.900,12	88,4%
3	**Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**	**4.961.722.446**	**5.108.013.136,52**	**102,9%**
1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	822.901.632	993.658.778,23	120,8%
4	**Desarrollo RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades**	**822.901.632**	**993.658.778,23**	**120,8%**
1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	123.679.867	118.528.286,63	95,8%
10	Instalaciones deportivas y de ocio	45.395.105	48.644.841,40	107,2%
2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos	56.875.202	56.272.301,10	98,9%
3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	166.612.809	163.414.963,84	98,1%
4	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	5.832.244	9.724.842,58	166,7%
5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	37.858.413	35.527.995,52	93,8%
7	Infraestructuras turísticas y culturales	268.468.089	329.951.958,41	122,9%
8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	328.106.687	296.212.523,92	90,3%
9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	831.330.771	955.937.466,72	115,0%
5	**Desarrollo local y urbano**	**1.864.159.187**	**2.014.215.180,12**	**108,0%**
1	Carreteras y autovías	5.492.673.095	6.469.676.126,48	117,8%
10	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	41.637.403	40.877.098,18	98,2%
2	Autopistas	51.695.666	51.695.665,86	100,0%
3	Ferrocarriles	3.051.510.830	3.717.940.756,33	121,8%
4	Puertos	554.319.911	590.096.309,46	106,5%
5	Aeropuertos	349.147.366	416.621.720,23	119,3%
56	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	1.936.001	1.552.115,36	80,2%
6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	76.315.701	77.292.654,03	101,3%
7	Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte	76.112.166	114.568.994,23	150,5%
8	Redes de distribución de energía	116.863.436	122.174.991,85	104,5%
9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.	42.623.241	43.876.216,57	102,9%
6	**Redes de transporte y energía**	**9.854.834.816**	**11.646.372.648,58**	**118,2%**
59	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	17.229.539	16.618.562,41	96,5%
9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	50.994.452	53.140.247,89	104,2%
7	**Agricultura y desarrollo rural**	**68.223.991**	**69.758.810,30**	**102,2%**
1	Asistencia técnica FEDER	44.322.536	42.706.655,28	96,4%
51	Asistencia técnica FEDER	2.854.824	2.618.844,34	91,7%
9	**Asistencia técnica**	**47.177.360**	**45.325.499,62**	**96,1%**
	TOTAL	**20.299.955.846**	**22.869.468.587,33**	**112,7%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico III.3
NIVEL DE EJECUCIÓN DEL MAC OBJETIVO N.º 1 (2000-2006) FEDER POR EJES DE DESARROLLO AL 31-12-2009 (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Según se puede observar en el cuadro III.3, la ayuda total programada y cofinanciada por el conjunto de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA, FSE e IFOP) se eleva a 41.234.888.845 euros para el periodo de programación 2000-2006. El grado de ejecución para el conjunto de estos cuatro fondos al final del año 2009 era del 105%. El nivel de ejecución, por ejes, más elevado corresponde a «Redes de transporte y energía» (118,2%), «Agricultura y desarrollo rural» (107,9%), «Mejora de la competitividad» (106,6%) y «Sociedad del conocimiento» (106,6%), siendo los ejes más retrasados «Estructuras pesqueras y acuicultura» (91,2%) y «Asistencia Técnica» (90,4%).

Si se desagrega por fondos, el nivel de ejecución más elevado en el eje «Mejora de la competitividad» corresponde al FEOGA (109,7%) y en el eje «Sociedad del conocimiento», el nivel de ejecución mas elevado es el del FSE (105,4%). En el de «Medio Ambiente» es el del FEOGA (106,5%), en tanto que en el de «Desarrollo de los recursos humanos» corresponde al FEDER (119,9%). En el de «Desarrollo local y urbano» es el del FEDER (106,1%) y en el de «Agricultura y desarrollo rural» es el del FEOGA (108,0%). Por último, en el de «Asistencia técnica» el grado de ejecución más elevado corresponde al FEDER (96,6%).

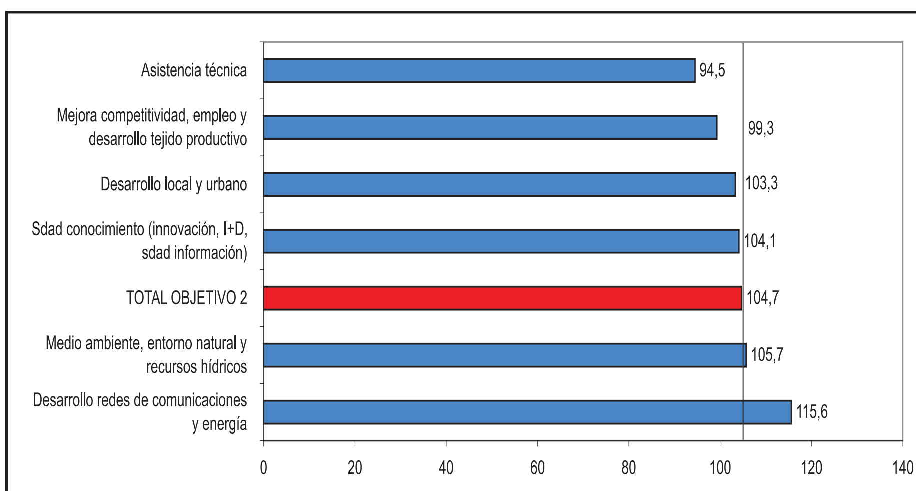
Por otro lado, el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) del Objetivo 1 del periodo 2000-2006 se articula en ocho ejes prioritarios (incluida la Asistencia Técnica).

Estos ejes son los siguientes:

1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones.
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.
5. Desarrollo local y urbano.
6. Redes de transporte y energía.
7. Agricultura y desarrollo rural.
8. Asistencia técnica, seguimiento e información.

La ayuda programada total en el MAC del Objetivo n.º 1 (FEDER) del periodo 2000-2006 asciende a 25.351.187.196 euros. De esta cantidad, 20.299.955.846 euros los gestionan directamente las Comunidades Autónomas de este Objetivo y se desagregan en **doce programas regionales**. Los 5.051.231.350 euros restantes corresponden a la Administración Central, Empresas Públicas y Corporaciones Locales que figuran agregados bajo el título de **programas plurirregionales** (ver cuadros III.4, III.5 y III.6).

Gráfico III.4
GRADO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL OBJETIVO 2 (2000-2006) POR EJES DE DESARROLLO AL 31-12-2009 (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.6
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
PROGRAMAS PLURIREGIONALES (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-2009
(Euros y %)

	Ejes y medidas	Programado 2000 - 2006 (A)	Ejecutado a 31/12/2009 (B)	% ejecución (B/A)
1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	1.653.299.182	1.734.007.875,31	104,9%
10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	49.281.150	49.274.043,84	100,0%
3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	55.757.053	57.915.364,04	103,9%
4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	9.576.248	10.270.490,14	107,2%
56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	21.579.000	21.690.593,58	100,5%
6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	60.000.000	63.297.055,45	105,5%
1	**Mejora competitividad y desarrollo tejido productivo**	**1.849.492.633**	**1.936.455.422,36**	**104,7%**
2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	753.783.757	718.686.364,77	95,3%
3	Equipamiento científico-tecnológico	395.971.774	392.017.636,06	99,0%
4	Transferencia tecnológica	64.243.118	60.662.989,60	94,4%
5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	260.545.290	255.657.045,33	98,1%
6	Grandes instalaciones	37.864.000	37.863.700,04	100,0%
71	Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	109.330.259	102.590.771,18	93,8%
72	Acceso a infraestructuras y servicios digitales	212.699.801	233.917.974,76	110,0%
73	Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	40.314.746	41.646.067,54	103,3%
74	Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	43.532.032	36.641.046,85	84,2%
75	Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	20.120.958	26.547.327,27	131,9%
76	Aplicaciones para la Educación	17.384.204	19.830.562,34	114,1%
2	**Sdad conocimiento (Innovación, I+D, sdad información)**	**1.955.789.939**	**1.926.061.485,74**	**98,5%**
1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	6.654.388	6.333.448,33	95,2%
3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	26.398.764	25.210.781,74	95,5%
4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	9.526.641	8.280.101,96	86,9%
6	Protección y regeneración del entorno natural	49.880.820	50.566.067,02	101,4%
7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.	2.425.326	2.116.957,04	87,3%
8	Regeneración de suelos y de espacios.	8.525.249	8.082.884,69	94,8%
3	**Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**	**103.411.188**	**100.590.240,78**	**97,3%**
1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	37.306.445	37.543.321,85	100,6%
4	**Desarrollo RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades**	**37.306.445**	**37.543.321,85**	**100,6%**
1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	163.175.268	210.057.012,67	128,7%
10	Instalaciones deportivas y de ocio	5.637.924	5.161.212,19	91,5%
2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos	18.032.169	11.365.515,19	63,0%
3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	813.706.019	802.412.813,61	98,6%
4	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	25.448.308	24.477.075,72	96,2%
5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	2.142.557	1.996.435,86	93,2%
7	Infraestructuras turísticas y culturales	26.276.283	31.445.545,49	119,7%
8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	28.413.921	26.873.355,37	94,6%
9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	939.885	1.064.842,16	113,3%
5	**Desarrollo local y urbano**	**1.083.772.334**	**1.114.853.808,26**	**102,9%**
1	Asistencia técnica FEDER	20.269.336	20.054.807,72	98,9%
51	Asistencia técnica FEDER	1.189.475	1.146.395,92	96,4%
9	**Asistencia técnica**	**21.458.811**	**21.201.203,64**	**98,8%**
	TOTAL	**5.051.231.350**	**5.136.705.482,63**	**101,7%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Por otro lado, el grado de ejecución a 31 de diciembre del año 2009 del conjunto del MAC fue del 110,5% (relación entre la inversión ejecutada a 31-12-2009 y la inversión programada en el periodo 2000-2006).

De los ocho ejes de desarrollo, dos se sitúan por encima del nivel de ejecución del MAC y corresponden a Desarrollo de los recursos humanos» (119,9%) y «Redes de transporte y energía» (118,2%), siendo, de los otros seis inferiores al MAC, el más bajo el de «Agricultura y desarrollo rural» (102,2%) y el de «Asistencia técnica» (96,9%) (ver cuadro III.4 y gráfico III.3).

A) PROGRAMAS REGIONALES

Como se puede observar en el cuadro III.5, las inversiones realizadas en los programas regionales en sus ocho ejes ascendieron a 22.869.468.587,33 euros, siendo el nivel de ejecución global de estos programas a 31 de diciembre de 2009 del 112,7%. Los ejes con mayor grado de cumplimiento correspondieron a «Desarrollo de los recursos humanos» (120,8%) y «Redes de transporte y energía» (118,2%), mientras que, por el contrario, los más rezagados fueron «Medio ambiente» (102,9%), «Agricultura y desarrollo rural» (102,2%) y Asistencia técnica (96,1%).

B) PROGRAMAS PLURIRREGIONALES

Las inversiones ejecutadas en los programas plurirregionales en los diferentes ejes se elevaron a 5.136.705.482,63 euros. Para el conjunto de los tres agentes de gasto que componen este programa (Administración Central, Empresas Públicas y Corporaciones Locales) el grado de ejecución total a 31-12-2009 fue del 101,7%. Por ejes destacan los mejores resultados en «Mejora de la competitividad» (104,7%) y Desarrollo local y urbano 102,9%. Por el contrario, los resultados registrados más bajos correspondieron a «Asistencia técnica» (98,8%) y «Medio ambiente» (97,3%) (Cuadro III.6).

III.4. GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS UNICOS DE PROGRAMACIÓN (DOCUP) DEL OBJETIVO N.º 2 (2000-2006)

Las inversiones programadas de las Comunidades Autónomas del Objetivo n.º 2 en el periodo de programación 1997-1999 han sido ejecutadas y por lo tanto no se van a comentar, analizándose solo el actual periodo de programación 2000-2006.

Cuadro III.7

OBJETIVO 2. TOTAL (2000-2006) FEDER

GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-2009. AYUDA TOTAL

(Euros y %)

	Ejes y medidas	Programado 2000 - 2006 (A)	Ejecutado a 31/12/2009 (B)	% ejecución (B/A)
1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	206.928.925	212.405.872,80	102,6%
2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	106.440.853	92.943.293,38	87,3%
4	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	23.279.604	22.381.385,19	96,1%
5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	150.084.275	155.406.431,90	103,5%
6	Promoción del capital organizativo de las empresas	2.896.331	3.242.398,90	111,9%
1	**Mejora competitividad, empleo y desarrollo tejido productivo**	**489.629.988**	**486.379.382,17**	**99,3%**
1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	298.430.386	319.564.170,70	107,1%
2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	34.880.354	36.160.472,22	103,7%
4	Protección y regeneración del entorno natural	46.107.629	46.539.132,41	100,9%
5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental	7.779.262	7.617.183,12	97,9%
6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga]	14.897.629	15.156.486,95	101,7%
2	**Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**	**402.095.260**	**425.037.445,40**	**105,7%**
2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	411.738.190	428.239.071,26	104,0%
3	Equipamiento científico-tecnológico	174.829.898	174.700.354,60	99,9%
4	Transferencia y difusión tecnológica	23.139.884	20.507.135,06	88,6%
5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	202.297.715	228.059.727,19	112,7%
6	Sociedad de la información	75.437.994	72.674.096,92	96,3%
3	**Sdad conocimiento (innovación, I+D, sdad información)**	**887.443.681**	**924.180.385,03**	**104,1%**
1	Carreteras y autovías	125.072.926	150.350.489,24	120,2%
2	Ferrocarriles y metro	132.205.578	166.523.900,95	126,0%
3	Puertos	6.310.626	5.594.931,87	88,7%
4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	37.132.312	34.496.678,69	92,9%
5	Redes de distribución de energía	1.480.000	1.479.999,80	100,0%
6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7.	5.348.733	3.277.892,92	61,3%
7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	14.990.353	11.167.141,41	74,5%
4	**Desarrollo redes de comunicaciones y energía**	**322.540.528**	**372.891.034,88**	**115,6%**
1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	163.102.824	177.071.848,32	108,6%
2	Mejora de los sistemas de transporte urbano	10.143.315	10.394.280,93	102,5%
3	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	546.921	546.921,03	100,0%
4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	24.374.821	23.794.580,31	97,6%
5	Infraestructuras turísticas y culturales	95.299.972	97.948.357,93	102,8%
6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	65.753.203	64.140.910,20	97,5%
7	Infraestructuras y equipamientos sociales	35.115.122	35.995.613,93	102,5%
8	Instalaciones deportivas y de ocio	7.116.523	5.544.875,10	77,9%
9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	41.946.161	42.491.463,59	101,3%
5	**Desarrollo local y urbano**	**443.398.862**	**457.928.851,34**	**103,3%**
1	Asistencia técnica	8.470.738	8.008.872,39	94,5%
6	**Asistencia técnica**	**8.470.738**	**8.008.872,39**	**94,5%**
	TOTAL	**2.553.579.057**	**2.674.425.971,21**	**104,7%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Como se puede apreciar en el cuadro III.7, el objetivo n.º 2 se articula en seis ejes prioritarios, en los que se incluye el de Asistencia Técnica.

Estos seis ejes son los siguientes:

1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo.
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
4. Desarrollo de redes de comunicación y energía
5. Desarrollo local y urbano.
6. Asistencia técnica.

La ayuda total en el objetivo n.º 2 cofinanciada por el FEDER y programada para el periodo 2000-2006 ascienden a 2.553.579.057 euros, correspondiendo la participación más alta al eje 3 «Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, SI)» con 887.443.681 euros, seguida del eje 1 «Mejora de la Competitividad, el Empleo y Desarrollo del tejido productivo» con 489.629.988 euros y del eje 5 «Desarrollo local y urbano» 443.398.862 euros.

El total de la ayuda ejecutada a 31 de diciembre de 2009 en este objetivo asciende a 2.674.425.971,21 euros, absorbiendo la mayor parte de esta inversión ejecutada el eje 3 «Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, SI)» (924.180.385,03 euros), seguido del eje 1 «Mejora de la Competitividad, el Empleo y Desarrollo del tejido productivo» (486.379.382,17 euros).

En su conjunto, el nivel de ejecución de los DOCUP del Objetivo n.º 2 a 31 de diciembre del 2009 fue del 104,7%, que es el cociente entre la inversión ejecutada total a esta fecha y la inversión programada total en el período 2000-2006. Por encima de este nivel se sitúan tres ejes que son «Desarrollo de redes de comunicaciones y energía» (115,6%) y Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (105,7%). Por el contrario, los que se encuentran por debajo del nivel de ejecución total del Objetivo n.º 2 son los otros cuatro ejes (ver gráfico III.4).

III.5. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL MENR 2007-2013. PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FEDER DEL OBJETIVO CONVERGENCIA (CONVERGENCIA PURA, PHASING-OUT Y PHASING-IN)

En este apartado se contempla el nivel de ejecución de los Programas Operativos FEDER del **Objetivo Convergencia**, del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) que clasifica a las regiones Convergencia en tres grupos:

Cuadro III.8

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

PO Regionales FEDER - Objetivo Convergencia (CP+PO+PI)*

(Euros y %)

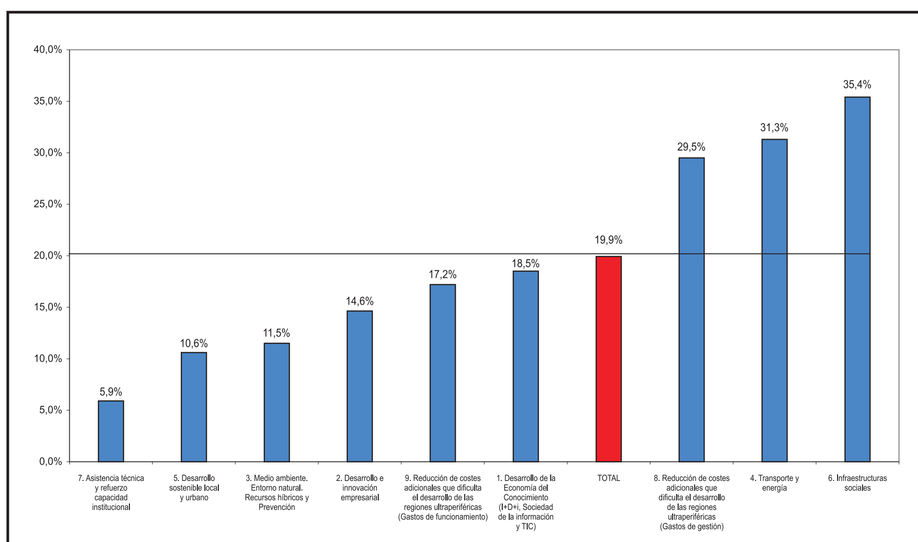
PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	216.188.785	12.381.710,50	5,727%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	304.907.012	45.344.503,16	14,872%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	39.851.818	4.662.631,43	11,700%
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	116.371.460	36.355.308,29	31,241%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	9.580.199		0,000%
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	86.349.499	9.207.626,21	10,663%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	65.562.833	19.502.386,42	29,746%
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	36.893.780	7.657.421,37	20,755%
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materiade salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	377.545.819	107.216.276,48	28,398%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	59.406.570	2.564.687,77	4,317%
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	20.442.466	2.048.642,95	10,022%
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)		**1.333.100.241**	**246.941.194,58**	**18,524%**
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	60.269.089	3.408.228,43	5,655%
08	Otras inversiones en empresas	2.459.595.287	351.176.255,14	14,278%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	524.809.705	91.212.028,63	17,380%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial		**3.044.674.081**	**445.796.512,20**	**14,642%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	100.094.435	10.801.735,18	10,792%
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	1.521.299.182	182.203.660,03	11,977%
46	Tratamiento del agua (agua residual)	793.884.615	62.319.642,57	7,850%
47	Calidad del aire	26.708.314	2.778.136,32	10,402%
48	Prevención y control integrados de la contaminación	72.300.330	3.790.332,24	5,242%
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él	14.677.400	207.456,86	1,413%
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	161.656.720	349.454,21	0,216%
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	834.496.582	149.103.256,99	17,867%
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar losriesgos naturales y tecnológicos)	482.094.196	49.773.287,27	10,324%
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	26.854.501	3.178.708,61	11,837%
55	Fomento de la riqueza natural	68.356.415	9.033.773,84	13,216%
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos		**4.102.422.690**	**473.539.444,12**	**11,543%**
16	Servicios ferroviarios	302.137.305	17.037.386,10	5,639%
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	997.081.674	343.162.081,10	34,417%
20	Autopistas	719.714.269	172.641.191,59	23,987%
21	Autopistas (RTE-T)	452.926.052	307.932.582,54	67,987%
22	Carreteras nacionales	186.420.976	49.629.508,14	26,622%
23	Carreteras regionales/locales	733.879.167	291.219.315,63	39,682%
25	Transporte urbano	27.136.766	779.477,56	2,872%
26	Transporte multimodal	85.558.139	3.834.298,10	4,482%
27	Transporte multimodal (RTE-T)	15.366.969	3.549.092,76	23,096%
28	Sistemas de transporte inteligentes	39.446.605		0,000%
29	Aeropuertos	165.767.294	98.142.894,91	59,205%
30	Puertos	528.602.306	189.209.086,45	35,794%
33	Electricidad	75.924.906	0,00	0,000%
35	Gas natural	6.331.628		0,000%
36	Gas natural (RTE-E)	55.012.432		0,000%
37	Productos derivados del petróleo	2.249.556		0,000%
39	Energía renovable: eólica	3.436.208	23.356,90	0,680%
40	Energía renovable: solar	107.660.719	374.615,50	0,348%
41	Energía renovable: biomásica	58.318.161	293.493,20	0,503%
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	2.680.544	98.163,10	3,662%
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	98.075.658	740.165,30	0,755%
52	Fomento del transporte urbano limpio	60.714.275	113.961,40	0,188%
Eje 4 Transporte y energía		**4.724.441.609**	**1.478.780.670,28**	**31,301%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	36.414.291	157.044,25	0,431%
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	271.655.648	24.066.043,48	8,859%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	182.676.509	26.071.489,26	14,272%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	76.176.080	4.730.252,10	6,210%
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.016.309.663	112.633.418,64	11,083%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano		**1.583.232.191**	**167.658.247,73**	**10,590%**
75	Infraestructura en materia de educación	427.531.130	124.941.300,65	29,224%
76	Infraestructura en materia de salud	310.681.155	168.409.801,55	54,207%
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	25.296.362	1.899.082,95	7,507%
79	Otra infraestructura social	84.409.375	5.047.540,99	5,980%
Eje 6 Infraestructuras sociales		**847.918.022**	**300.297.726,14**	**35,416%**
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas	1.996.711	87.598,01	4,387%
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	43.867.870	2.611.309,79	5,953%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	55.677.473	3.283.763,19	5,898%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional		**101.542.054**	**5.982.670,99**	**5,892%**
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	7.873.349		0,000%
23	Carreteras regionales/locales	3.991.693		0,000%
26	Transporte multimodal	17.920.450		0,000%
28	Sistemas de transporte inteligentes	3.162.432		0,000%
29	Aeropuertos	105.623.363	43.820.085,20	41,487%
30	Puertos	106.275.049	28.414.715,10	26,737%
Eje 8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de gestión)		**244.846.336**	**72.234.800,30**	**29,502%**
82	Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial	244.846.336	42.050.250,89	17,174%
Eje 9 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento)		**244.846.336**	**42.050.250,89**	**17,174%**
	TOTAL	**16.227.023.560**	**3.233.281.517,23**	**19,925%**

* CP = Convergencia Pura; PO = Phasing-out; PI = Phasing-int

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico III.5

MENR 2007-2013. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FEDER DEL OBJETIVO CONVERGENCIA (CP+PO+PI) POR EJES AL 31-12-2010 (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

A): Subobjetivo Convergencia Pura: (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia).

B): Subobjetivo Phasing-out: (Asturias, Ceuta, Melilla y Murcia).

C): Subobjetivo Phasing-int: (Castilla y León, Comunidad Valenciana y Canarias).

Todas las regiones del **Objetivo Convergencia** (once), con excepción de Canarias**,** se articulan en los siguientes siete ejes prioritarios:

1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Sociedad de la información) y TIC.
2. Desarrollo e innovación empresarial.
3. Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos.
4. Transportes y energía.
5. Desarrollo sostenible local y urbano.
6. Infraestructuras sociales.
7. Asistencia técnica y refuerzo capacidad Institucional.

La comunidad autónoma de las Islas Canarias tiene, aparte de estos siete ejes, el 8 y el

9 y son relativos a la Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas.

Globalmente la ayuda programada en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 de los Programas Operativos Regionales FEDER del Objetivo Convergencia asciende a 16.227.023.560 euros y la ayuda certificada total es de 3.233.281.517,23, siendo el grado de ejecución, a 31 de diciembre del año 2010 del conjunto, del 19,93% (cociente entre la ayuda certificada hasta el 31-12-2010 y la ayuda programada en el periodo 2007-2013). De los nueve ejes que se contemplan en este objetivo, destacan el grado de ejecución del eje 6 «Infraestructuras sociales» con el 35,42% y del Eje 4 «Transporte y energía» (31,30%), correspondiendo los niveles más bajos de ejecución al eje 7 «Asistencia Técnica» (5,89%) y al eje 5 «Desarrollo sostenible local y urbano (10,59%). (Ver cuadro III.8 y Gráfico III.5)

A) SUBOBJETIVO CONVERGENCIA PURA

Para cada una de las cuatro comunidades autónomas del **Subobjetivo Convergencia** (Andalucía, Castilla La-Mancha, Extremadura y Galicia) se analizará, a 31 de diciembre de 2010, el nivel de ejecución total de la región, el de sus ejes y el de sus temas prioritarios (ver cuadros III.9, III.10, III.11 y III.12).

La región de Andalucía registró, en su conjunto, a 31 de diciembre de 2010 un grado de ejecución del (16,81%) (Relación existente entre la ayuda certificada hasta 31-12-2010 y la ayuda programada en el periodo de programación 2007-2013). Los niveles más elevados de ejecución correspondían a los ejes «Transportes y energía» (27,18%), «Infraestructuras sociales» (18,79%) y «Desarrollo e innovación empresarial» (17,43%). Por el contrario, el nivel más bajo pertenecía a eje «Desarrollo de la Economía del Conocimiento» (7,21%) y al eje «Asistencia Técnica (6,99%). A nivel de temas prioritarios, los más avanzados correspondieron al 21 «Autopistas» (77,98%), al 22 «Carreteras nacionales» (41,10%) y al 17 «Servicios ferroviarios (RTE-T)» (38,98%), mientras que el más rezagado lo registró el 44 «Gestión de residuos domésticos e industriales» (0,04%) y el 16 «Servicios ferroviarios» (1,38%).

La comunidad autónoma de Castilla La- Mancha presentaba al final del año 2010 un grado de ejecución total del 26,20%. La ejecución más elevada se ha presentado en los ejes «Transporte y energía» (49,58%), «Infraestructuras sociales» (25,12%) y «Medio ambiente» (17,37%), siendo el grado de ejecución más atrasado el de «Desarrollo sostenible local y urbano» (2,46%) y el de «Asistencia técnica» (1,20%). Por temas prioritarios, el nivel de realización más alto corresponde al 22 «Carreteras nacionales» (185,13%) y al 07 «Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación» (182,76%), siendo el más retrasado el tema prioritario 46 «Tratamiento del agua» (0,15%).

Cuadro III.9

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo Convergencia PURA - PO ANDALUCÍA

(Euros y %)

	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	93.286.301	1.335.401,74	1,432%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	80.185.968	4.814.582,64	6,004%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	20.019.614	1.574.219,84	7,863%
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	21.000.000	6.210.633,67	29,574%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	5.145.000		0,000%
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	5.145.000	511.545,96	9,943%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	6.370.000		0,000%
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos,investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	6.922.252	1.990.581,86	28,756%
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	106.281.689	7.279.645,28	6,849%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	6.922.252	1.910.797,78	27,604%
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	10.500.000	443.383,88	4,223%
Eje 1	**Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)**	**361.778.076**	**26.070.792,65**	**7,206%**
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	13.806.314	1.424.838,90	10,320%
08	Otras inversiones en empresas	1.186.974.639	220.187.067,71	18,550%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	112.054.578	7.246.693,11	6,467%
Eje 2	**Desarrollo e innovación empresarial**	**1.312.835.531**	**228.858.599,72**	**17,432%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	15.981.086	5.893,30	0,037%
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	832.611.731	74.374.349,09	8,933%
46	Tratamiento del agua (agua residual)	290.727.748	18.264.634,75	6,282%
47	Calidad del aire	15.514.920	2.694.316,32	17,366%
48	Prevención y control integrados de la contaminación	64.154.833	3.122.464,30	4,867%
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él	12.726.000	207.456,86	1,630%
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	106.992.846	149.557,85	0,140%
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	322.930.902	75.677.781,29	23,435%
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	319.539.880	8.894.131,65	2,783%
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	23.779.501	2.721.002,83	11,443%
55	Fomento de la riqueza natural	42.808.459	1.183.008,57	2,763%
Eje 3	**Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos**	**2.047.767.906**	**187.294.596,81**	**9,146%**
16	Servicios ferroviarios	250.288.709	3.452.585,17	1,379%
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	168.147.989	65.541.170,26	38,978%
20	Autopistas	241.712.634	31.834.790,98	13,171%
21	Autopistas (RTE-T)	191.678.678	149.464.892,46	77,977%
22	Carreteras nacionales	50.362.913	20.693.996,20	41,090%
23	Carreteras regionales/locales	453.655.828	134.429.937,69	29,633%
25	Transporte urbano	20.709.468		0,000%
26	Transporte multimodal	20.709.468		0,000%
27	Transporte multimodal (RTE-T)			
28	Sistemas de transporte inteligentes			
29	Aeropuertos	43.466.826	18.063.226,66	41,556%
30	Puertos	390.020.675	116.253.530,08	29,807%
33	Electricidad	37.796.880		0,000%
35	Gas natural	2.130.671		0,000%
36	Gas natural (RTE-E)			
37	Productos derivados del petróleo			
39	Energía renovable: eólica			
40	Energía renovable: solar	37.160.122		0,000%
41	Energía renovable: biomásica	23.856.468		0,000%
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	520.000		0,000%
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	43.571.931		0,000%
52	Fomento del transporte urbano limpio	10.089.510		0,000%
Eje 4	**Transporte y energía**	**1.985.878.770**	**539.734.129,50**	**27,179%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	134.010.748	8.210.143,70	6,126%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	44.832.287	8.518.193,75	19,000%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	38.320.381	4.730.252,10	12,344%
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	483.648.563	70.721.514,86	14,623%
Eje 5	**Desarrollo sostenible local y urbano**	**700.811.979**	**92.180.104,41**	**13,153%**
75	Infraestructura en materia de educación	255.248.025	45.395.515,58	17,785%
76	Infraestructura en materia de salud	93.496.343	24.088.753,36	25,764%
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	2.400.000		0,000%
79	Otra infraestructura social	37.046.604	3.454.139,67	9,324%
Eje 6	**Infraestructuras sociales**	**388.190.972**	**72.938.408,61**	**18,789%**
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas	1.996.711	87.598,01	4,387%
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	14.412.422	704.597,13	4,889%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	30.256.974	2.467.451,19	8,155%
Eje 7	**Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional**	**46.666.107**	**3.259.646,33**	**6,985%**
	TOTAL	**6.843.929.341**	**1.150.336.278,03**	**16,808%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.10

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo Convergencia PURA - PO CASTILLA LA MANCHA

(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	6.762.275	1.628.499,70	24,082%
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	51.844.109	5.226.076,63	10,080%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	5.635.229		0,000%
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	5.635.229	956.168,27	16,968%
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	28.763.794	757.399,53	2,633%
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	5.635.230	10.298.843,08	182,758%
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos,investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	9.016.367	1.093.565,68	12,129%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	30.647.156		0,000%
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	**143.939.389**	**19.960.552,89**	**13,867%**
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	16.905.688		0,000%
08 Otras inversiones en empresas	184.887.155	11.336.173,74	6,131%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	45.228.082	6.131.465,40	13,557%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	**247.020.925**	**17.467.639,14**	**7,071%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales	30.811.376	7.337.680,04	23,815%
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	123.000.280	27.981.280,34	22,749%
46 Tratamiento del agua (agua residual)	61.573.122	95.049,34	0,154%
47 Calidad del aire			
48 Prevención y control integrados de la contaminación			
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	72.804.702	17.239.069,06	23,679%
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	14.282.249	272.964,47	1,911%
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55 Fomento de la riqueza natural	2.254.092		0,000%
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	**304.725.821**	**52.926.043,25**	**17,368%**
16 Servicios ferroviarios	22.540.917		0,000%
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)	248.933.940	145.076.997,38	58,279%
20 Autopistas	39.869.980	30.072.077,56	75,425%
21 Autopistas (RTE-T)	42.266.956	23.013.007,74	54,447%
22 Carreteras nacionales	7.974.898	14.764.030,02	185,131%
23 Carreteras regionales/locales	81.885.334	51.459.728,50	62,844%
25 Transporte urbano			
26 Transporte multimodal	13.762.274		0,000%
27 Transporte multimodal (RTE-T)			
28 Sistemas de transporte inteligentes	39.446.605		0,000%
29 Aeropuertos			
30 Puertos			
33 Electricidad			
35 Gas natural			
36 Gas natural (RTE-E)			
37 Productos derivados del petróleo			
39 Energía renovable: eólica			
40 Energía renovable: solar	15.794.875		0,000%
41 Energía renovable: biomásica	6.448.832		0,000%
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.524.415		0,000%
52 Fomento del transporte urbano limpio	9.829.968		0,000%
Eje 4 Transporte y energía	**533.278.994**	**264.385.841,20**	**49,577%**
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	31.210.831	1.314.539,79	4,212%
58 Protección y conservación del patrimonio cultural	7.746.882	202.214,95	2,610%
59 Desarrollo de la infraestructura cultural			
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	88.433.923	1.620.337,04	1,832%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	**127.391.636**	**3.137.091,78**	**2,463%**
75 Infraestructura en materia de educación	40.462.971	12.211.370,07	30,179%
76 Infraestructura en materia de salud	16.905.688	6.346.316,36	37,540%
77 Infraestructura en materia de cuidado de niños	3.381.138	668.719,41	19,778%
79 Otra infraestructura social	15.778.642		0,000%
Eje 6 Infraestructuras sociales	**76.528.439**	**19.226.405,84**	**25,123%**
81 Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	5.071.706	35.791,16	0,706%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	1.436.984	42.090,55	2,929%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	**6.508.690**	**77.881,71**	**1,197%**
TOTAL	**1.439.393.894**	**377.181.455,81**	**26,204%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.11

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo Convergencia PURA - PO EXTREMADURA

(Euros y %)

	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	30.642.748	1.066.448,33	3,480%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	4.580.435	1.147.630,14	25,055%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	21.445.886	46.172,63	0,215%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	13.269.520	2.997.028,09	22,586%
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	26.937.958	1.336.440,35	4,961%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	881.990	40.334,40	4,573%
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1	**Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)**	**97.758.537**	**6.634.053,94**	**6,786%**
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	2.927.101	36.862,00	1,259%
08	Otras inversiones en empresas	260.189.719	12.637.975,50	4,857%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	23.466.839	2.606.029,86	11,105%
Eje 2	**Desarrollo e innovación empresarial**	**286.583.659**	**15.280.867,36**	**5,332%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	5.848.757		0,000%
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	139.919.720	36.156.796,45	25,841%
46	Tratamiento del agua (agua residual)	128.998.717	8.610.517,11	6,675%
47	Calidad del aire	1.951.400		0,000%
48	Prevención y control integrados de la contaminación			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él	1.951.400		0,000%
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	36.198.472		0,000%
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	97.802.159	10.029.840,25	10,255%
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	4.111.431		0,000%
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural	7.074.195		0,000%
Eje 3	**Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos**	**423.856.251**	**54.797.153,81**	**12,928%**
16	Servicios ferroviarios			
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)			
20	Autopistas	233.371.382	68.393.902,56	29,307%
21	Autopistas (RTE-T)	21.887.048	19.268.423,47	88,036%
22	Carreteras nacionales	94.202.489	5.780.753,05	6,137%
23	Carreteras regionales/locales	53.904.088	23.812.276,73	44,175%
25	Transporte urbano			
26	Transporte multimodal	7.616.068	2.101.530,20	27,593%
27	Transporte multimodal (RTE-T)			
28	Sistemas de transporte inteligentes			
29	Aeropuertos	5.705.455	4.867.189,40	85,308%
30	Puertos			
33	Electricidad	14.648.379		0,000%
35	Gas natural	1.951.400		0,000%
36	Gas natural (RTE-E)			
37	Productos derivados del petróleo			
39	Energía renovable: eólica	121.963		0,000%
40	Energía renovable: solar	5.709.188		0,000%
41	Energía renovable: biomásica	2.464.309		0,000%
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	121.963		0,000%
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	6.287.194		0,000%
52	Fomento del transporte urbano limpio	2.220.385		0,000%
Eje 4	**Transporte y energía**	**450.211.311**	**124.224.075,41**	**27,592%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	7.750.636	16.561,99	0,214%
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	15.545.155	1.169.515,23	7,523%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	41.776.008	2.500.672,96	5,986%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	26.739.613	0,00	0,000%
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	93.344.867	3.535.038,34	3,787%
Eje 5	**Desarrollo sostenible local y urbano**	**185.156.279**	**7.221.788,52**	**3,900%**
75	Infraestructura en materia de educación	60.760.698	37.358.312,94	61,484%
76	Infraestructura en materia de salud	56.354.185	61.032.644,24	108,302%
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	6.887.097	7.676,86	0,111%
79	Otra infraestructura social	11.344.454	549.599,66	4,845%
Eje 6	**Infraestructuras sociales**	**135.346.434**	**98.948.233,70**	**73,107%**
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación anivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	637.719		0,000%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	637.719		0,000%
Eje 7	**Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional**	**1.275.438**	**0,00**	**0,000%**
	TOTAL	**1.580.187.909**	**307.106.172,74**	**19,435%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.12
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
Objetivo Convergencia - Subobjetivo Convergencia PURA - PO GALICIA
(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	39.075.705		0,000%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	15.376.779	821.477,44	5,342%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	8.761.529		0,000%
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	31.243.577		0,000%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	26.965.317		0,000%
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	17.795.080		0,000%
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	67.819.508	12.740.931,48	18,787%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	6.801.647		0,000%
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)		**213.839.142**	**13.562.408,92**	**6,342%**
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	16.894.609	184.819,48	1,094%
08	Otras inversiones en empresas	251.869.531	4.142.213,57	1,645%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	92.932.193	7.636.995,90	8,218%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial		**361.696.333**	**11.964.028,95**	**3,308%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	26.709.321	1.068.975,58	4,002%
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	62.218.670	692.308,86	1,113%
46	Tratamiento del agua (agua residual)	227.670.964	2.942.313,69	1,292%
47	Calidad del aire	6.361.035		0,000%
48	Prevención y control integrados de la contaminación	6.224.857	667.867,94	10,729%
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	1.787.414	136.390,64	7,631%
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	119.006.444	7.477.905,07	6,284%
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	32.516.829	764.511,80	2,351%
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural	3.774.762		0,000%
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos		**486.270.296**	**13.750.273,58**	**2,828%**
16	Servicios ferroviarios			
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	128.455.242		0,000%
20	Autopistas	169.401.023	14.071.468,07	8,307%
21	Autopistas (RTE-T)	197.093.370	116.186.258,87	58,950%
22	Carreteras nacionales	33.880.676	8.390.728,87	24,766%
23	Carreteras regionales/locales	116.518.864	40.819.968,73	35,033%
25	Transporte urbano	6.427.298	779.477,56	12,128%
26	Transporte multimodal	28.103.360		0,000%
27	Transporte multimodal (RTE-T)			
28	Sistemas de transporte inteligentes			
29	Aeropuertos	67.863.147	19.129.943,40	28,189%
30	Puertos	15.104.150	1.191.321,27	7,887%
33	Electricidad	23.479.647		0,000%
35	Gas natural	2.249.557		0,000%
36	Gas natural (RTE-E)			
37	Productos derivados del petróleo	2.249.556		0,000%
39	Energía renovable: eólica			
40	Energía renovable: solar	14.865.129		0,000%
41	Energía renovable: biomásica	12.454.279		0,000%
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	13.997.980		0,000%
52	Fomento del transporte urbano limpio	25.283.113		0,000%
Eje 4 Transporte y energía		**857.426.391**	**200.569.166,77**	**23,392%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	28.663.655	140.482,26	0,490%
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	35.982.418	586.518,01	1,630%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	22.890.158		0,000%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	11.116.086		0,000%
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	132.851.622	4.467.864,96	3,363%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano		**231.503.939**	**5.194.865,23**	**2,244%**
75	Infraestructura en materia de educación	18.893.981	5.829.640,00	30,854%
76	Infraestructura en materia de salud	2.649.474		0,000%
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	7.081.877		0,000%
79	Otra infraestructura social	7.081.878		0,000%
Eje 6 Infraestructuras sociales		**35.707.210**	**5.829.640,00**	**16,326%**
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación anivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.550.515		0,000%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	2.550.515		0,000%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional		**5.101.030**	**0,00**	**0,000%**
	TOTAL	**2.191.544.341**	**250.870.383,45**	**11,447%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

La comunidad de Extremadura tenía al final del año 2010 un porcentaje de ejecución total del 19,44%. Los ejes con mayor grado de ejecución fueron «Infraestructuras sociales» (73,11%), «Transporte y energía» (27,60%) y «Medio ambiente» (12,93%), siendo los ejes mas retrasados «Desarrollo sostenible local y urbano» (3,90%) y «Desarrollo e innovación empresarial» (5,33%). A nivel de temas prioritarios, los más avanzados son el 76 «Infraestructura en materia de salud» (108,30%) y el 21 «Autopistas (RTE-T)» (88,04%), y los más retrasados corresponden al 77 «Infraestructura en materia de cuidado de niños» (0,11%) y al 04 «Ayudas para I+DT, en particular para las PYME» (0,22%).

La autonomía de Galicia figuraba en 2010 con un porcentaje de ejecución total del 11,45%. La ejecución más notable se registró en los ejes «Transporte y energía» (23,39%), «Infraestructuras sociales» (16,33%) y «Desarrollo de la Economía del Conocimiento» (6,34%). En cambio, en los demás ejes el grado de ejecución es menor, siendo el más retrasado del de «Desarrollo sostenible local y urbano» (2,24%). Por temas prioritarios, los más avanzados corresponden al 21 «Autopistas (RTE-T)» (58,95%) y al 75 «Infraestructura en materia de educación» (30,85%), siendo los más atrasados el 56 «Protección y desarrollo del patrimonio cultural» (0,49%) y el 06 «Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente» (1,09) %.

B) SUBOBJETIVO PHASING-OUT

Para cada una de las cuatro regiones del **subobjetivo Phasing-out** (Asturias, Ceuta, Melilla y Murcia), se estudiará, a 31 de diciembre de 2010, el grado de ejecución total de la región, el de sus ejes y el de sus temas prioritarios (ver cuadros III.13, III.14, III.15 y III.16).

El nivel de ejecución de la **comunidad autónoma de Asturias** fue a 31 del 12 de 2010 del 46,61%. Los ejes con mayor avance de ejecución son el de «Transporte y energía» (92,04%), «Infraestructuras sociales» (66,37%) y «Desarrollo de la economía del conocimiento» (43,73%), correspondiendo el más bajo al eje «Desarrollo e innovación empresarial» (17,58%) y «Asistencia técnica» (20,93%). Por tema prioritario, registraban los valores más altos el 23 «Carreteras regionales/locales» (193,23%) y el 76 «Infraestructura en materia de salud» (102,63%). Por el contrario, los temas prioritarios más rezagados fueron el 86 «Evaluación y estudios; información y comunicación» (17,34%) y 85 «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección» (23,84), que pertenecen al eje «Asistencia técnica».

La ciudad autónoma de Ceuta ha alcanzado un valor de ejecución al final del año 2010 del (35,05%) , destacando los ejes con mayor avance como son «Desarrollo sostenible local y urbano« (53,84%), (Asistencia técnica» (52,42%) e «Infraestructuras sociales» (47,22%), siendo los más atrasados «Desarrollo e innovación empresarial» (23,49%) y

Cuadro III.13
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
Objetivo Convergencia - Subobjetivo Convergencia PHASING OUT - PO ASTURIAS
(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	6.871.843		0,000%
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	5.745.681		0,000%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	3.680.968	2.773.095,60	75,336%
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	22.600.762	15.245.033,79	67,454%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	2.302.099		0,000%
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	**41.201.353**	**18.018.129,39**	**43,732%**
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
08 Otras inversiones en empresas	94.171.950	14.952.979,86	15,878%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	6.156.314	2.684.586,31	43,607%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	**100.328.264**	**17.637.566,17**	**17,580%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales			
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)			
46 Tratamiento del agua (agua residual)	17.680.663	11.601.678,28	65,618%
47 Calidad del aire			
48 Prevención y control integrados de la contaminación			
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	43.452.373	10.882.786,43	25,045%
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55 Fomento de la riqueza natural	4.369.649	4.618.429,78	105,693%
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	**65.502.685**	**27.102.894,49**	**41,377%**
16 Servicios ferroviarios	29.307.679	13.584.800,93	46,352%
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)			
20 Autopistas			
21 Autopistas (RTE-T)			
22 Carreteras nacionales			
23 Carreteras regionales/locales	20.703.048	40.004.969,00	193,232%
25 Transporte urbano			
26 Transporte multimodal			
27 Transporte multimodal (RTE-T)			
28 Sistemas de transporte inteligentes			
29 Aeropuertos			
30 Puertos	21.566.302	12.286.754,73	56,972%
33 Electricidad			
35 Gas natural			
36 Gas natural (RTE-E)			
37 Productos derivados del petróleo			
39 Energía renovable: eólica			
40 Energía renovable: solar			
41 Energía renovable: biomásica			
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
52 Fomento del transporte urbano limpio			
Eje 4 Transporte y energía	**71.577.029**	**65.876.524,66**	**92,036%**
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	10.993.962	3.102.172,58	28,217%
58 Protección y conservación del patrimonio cultural	18.572.020	4.852.386,01	26,127%
59 Desarrollo de la infraestructura cultural			
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	24.489.811	6.589.603,73	26,908%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	**54.055.793**	**14.544.162,32**	**26,906%**
75 Infraestructura en materia de educación	17.370.455	6.773.930,65	38,997%
76 Infraestructura en materia de salud	33.154.030	34.026.887,17	102,633%
77 Infraestructura en materia de cuidado de niños			
79 Otra infraestructura social	10.947.486		0,000%
Eje 6 Infraestructuras sociales	**61.471.971**	**40.800.817,82**	**66,373%**
81 Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	593.989	141.628,74	23,844%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	484.108	84.017,07	17,355%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	**1.078.097**	**225.645,81**	**20,930%**
TOTAL	**395.215.192**	**184.205.740,66**	**46,609%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.14

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo Subobjetivo PHASING OUT - PO CEUTA

(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación			
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para laconexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica			
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologíasinnovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administraciónpública, formación, inclusión, etc.)			
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	**0**	**0,00**	
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
08 Otras inversiones en empresas	7.370.880	1.512.337,92	20,518%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	643.700	370.466,89	57,553%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	**8.014.580**	**1.882.804,81**	**23,492%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales			
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	304.800		0,000%
46 Tratamiento del agua (agua residual)	3.202.529		0,000%
47 Calidad del aire			
48 Prevención y control integrados de la contaminación			
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	4.629.429		0,000%
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55 Fomento de la riqueza natural			
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	**8.136.758**	**0,00**	**0,000%**
16 Servicios ferroviarios			
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)			
20 Autopistas			
21 Autopistas (RTE-T)			
22 Carreteras nacionales			
23 Carreteras regionales/locales			
25 Transporte urbano			
26 Transporte multimodal			
27 Transporte multimodal (RTE-T)			
28 Sistemas de transporte inteligentes			
29 Aeropuertos			
30 Puertos	10.642.336	4.394.433,87	41,292%
33 Electricidad			
35 Gas natural			
36 Gas natural (RTE-E)			
37 Productos derivados del petróleo			
39 Energía renovable: eólica			
40 Energía renovable: solar	138.848		0,000%
41 Energía renovable: biomásica	64.084		0,000%
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	138.848		0,000%
52 Fomento del transporte urbano limpio	64.084		0,000%
Eje 4 Transporte y energía	**11.048.200**	**4.394.433,87**	**39,775%**
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	218.821		0,000%
58 Protección y conservación del patrimonio cultural			
59 Desarrollo de la infraestructura cultural			
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	15.450.537	8.443.229,41	54,647%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	**15.669.358**	**8.443.229,41**	**53,884%**
75 Infraestructura en materia de educación			
76 Infraestructura en materia de salud			
77 Infraestructura en materia de cuidado de niños			
79 Otra infraestructura social	2.210.311	1.043.801,66	47,224%
Eje 6 Infraestructuras sociales	**2.210.311**	**1.043.801,66**	**47,224%**
81 Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	97.025	28.457,66	29,330%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	96.378	72.929,46	75,670%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	**193.403**	**101.387,12**	**52,423%**
TOTAL	**45.272.610**	**15.865.656,87**	**35,045%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.15

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo PHASING OUT - PO MELILLA

(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación			
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para laconexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.500.000	8.360,00	0,557%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	75.001		0,000%
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	112.500		0,000%
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologíasinnovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administraciónpública, formación, inclusión, etc.)	75.000		0,000%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	112.500		0,000%
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	**1.875.001**	**8.360,00**	**0,446%**
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
08 Otras inversiones en empresas	6.502.495	133.008,39	2,045%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.218.014	141.097,02	11,584%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	**7.720.509**	**274.105,41**	**3,550%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales	1.537.500	624.420,33	40,613%
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	820.000	460.223,16	56,125%
46 Tratamiento del agua (agua residual)	1.392.059	1.221.635,48	87,757%
47 Calidad del aire			
48 Prevención y control integrados de la contaminación			
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	7.476.686		0,000%
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	3.075.000	457.705,78	14,885%
55 Fomento de la riqueza natural			
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	**14.301.245**	**2.763.984,75**	**19,327%**
16 Servicios ferroviarios			
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)			
20 Autopistas			
21 Autopistas (RTE-T)			
22 Carreteras nacionales			
23 Carreteras regionales/locales	3.985.675	692.434,98	17,373%
25 Transporte urbano			
26 Transporte multimodal			
27 Transporte multimodal (RTE-T)			
28 Sistemas de transporte inteligentes			
29 Aeropuertos			
30 Puertos	9.779.005	2.851.091,54	29,155%
33 Electricidad			
35 Gas natural			
36 Gas natural (RTE-E)			
37 Productos derivados del petróleo			
39 Energía renovable: eólica			
40 Energía renovable: solar	131.626		0,000%
41 Energía renovable: biomásica	54.844		0,000%
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	131.626		0,000%
52 Fomento del transporte urbano limpio	54.844		0,000%
Eje 4 Transporte y energía	**14.137.620**	**3.543.526,52**	**25,065%**
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	421.747	199.552,63	47,316%
58 Protección y conservación del patrimonio cultural	2.019.845	362.901,04	17,967%
59 Desarrollo de la infraestructura cultural			
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.348.777	1.598.035,77	68,037%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	**4.790.369**	**2.160.489,44**	**45,101%**
75 Infraestructura en materia de educación			
76 Infraestructura en materia de salud			
77 Infraestructura en materia de cuidado de niños	626.250	575.374,21	91,876%
79 Otra infraestructura social			
Eje 6 Infraestructuras sociales	**626.250**	**575.374,21**	**91,876%**
81 Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	220.500	134.313,46	60,913%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	117.000	21.145,34	18,073%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	**337.500**	**155.458,80**	**46,062%**
TOTAL	**43.788.494**	**9.481.299,13**	**21,652%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.16

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo PHASING OUT - PO MURCIA

(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	20.389.256	7.534.045,54	36,951%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	9.358.678	663.577,12	7,091%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras,creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	9.216.140	1.581.920,33	17,165%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	4.021.990	940.473,46	23,383%
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	1.190.285	1.319.354,32	110,844%
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos enmateria de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	23.063.564	12.308.645,16	53,368%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	4.909.565	613.555,59	12,497%
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	7.640.367	1.605.259,07	21,010%
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)		**79.789.845**	**26.566.830,59**	**33,296%**
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
08	Otras inversiones en empresas	79.790.234	9.254.934,82	11,599%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	10.426.253	3.616.022,05	34,682%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial		**90.216.487**	**12.870.956,87**	**14,267%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales			
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	41.166.280	12.658.847,06	30,751%
46	Tratamiento del agua (agua residual)			
47	Calidad del aire			
48	Prevención y control integrados de la contaminación			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	60.472.757	14.098.878,65	23,314%
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración yaplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.373.552		0,000%
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural	8.075.258	3.232.335,49	40,028%
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos		**111.087.847**	**29.990.061,20**	**26,997%**
16	Servicios ferroviarios			
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	67.518.156		0,000%
20	Autopistas	35.359.250	28.268.952,42	79,948%
21	Autopistas (RTE-T)			
22	Carreteras nacionales			
23	Carreteras regionales/locales			
25	Transporte urbano			
26	Transporte multimodal			
27	Transporte multimodal (RTE-T)			
28	Sistemas de transporte inteligentes			
29	Aeropuertos	15.398.877	10.805.720,08	70,172%
30	Puertos	40.273.987	19.650.545,14	48,792%
33	Electricidad			
35	Gas natural			
36	Gas natural (RTE-E)			
37	Productos derivados del petróleo			
39	Energía renovable: eólica	185.415		0,000%
40	Energía renovable: solar	2.570.317		0,000%
41	Energía renovable: biomásica	1.262.069		0,000%
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	185.416		0,000%
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	2.199.485		0,000%
52	Fomento del transporte urbano limpio	705.820		0,000%
Eje 4 Transporte y energía		**165.658.792**	**58.725.217,64**	**35,450%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	2.536.333	243.669,43	9,607%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural			
59	Desarrollo de la infraestructura cultural			
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	29.588.715	845.215,60	2,857%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano		**32.125.048**	**1.088.885,03**	**3,390%**
75	Infraestructura en materia de educación	34.795.000	17.372.531,41	49,928%
76	Infraestructura en materia de salud			
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	4.920.000	647.312,47	13,157%
79	Otra infraestructura social			
Eje 6 Infraestructuras sociales		**39.715.000**	**18.019.843,88**	**45,373%**
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.726.107	740.862,93	42,921%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	3.539.908	392.567,84	11,090%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional		**5.266.015**	**1.133.430,77**	**21,524%**
	TOTAL	**523.859.034**	**148.395.225,98**	**28,327%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

«Transporte y energía» (39,76%). Los más avanzados por tema prioritario fueron el 86 «Evaluación y estudios; información y comunicación» (75,67%) y el 09 «Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME» (57,55%), siendo, por el contrario, el menos avanzado el 08 «Otras inversiones en empresas» con un valor del (57,55%).

El nivel de realización total de **la ciudad autónoma de Melilla** fue, a 31 de diciembre del año 2010, del (21,65%). Los ejes con mayor grado de ejecución fueron «Infraestructuras sociales» (91,88%), «Asistencia técnica» (46,06%) y «Desarrollo sostenible local y urbano» (45,10%) siendo, por el contrario, los más rezagados «Desarrollo de la economía del conocimiento» (0,45%) y «Desarrollo e innovación empresarial» (3,55%). Por temas prioritarios, los valores de ejecución más elevados correspondieron al 77 «Infraestructura en materia de cuidado de niños (91,88%) y al 46 «Tratamiento del agua (agua residual)» (87,76%), mientras que el más atrasado correspondió al 02 «Infraestructura de I+DT» (0,56%).

La autonomía de Murcia registró, en conjunto, en el año 2010 un porcentaje de ejecución del 28,33%, siendo el nivel de realización más elevado el del eje «Infraestructuras sociales» (45,37%), «Transporte y energía» (35,45%) y «Desarrollo de la Economía del Conocimiento» (33,30%), estando más atrasados «Desarrollo sostenible local y urbano» (3,39%) y «Desarrollo e innovación empresarial» (14,27%). A nivel de temas prioritarios, los más avanzados son el 11 «Tecnologías de la información y la comunicación» (110,84%) y el 20 «Autopistas» (79,95%), mientras que los más rezagados corresponden al 61 «Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural» (2,86%) y al 86 «Evaluación y estudios; información y comunicación» (11,10%).

B) SUBOBJETIVO PHASING-INT

Para cada una de las tres comunidades autónomas del **subobjetivo Phasing-int** (Castilla y León, Comunidad Valenciana e Islas Canarias), se analizará, a 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de ejecución total de la comunidad autónoma, el de sus ejes y el de sus temas prioritarios (ver cuadros III.17, III.18, III.19).

La comunidad autónoma de Castilla y León figuraba en el año 2010 con un valor de ejecución global del 33,61%, sobresaliendo los ejes «Transporte y energía» (51,61%), «Desarrollo de la economía del conocimiento» (46,43%) y «Desarrollo e innovación empresarial» (26,53%) «, figurando con más retraso «Asistencia Técnica» (7,86%) y «Desarrollo sostenible local y urbano» (14,50%). Los temas prioritarios más adelantados son el 29 «Aeropuertos» (206,63%) y 03 «Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME) (153,54%), siendo el más atrasado del conjunto el 57 «Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos» (1,17%).

Cuadro III.17

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo PHASING OUT - PO CASTILLA Y LEÓN

(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	922.892	817.315,19	88,560%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	32.527.594		0,000%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	2.011.417	3.088.411,59	153,544%
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	26.788.233	29.142.333,72	108,788%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	5.675.106	3.583.664,79	63,147%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	9.300.776	5.266.041,79	56,619%
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos,investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	13.021.214		0,000%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)		**90.247.232**	**41.897.767,08**	**46,426%**
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
08	Otras inversiones en empresas	208.028.363	49.998.389,30	24,034%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	10.939.931	8.085.186,96	73,905%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial		**218.968.294**	**58.083.576,26**	**26,526%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales			
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	112.855.738	14.409.002,29	12,768%
46	Tratamiento del agua (agua residual)	19.569.847	15.292.899,98	78,145%
47	Calidad del aire			
48	Prevención y control integrados de la contaminación			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	54.929.175	12.309.690,58	22,410%
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural			
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos		**187.354.760**	**42.011.592,85**	**22,424%**
16	Servicios ferroviarios			
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	169.515.869	91.484.779,75	53,968%
20	Autopistas			
21	Autopistas (RTE-T)			
22	Carreteras nacionales			
23	Carreteras regionales/locales			
25	Transporte urbano			
26	Transporte multimodal	15.366.969	1.732.767,90	11,276%
27	Transporte multimodal (RTE-T)	15.366.969	3.549.092,76	23,096%
28	Sistemas de transporte inteligentes			
29	Aeropuertos	11.541.506	23.848.576,51	206,633%
30	Puertos			
33	Electricidad			
35	Gas natural			
36	Gas natural (RTE-E)			
37	Productos derivados del petróleo			
39	Energía renovable: eólica			
40	Energía renovable: solar	9.161.777		0,000%
41	Energía renovable: biomásica	7.035.193		0,000%
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.672.791		0,000%
52	Fomento del transporte urbano limpio	1.035.193		0,000%
Eje 4 Transporte y energía		**233.696.267**	**120.615.216,92**	**51,612%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	3.727.642	43.595,97	1,170%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	35.582.041	7.238.646,97	20,344%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural			
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	43.487.381	4.718.457,77	10,850%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano		**82.797.064**	**12.000.700,71**	**14,494%**
75	Infraestructura en materia de educación			
76	Infraestructura en materia de salud			
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños			
79	Otra infraestructura social			
Eje 6 Infraestructuras sociales		**0**	**0,00**	
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.815.410	216.947,96	7,706%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	2.315.410	186.248,34	8,044%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional		**5.130.820**	**403.196,30**	**7,858%**
	TOTAL	**818.194.437**	**275.012.050,12**	**33,612%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.18

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo PHASING OUT - PO COMUNIDAD VALENCIANA

(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación			
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para laconexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	79.135.120	32.662.799,19	41,275%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	41.389.612		0,000%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologíasinnovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	10.986.163	4.347.485,19	39,572%
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	58.737.955	44.373.545,94	75,545%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)		**190.248.850**	**81.383.830,32**	**42,778%**
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	7.500.000	1.761.708,05	23,489%
08	Otras inversiones en empresas	113.140.678	23.656.912,77	20,909%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	184.675.251	47.141.196,05	25,527%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial		**305.315.929**	**72.559.816,87**	**23,765%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales			
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	182.563.235	15.470.852,78	8,474%
46	Tratamiento del agua (agua residual)	43.068.966	4.290.913,94	9,963%
47	Calidad del aire			
48	Prevención y control integrados de la contaminación			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	16.677.988	63.505,72	0,381%
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	39.322.481	1.387.305,66	3,528%
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	110.270.255	39.841.679,35	36,131%
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural			
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos		**391.902.925**	**61.054.257,45**	**15,579%**
16	Servicios ferroviarios			
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	214.510.478	41.059.133,71	19,141%
20	Autopistas			
21	Autopistas (RTE-T)			
22	Carreteras nacionales			
23	Carreteras regionales/locales	3.226.330		0,000%
25	Transporte urbano			
26	Transporte multimodal			
27	Transporte multimodal (RTE-T)			
28	Sistemas de transporte inteligentes			
29	Aeropuertos	10.588.224	16.070.632,74	151,778%
30	Puertos	31.008.370	25.051.620,06	80,790%
33	Electricidad			
35	Gas natural			
36	Gas natural (RTE-E)			
37	Productos derivados del petróleo			
39	Energía renovable: eólica	284.793	23.356,90	8,201%
40	Energía renovable: solar	11.596.106	374.615,50	3,231%
41	Energía renovable: biomásica	2.622.040	293.493,20	11,193%
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	569.585	98.163,10	17,234%
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	12.892.872	740.165,30	5,741%
52	Fomento del transporte urbano limpio	10.658.895	113.961,40	1,069%
Eje 4 Transporte y energía		**297.957.693**	**83.825.141,91**	**28,133%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	37.007.991	9.196.336,14	24,850%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	9.257.268	2.396.473,58	25,887%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural			
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	70.278.641	6.103.736,90	8,685%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano		**116.543.900**	**17.696.546,62**	**15,184%**
75	Infraestructura en materia de educación			
76	Infraestructura en materia de salud			
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños			
79	Otra infraestructura social			
Eje 6 Infraestructuras sociales		**0**	**0,00**	
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	12.185.625	608.710,75	4,995%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	12.185.625	17.313,40	0,142%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional		**24.371.250**	**626.024,15**	**2,569%**
	TOTAL	**1.326.340.547**	**317.145.617,32**	**23,911%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.19

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - Subobjetivo PHASING OUT - PO ISLAS CANARIAS

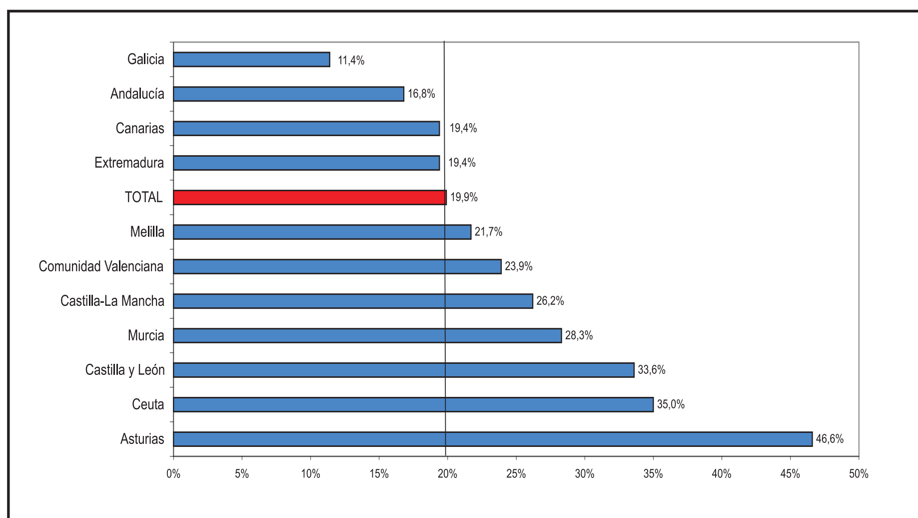
(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	18.237.765		0,000%
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	24.652.648		0,000%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	3.349.028		0,000%
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	4.435.199		0,000%
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación d nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	2.624.914		0,000%
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	49.991.802	12.838.468,80	25,681%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	9.131.460		0,000%
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	**112.422.816**	**12.838.468,80**	**11,420%**
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	2.235.377		0,000%
08 Otras inversiones en empresas	66.669.643	3.364.261,56	5,046%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	37.068.550	5.552.289,08	14,978%
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	**105.973.570**	**8.916.550,64**	**8,414%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales	19.206.395	1.764.765,93	9,188%
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	25.838.728		0,000%
46 Tratamiento del agua (agua residual)			
47 Calidad del aire	2.880.959	83.820,00	2,909%
48 Prevención y control integrados de la contaminación	1.920.640		0,000%
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	11.669.474		0,000%
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55 Fomento de la riqueza natural			
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	**61.516.196**	**1.848.585,93**	**3,005%**
16 Servicios ferroviarios			
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)			
20 Autopistas			
21 Autopistas (RTE-T)			
22 Carreteras nacionales			
23 Carreteras regionales/locales			
25 Transporte urbano			
26 Transporte multimodal			
27 Transporte multimodal (RTE-T)			
28 Sistemas de transporte inteligentes			
29 Aeropuertos	11.203.259	5.357.606,12	47,822%
30 Puertos	10.207.481	7.529.789,76	73,767%
33 Electricidad			
35 Gas natural			
36 Gas natural (RTE-E)	55.012.432		0,000%
37 Productos derivados del petróleo			
39 Energía renovable: eólica	2.844.037		0,000%
40 Energía renovable: solar	10.532.731		0,000%
41 Energía renovable: biomásica	2.056.043		0,000%
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	1.283.580		0,000%
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	9.658.516		0,000%
52 Fomento del transporte urbano limpio	772.463		0,000%
Eje 4 Transporte y energía	**103.570.542**	**12.887.395,88**	**12,443%**
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos			
58 Protección y conservación del patrimonio cultural			
59 Desarrollo de la infraestructura cultural			
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	32.386.826	3.990.384,26	12,321%
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	**32.386.826**	**3.990.384,26**	**12,321%**
75 Infraestructura en materia de educación			
76 Infraestructura en materia de salud	108.121.435	42.915.200,42	39,692%
77 Infraestructura en materia de cuidado de niños			
79 Otra infraestructura social			
Eje 6 Infraestructuras sociales	**108.121.435**	**42.915.200,42**	**39,692%**
81 Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimientoy evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas			
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	3.556.852		0,000%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	2.056.852		0,000%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	**5.613.704**	**0,00**	**0,000%**
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	7.873.349		0,000%
23 Carreteras regionales/locales	3.991.693		0,000%
26 Transporte multimodal	17.920.450		0,000%
28 Sistemas de transporte inteligentes	3.162.432		0,000%
29 Aeropuertos	105.623.363	43.820.085,20	41,487%
30 Puertos	106.275.049	28.414.715,10	26,737%
Eje 8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de gestión)	**244.846.336**	**72.234.800,30**	**29,502%**
82 Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial	244.846.336	42.050.250,89	17,174%
Eje 9 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento)	**244.846.336**	**42.050.250,89**	**17,174%**
TOTAL	**1.019.297.761**	**197.681.637,12**	**19,394%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico III.6

MENR 2007-2013. GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FEDER DEL OBJETIVO CONVERGENCIA (CP+PO+PI) POR CC.AA. AL 31-12-2009 (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

El nivel de realización total de la **autonomía de Valencia** fue del 23,91%, destacando por ejes «Desarrollo de la economía sostenible» (42,79%), «Transporte y energía» (28,13%) y «Desarrollo e innovación empresarial» (23,77%), siendo, sin embargo, los más atrasados, a nivel de ejecución, «Desarrollo sostenible local y urbano» (15,18%) y «Asistencia técnica (2,57%). Los más adelantados, por temas prioritarios, han sido el 29 «Aeropuertos» (151,78%) y el 30 «Puertos (80,79%), y los menos avanzados fueron el 50 «Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados» (0,38%) y el 86 «Evaluación y estudios; información y comunicación» (0,14%).

La comunidad de Canarias tiene, en conjunto, un nivel de ejecución en el año 2010 del 19,39% siendo, por ejes, el grado de ejecución más elevado el de «Infraestructuras sociales» (39,69%), el de «Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas» (29,50%) y el de «Transporte y energía» (12,44%). Por el contario, los más atrasados en su ejecución son «Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos» (3,01%) y «Desarrollo e innovación empresarial» (8,41%). Por temas prioritarios los más avanzados han sido el 30 «Puertos» (73,77%) y el 29 «Aeropuertos» (47,82%), mientras que los atrasados fueron el 47 «Calidad del aire» (2,91%) y el 08 «Otras inversiones en empresas» (5,05%). (En nivel de ejecución de las 11 regiones convergencia se pueden ver en el Gráfico III.6).

III.6. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL MENR 2007-2013. PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FEDER DEL OBJETIVO COMPETITIVIDAD

En este apartado se analiza el grado de ejecución de los Programas Operativos regionales FEDER del **Objetivo Competitividad.**

Las ocho comunidades autónomas del **Objetivo Competitividad** se articulan en los siguientes siete ejes prioritarios:

1. Economía del Conocimiento e Innovación y desarrollo empresarial.
2. Medio ambiente y prevención de riesgos.
3. Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.
4. Desarrollo sostenible local y urbano.
5. Asistencia Técnica.

La ayuda programada total en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 de los Programas Operativos Regionales FEDER del Objetivo Competitividad se eleva a 1.695.669.254 euros y la ayuda certificada total fue de 322.957.437,24 euros, siendo el grado de ejecución, a 31 de diciembre del año 2010 del conjunto, del 19,05% (cociente entre la ayuda certificada hasta el 31-12-2010 y la ayuda programada en el periodo 2007-2013). De los cinco ejes que se contemplan en este objetivo, destacan el grado de ejecución del eje 3 «Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes» con el (26,26%) y del Eje 1 «Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial» (21,77%), correspondiendo los niveles menos avanzados de ejecución al eje 2 «Medio ambiente y prevención de riesgos» (8,85%) y al eje 4 «Desarrollo sostenible local y urbano (5,99%). (Ver Cuadro III.20 y Gráfico III.7)

Para cada una de las ocho comunidades autónomas, pertenecientes al **Objetivo Competitividad,** se analizará, a 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de ejecución total, el de sus ejes y el de sus temas prioritarios. (Ver Cuadros III. 21 a III.28 y Gráfico III.8).

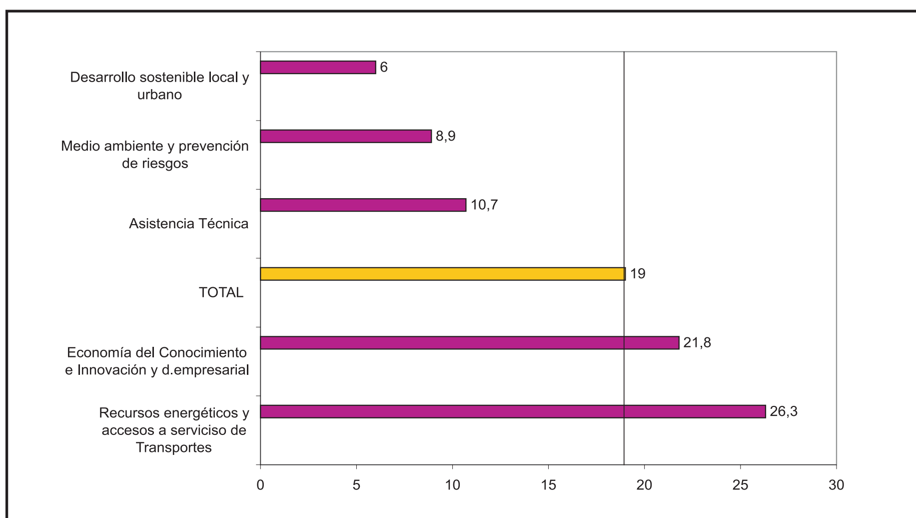
La comunidad de Aragón presentaba al final del año 2010 un grado de ejecución total del 28,33%. La ejecución más notable se ha presentado en los ejes «Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial» (30,87%), «Medio ambiente y prevención de riesgos» (19,37%) y «Desarrollo sostenible local y urbano» (18,25%), siendo el grado de ejecución más atrasado el de «Asistencia técnica» (3,90%). Por temas prioritarios, el nivel de realización más alto corresponde al tema 01 «Actividades de I+DT en centros de investigación» (70,51%), al 10 «Infraestructuras telefónicas» (70,50%) y al 07 «Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación» (34,01%), siendo el más retrasado el tema prioritario 61 «Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural» (4,60%) y el 85 «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección (7,80%).

Cuadro III.20
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
PO Regionales FEDER - Objetivo Competitividad
(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	188.258.389	74.697.725,43	39,678%
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	341.291.145	40.555.947,86	11,883%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	50.370.683	10.433.349,67	20,713%
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	89.487.389	17.447.046,53	19,497%
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	26.294.700	7.882.304,64	29,977%
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	8.336.461		0,000%
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	89.505.269	19.931.506,15	22,269%
08 Otras inversiones en empresas	98.992.276	27.428.213,09	27,707%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	38.160.342	3.288.751,85	8,618%
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	15.000.000	10.575.650,85	70,504%
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	53.168.947	11.691.672,58	21,990%
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	105.125.658	16.773.443,78	15,956%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	2.099.999		0,000%
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	4.545.520	1.098.283,82	24,162%
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	**1.110.636.778**	**241.803.896,25**	**21,772%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales	3.000.000		0,000%
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él	2.456.523	765.207,33	31,150%
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	11.363.198	352.386,82	3,101%
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	19.370.221	924.644,45	4,774%
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	27.072.130	2.453.879,04	9,064%
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	14.358.334	1.808.426,86	12,595%
55 Fomento de la riqueza natural	8.382.431	1.309.022,57	15,616%
Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos	**86.002.837**	**7.613.567,07**	**8,853%**
16 Servicios ferroviarios	24.000.000	3.658.634,01	15,244%
24 Carriles para bicicletas	472.622	250.001,21	52,897%
25 Transporte urbano	46.430.924	1.054.896,57	2,272%
26 Transporte multimodal	33.985.849	3.400.637,70	10,006%
40 Energía renovable: solar	3.500.000		0,000%
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	4.189.437		0,000%
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	21.442.440	531.638,52	2,479%
52 Fomento del transporte urbano limpio	77.962.869	46.777.847,06	60,000%
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	**211.984.141**	**55.673.655,07**	**26,263%**
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural	10.935.686	111.684,68	1,021%
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	26.862.548	1.063.138,16	3,958%
58 Protección y conservación del patrimonio cultural	90.506.734	5.531.942,80	6,112%
59 Desarrollo de la infraestructura cultural	3.350.000		0,000%
60 Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	3.350.000		0,000%
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	138.121.932	9.664.560,38	6,997%
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	**273.126.900**	**16.371.326,02**	**5,994%**
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	8.256.276	1.177.709,84	14,264%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	5.662.322	317.282,99	5,603%
Eje 5 Asistencia Técnica	**13.918.598**	**1.494.992,83**	**10,741%**
TOTAL	**1.695.669.254**	**322.957.437,24**	**19,046%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico III.7
MENR 2007-2013. GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FEDER DEL OBJETIVO COMPETITIVIDAD POR EJES AL 31-12-2010 (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

La comunidad autónoma de Baleares registró un valor de ejecución global en el año 2010 del 11,26%, sobresaliendo los ejes «Desarrollo sostenible local y urbano» (17,65%) y «Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte» (13,30%), figurando con más retraso «Asistencia Técnica» (6,80%). Los temas prioritarios más adelantados son el 61 «Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural» (26,70%) y el 01 «Actividades de I+DT en centros de investigación» (26,50%), figurando como el más atrasado del conjunto el 86 «Evaluación y estudios; información y comunicación» (1,24%) y el 09 «Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME» (3,80%).

El nivel de ejecución total de la **autonomía de Cantabria** fue a 31 del 12 de 2010 del 10,76%. Los ejes con mayor grado de ejecución fueron el de «Asistencia Técnica» (43,10%), «Desarrollo sostenible local y urbano» (18,81%) y «Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial» (9,75%), correspondiendo el más bajo al eje «Medio ambiente y prevención de riesgos» (12,60%). Por tema prioritario, registraban los valores más altos el 85 «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección (68,51%) y el 13 «Servicios y aplicaciones para el ciudadano» (60,28%). Por el contrario, los temas prioritarios más rezagados fueron el 05 «Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas» (0,74%) y el 03 «Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME)» (6,56%).

Cuadro III.21
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
Objetivo Competitividad - PO ARAGÓN
(Euros y %)

	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	21.444.298	15.120.155,45	70,509%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	42.809.090	4.641.017,14	10,841%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	6.762.276	2.303.271,78	34,061%
08	Otras inversiones en empresas	3.606.547	1.126.370,03	31,231%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	15.389.321	1.438.290,01	9,346%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	15.000.000	10.575.650,85	70,504%
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	26.749.999	5.469.143,26	20,445%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1	**Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial**	**131.761.531**	**40.673.898,52**	**30,869%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él	2.456.523	765.207,33	31,150%
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural	8.249.974	1.309.022,57	15,867%
Eje 2	**Medio ambiente y prevención de riesgos**	**10.706.497**	**2.074.229,90**	**19,374%**
16	Servicios ferroviarios			
24	Carriles para bicicletas			
25	Transporte urbano			
26	Transporte multimodal			
40	Energía renovable: solar			
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
52	Fomento del transporte urbano limpio			
Eje 3	**Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.**	**0**	**0,00**	
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos			
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	12.822.679	3.116.819,21	24,307%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural			
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales			
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	5.683.596	261.254,76	4,597%
Eje 4	**Desarrollo sostenible local y urbano**	**18.506.275**	**3.378.073,97**	**18,254%**
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.063.499	82.972,29	7,802%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	1.063.502		0,000%
Eje 5	**Asistencia Técnica**	**2.127.001**	**82.972,29**	**3,901%**
	TOTAL	**163.101.304**	**46.209.174,68**	**28,332%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.22

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Competitividad - PO BALEARES

(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	7.002.009	1.855.216,91	26,495%
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	20.016.274		0,000%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	2.000.000		0,000%
08 Otras inversiones en empresas	17.942.069	1.297.588,12	7,232%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	8.500.000	329.693,41	3,879%
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	7.200.000	2.742.689,92	38,093%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	600.000		0,000%
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	**63.260.352**	**6.225.188,36**	**9,841%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales	3.000.000		0,000%
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55 Fomento de la riqueza natural			
Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos	**3.000.000**	**0,00**	**0,000%**
16 Servicios ferroviarios	24.000.000	3.658.634,01	15,244%
24 Carriles para bicicletas			
25 Transporte urbano			
26 Transporte multimodal			
40 Energía renovable: solar	3.500.000		0,000%
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
52 Fomento del transporte urbano limpio			
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	**27.500.000**	**3.658.634,01**	**13,304%**
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural	2.000.000		0,000%
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos			
58 Protección y conservación del patrimonio cultural	6.800.000	1.288.369,00	18,947%
59 Desarrollo de la infraestructura cultural			
60 Otras ayudas para mejorar los servicios culturales			
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.929.121	781.916,45	26,695%
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	**11.729.121**	**2.070.285,45**	**17,651%**
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	872.533	105.638,17	12,107%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	834.559	10.365,15	1,242%
Eje 5 Asistencia Técnica	**1.707.092**	**116.003,32**	**6,795%**
TOTAL	**107.196.565**	**12.070.111,14**	**11,260%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.23
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
Objetivo Competitividad - PO CANTABRIA
(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	12.417.310		0,000%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	28.727.178	3.775.897,18	13,144%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	5.236.838	343.294,18	6,555%
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	7.855.259	1.420.873,06	18,088%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	7.855.259	58.084,00	0,739%
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	2.996.240		0,000%
08	Otras inversiones en empresas	2.934.517	423.070,74	14,417%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME			
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	1.499.998	904.227,73	60,282%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	1.499.999		0,000%
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial		**71.022.598**	**6.925.446,89**	**9,751%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	14.358.334	1.808.426,86	12,595%
55	Fomento de la riqueza natural			
Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos		**14.358.334**	**1.808.426,86**	**12,595%**
16	Servicios ferroviarios			
24	Carriles para bicicletas			
25	Transporte urbano			
26	Transporte multimodal			
40	Energía renovable: solar			
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
52	Fomento del transporte urbano limpio			
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.		**0**	**0,00**	
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos			
58	Protección y conservación del patrimonio cultural			
59	Desarrollo de la infraestructura cultural			
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales			
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	3.000.000	564.218,71	18,807%
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano		**3.000.000**	**564.218,71**	**18,807%**
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	324.973	222.628,55	68,507%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	324.968	57.522,82	17,701%
Eje 5 Asistencia Técnica		**649.941**	**280.151,37**	**43,104%**
	TOTAL	**89.030.873**	**9.578.243,83**	**10,758%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.24
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
Objetivo Competitividad - PO CATALUÑA
(Euros y %)

	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	42.004.763	14.053.854,28	33,458%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	160.455.809	17.330.422,12	10,801%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	43.215.808	7.192.853,25	16,644%
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	17.900.000	7.824.220,64	43,711%
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	19.789.334	72.378,78	0,366%
08	Otras inversiones en empresas	44.724.329	13.037.727,01	29,151%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	3.180.620	223.578,79	7,029%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperablidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	21.468.947	4.204.855,20	19,586%
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusiónetc.)	29.923.557	102.908,49	0,344%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1	**Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial**	**382.663.167**	**64.042.798,56**	**16,736%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	6.097.339		0,000%
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	17.336.532	892.652,13	5,149%
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	22.233.466	1.835.480,76	8,255%
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural			
Eje 2	**Medio ambiente y prevención de riesgos**	**45.667.337**	**2.728.132,89**	**5,974%**
16	Servicios ferroviarios			
24	Carriles para bicicletas			
25	Transporte urbano	46.180.923	810.745,79	1,756%
26	Transporte multimodal	33.985.849	3.400.637,70	10,006%
40	Energía renovable: solar			
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	4.189.437		0,000%
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	6.956.163		0,000%
52	Fomento del transporte urbano limpio			
Eje 3	**Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.**	**91.312.372**	**4.211.383,49**	**4,612%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	5.585.686	111.684,68	1,999%
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	23.288.646	839.236,13	3,604%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	47.176.580	877.512,58	1,860%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural			
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales			
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	77.332.570	5.479.926,28	7,086%
Eje 4	**Desarrollo sostenible local y urbano**	**153.383.482**	**7.308.359,67**	**4,765%**
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	4.365.161	547.006,77	12,531%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	1.682.709	176.666,58	10,499%
Eje 5	**Asistencia Técnica**	**6.047.870**	**723.673,35**	**11,966%**
	TOTAL	**679.074.228**	**79.014.347,96**	**11,636%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.25

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Competitividad - PO PAÍS VASCO

(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	88.589.616	42.408.448,80	47,871%
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	34.922.998	210.873,31	0,604%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	1.027.671	171.856,94	16,723%
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	14.557.419	6.840.887,17	46,992%
08 Otras inversiones en empresas	20.364.724	6.702.156,71	32,911%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	7.919.865	869.701,01	10,981%
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	12.372.666	2.054.966,80	16,609%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	**179.754.959**	**59.258.890,74**	**32,966%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales			
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	5.265.859	352.386,82	6,692%
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.254.061	216.062,89	17,229%
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55 Fomento de la riqueza natural	132.457		0,000%
Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos	**6.652.377**	**568.449,71**	**8,545%**
16 Servicios ferroviarios			
24 Carriles para bicicletas	472.622	250.001,21	52,897%
25 Transporte urbano	250.001	244.150,78	97,660%
26 Transporte multimodal			
40 Energía renovable: solar			
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	1.791.898	531.638,52	29,669%
52 Fomento del transporte urbano limpio	37.662.869	5.489.039,47	14,574%
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	**40.177.390**	**6.514.829,98**	**16,215%**
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	223.902	223.902,03	100,000%
58 Protección y conservación del patrimonio cultural	3.607.475	249.242,01	6,909%
59 Desarrollo de la infraestructura cultural			
60 Otras ayudas para mejorar los servicios culturales			
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	7.795.294		0,000%
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	**11.626.671**	**473.144,04**	**4,069%**
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.013.721	62.906,51	6,206%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	1.357.039	15.933,15	1,174%
Eje 5 Asistencia Técnica	**2.370.760**	**78.839,66**	**3,326%**
TOTAL	**240.582.157**	**66.894.154,13**	**27,805%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.26
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
Objetivo Competitividad - PO LA RIOJA
(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	2.168.132	284.301,61	13,113%
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	4.828.506	12.259.651,66	253,902%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	6.113.659	144.074,82	2,357%
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	539.441		0,000%
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	3.836.461		0,000%
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
08 Otras inversiones en empresas	2.909.074	956.046,16	32,864%
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.438.510	233.756,06	16,250%
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	2.786.635	1.129.362,93	40,528%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15 Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	1.129.769	404.359,77	35,791%
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	**25.750.187**	**15.411.553,01**	**59,850%**
44 Gestión de residuos domésticos e industriales			
49 Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	2.033.689	31.992,32	1,573%
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	3.584.603	402.335,39	11,224%
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55 Fomento de la riqueza natural			
Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos	**5.618.292**	**434.327,71**	**7,731%**
16 Servicios ferroviarios			
24 Carriles para bicicletas			
25 Transporte urbano			
26 Transporte multimodal			
40 Energía renovable: solar			
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
52 Fomento del transporte urbano limpio			
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	**0**	**0,00**	
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos			
58 Protección y conservación del patrimonio cultural			
59 Desarrollo de la infraestructura cultural			
60 Otras ayudas para mejorar los servicios culturales			
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.129.757		0,000%
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	**1.129.757**	**0,00**	**0,000%**
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	74.314	49.986,63	67,264%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	49.545	6.349,50	12,816%
Eje 5 Asistencia Técnica	**123.859**	**56.336,13**	**45,484%**
TOTAL	**32.622.095**	**15.902.216,85**	**48,747%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.27

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Competitividad - PO MADRID

(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	5.461.498	975.748,38	17,866%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	34.808.371	1.255.329,96	3,606%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	890.366	2.725.345,30	306,093%
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	64.900.000	9.617.916,56	14,820%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	4.500.000		0,000%
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innova doras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	43.400.000	10.714.968,42	24,689%
08	Otras inversiones en empresas	3.555.471	3.184.662,06	89,571%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME			
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	31.700.000	7.486.817,38	23,618%
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	24.592.803	4.370.144,65	17,770%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial		**213.808.509**	**40.330.932,71**	**18,863%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural			
Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos		**0**	**0,00**	
16	Servicios ferroviarios			
24	Carriles para bicicletas			
25	Transporte urbano			
26	Transporte multimodal			
40	Energía renovable: solar			
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	10.000.000		0,000%
52	Fomento del transporte urbano limpio	40.300.000	41.288.807,59	102,454%
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.		**50.300.000**	**41.288.807,59**	**82,085%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	3.350.000		0,000%
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	3.350.000		0,000%
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	20.100.000		0,000%
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	3.350.000		0,000%
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	3.350.000		0,000%
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	38.744.618	2.577.244,18	6,652%
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano		**72.244.618**	**2.577.244,18**	**3,567%**
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	350.000	65.260,88	18,646%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	250.000	50.445,79	20,178%
Eje 5 Asistencia Técnica		**600.000**	**115.706,67**	**19,284%**
	TOTAL	**336.953.127**	**84.312.691,15**	**25,022%**

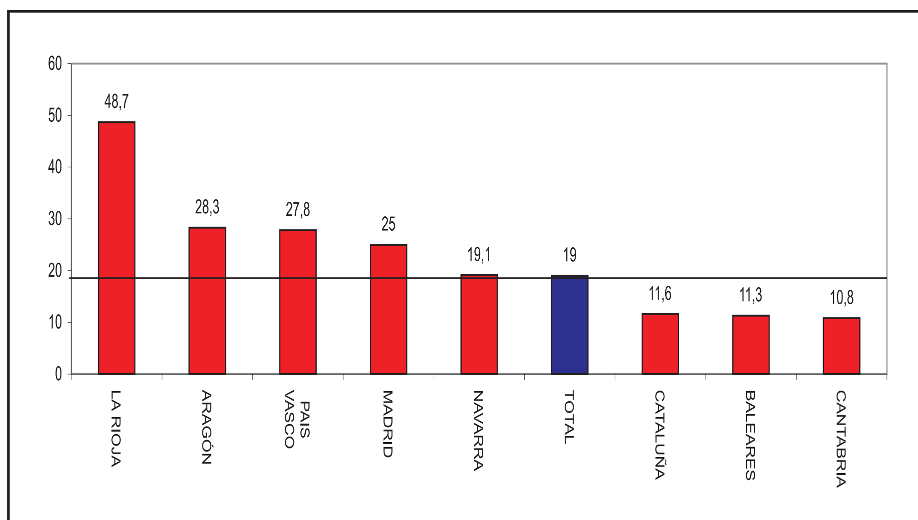
Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.28
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
Objetivo Competitividad - PO NAVARRA
(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	9.170.763		
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	14.722.919	1.082.756,49	7,354%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	10.618.471	6.264.182,09	58,993%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
08	Otras inversiones en empresas	2.955.545	700.592,26	23,704%
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.732.026	193.732,57	11,185%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)			
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)			
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)			
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	3.415.751	693.924,05	20,315%
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial		**42.615.475**	**8.935.187,46**	**20,967%**
44	Gestión de residuos domésticos e industriales			
49	Mitigación del cambio climático y adaptación a él			
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
55	Fomento de la riqueza natural			
Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos		**0**	**0,00**	
16	Servicios ferroviarios			
24	Carriles para bicicletas			
25	Transporte urbano			
26	Transporte multimodal			
40	Energía renovable: solar			
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	2.694.379		0,000%
52	Fomento del transporte urbano limpio			
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.		**2.694.379**	**0,00**	**0,000%**
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural			
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos			
58	Protección y conservación del patrimonio cultural			
59	Desarrollo de la infraestructura cultural			
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales			
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.506.976		0,000%
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano		**1.506.976**	**0,00**	**0,000%**
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	192.075	41.310,04	21,507%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	100.000		0,000%
Eje 5 Asistencia Técnica		**292.075**	**41.310,04**	**14,144%**
	TOTAL	**47.108.905**	**8.976.497,50**	**19,055%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico III.8
MENR 2007-2013. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FEDER DEL OBJETIVO COMPETITIVIDAD POR CC.AA. AL 31-12-2010 (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

La comunidad de Cataluña presentó en el año 2010, en conjunto, un porcentaje de ejecución del 11,64% siendo, por ejes, el grado de ejecución más elevado el de «Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial» (16,74%), «Asistencia Técnica» (11,97%) y «Medio ambiente y prevención de riesgos» (5,97%). Por el contario, los más atrasados en su ejecución son «Desarrollo sostenible local y urbano» (4,76%) y «Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte» (4,61%). Por temas prioritarios, los más avanzados han sido el 05 el 05 «Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas» (43,71%) y el 01 «Actividades de I+DT en centros de investigación» (33,46%), mientras que los valores más bajos de ejecución correspondían a los temas 07 «Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación» (0,37%) y el 13 «Servicios y aplicaciones para el ciudadano» (0,34%).

La comunidad autónoma del País Vasco tenía al final del año 2010 un grado de ejecución total del 27,81%. La ejecución más notable se ha presentado en los ejes «Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial» (32,97%), «Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte» (16,22%) y «Medio ambiente y prevención de riesgos» (8,55%), siendo por el contrario el grado de ejecución más atrasado el de «Asistencia técnica» (3,33%). Por temas prioritarios, el nivel de realización más alto corres-

ponde al tema 57 «Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos» (100%), al 25 «Transporte urbano» (97,66%) y al 01 «Actividades de I+DT en centros de investigación» (47,88%), siendo el más retrasado el tema prioritario 02 «Infraestructuras de I+DT» (0,60%) y el 86 «Evaluación y estudios; información y comunicación (1,17%).

La autonomía de La Rioja registró un valor de ejecución global en el año 2010 del (48,75%), sobresaliendo los ejes «Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial» (59,85%), «Asistencia Técnica» (45,48%) y «Medio ambiente y prevención de riesgos» (7,73%). Los temas prioritarios más adelantados son el 02 «Infraestructura de I+DT» (253,90%), 85 «Preparación ejecución, seguimiento e inspección (67,26%) y el 13 «Servicios y aplicaciones para el ciudadano» (40,53%), figurando como el más atrasado del conjunto de PO temas el 51 «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza» (1,57%).

La comunidad autónoma de Madrid presentaba el 31 de diciembre del año 2010 un grado de ejecución total del 25,02%. La ejecución más notable se ha presentado en los ejes «Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte» (82,09%), «Asistencia técnica» (19,28%) y «Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial» (18,86%), siendo el grado de ejecución más atrasado el de «Desarrollo sostenible local y urbano» (3,57%). Por temas prioritarios, el nivel de realización más alto corresponde al tema 03 «Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME)» (306,10%), al 52 «Fomento del transporte urbano limpio» (102,45%) y al 08 «Otras inversiones en empresas» (89,57%), siendo el más retrasado el tema prioritario 02 «Infraestructura de I+DT» (3,61%).

El nivel de ejecución total de la **autonomía de Navarra** fue en 2010 del 19,06%. Los ejes con mayor avance de ejecución fueron el «Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial» (20,97%) y el de «Asistencia Técnica» (14,14%). Por tema prioritario, registraban los valores más altos el 04 «Ayudas para I+DT, en particular para las PYME» (59%) y el 08 «Otras inversiones en empresas» (23,70%). Por el contrario, los temas prioritarios más rezagados fueron el 02 «Infraestructura de I+DT» (7,35%) y el 09 «Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME» (11,19%).

III.7. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL MENR 2007-2013. PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIREGIONALES FEDER DEL OBJETIVO CONVERGENCIA Y DEL OBJETIVO COMPETITIVIDAD

En este apartado se contempla el nivel de ejecución de los **Programas Operativos Pluriregionales** del FEDER pertenecientes al Objetivo Convergencia (CP + PO + PI) y al Objetivo Competitividad.

A) PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIREGIONALES DEL OBJETIVO CONVERGENCIA (CONVERGENCIA PURA, PHASING-OUT Y PHASING-INN)

A nivel global, el porcentaje de ejecución de los Programas Operativos Pluriregionales del Objetivo Convergencia fue en 2010 de (13,77%). Los ejes con mayor porcentaje de realización han sido «Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)» (15,22%) y «Transporte y energía» (10,78%), siendo el más rezagado «Medio ambiente, Entorno natural, Recursos hídricos y prevención de riesgos» (5,77%). El tema prioritario con mayor nivel de ejecución fue el 07 «Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación» (53,83%) y el 01 «Actividades de I+DT en centros de investigación (49,95%), mientras que el más atrasado es el 10 «Infraestructuras telefónicas» (0,52%) y el 05 «Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas» (1,87%). (Ver Cuadro 29).

B) PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIREGIONALES DEL OBJETIVO COMPETITIVIDAD

Según se puede ver en el Cuadro 30, el grado de ejecución global de los Programas Operativos Pluriregionales del Objetivo Competitividad fue el 31 de diciembre del año 2010 del (45,26%). De los dos ejes que tiene el programa el de mayor porcentaje de ejecución ha sido el de «Economía del Conocimiento e Innovación y desarrollo empresarial» (47,27%).El tema prioritario con mayor porcentaje de ejecución ha sido el 07 «Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación» (129%) y el 02 «Infraestructura de I+DT» (54,24%), siendo el valor más bajo el correspondiente al 86 «Evaluación y estudios; información y comunicación» (1,67%).

Finalmente, los cuatro Programas Operativos pluriregionales del FEDER son los siguientes: (Ver Cuadros III.31 al III.34 y Gráfico III.9)

Programa Operativo Economía del Conocimiento: El grado de ejecución total de este Programa Operativo Pluriregional fue a 31 de diciembre del año 2010 del (21,23%). De los dos ejes que tiene el Programa, el de mayor avance en ejecución ha sido el de «Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)» (21,36%).El tema prioritario con mayor porcentaje de ejecución ha sido el 01 «Actividades de I+DT en centros de investigación» (49,95%) y el 02 «Infraestructura de I+DT» (34,48%), mientras que el más rezagado fue el 10 «Infraestructuras telefónicas» (0,52%).

Programa Operativo Fondo Tecnológico: Este Programa tiene un grado de ejecución total (Covergencia más Competitividad) en 2010 del (14, 25%). Se divide éste en dos objetivos, que son el de Convergencia y el de Competitividad. En relación al primer Objetivo,

Cuadro III.29
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
PO Pluriregionales FEDER - Objetivo Competitividad (CP+PO+PI)
(Euros y %)

PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	417.083.844	208.320.793,80	49,947%
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.139.517.708	66.890.924,55	5,870%
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	142.214.109	14.357.689,41	10,096%
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	954.313.341	82.384.238,82	8,633%
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	117.260.422	2.194.600,19	1,872%
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	158.011.087	8.859.532,70	5,607%
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	107.850.559	58.059.345,40	53,833%
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	61.664.356	319.928,00	0,519%
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	19.059.893	5.501.706,22	28,865%
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	298.182.854	76.460.903,26	25,642%
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	33.635.103	1.516.194,43	4,508%
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	**3.448.793.276**	**524.865.856,78**	**15,219%**
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	47.230.000	8.014.898,50	16,970%
46 Tratamiento del agua (agua residual)	121.000.000	1.698.792,23	1,404%
Eje 3 Medio ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	**168.230.000**	**9.713.690,73**	**5,774%**
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.188.721.334	128.123.830,79	10,778%
Eje 4 Transporte y energía	**1.188.721.334**	**128.123.830,79**	**10,778%**
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	46.447.023	7.867.485,95	16,939%
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	46.406.029	3.969.226,92	8,553%
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	**92.853.052**	**11.836.712,87**	**12,748%**
TOTAL	**4.898.597.662**	**674.540.091,17**	**13,770%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

el porcentaje de ejecución fue del (10,65%), siendo el eje con mayor ejecución «Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)» (21,36%). El tema prioritario con mayor nivel de ejecución fue el 07 «Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación» (129%) y el 02 «Infraestructura de I+D+T» (10,63%), siendo la ejecución más baja la del 85 «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección» (1,44%).

En relación a la ejecución del Objetivo Competitividad de este Programa, su porcentaje de realización ha sido del (46, 69%). El tema prioritario con mayor realización fue el 07 «Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación» (129%) y el 02 «Infraestructura de I+D+T» (54,24%), mientras que el nivel más bajo fue el del 85 «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección» (0,90%).

Programa Operativo Fondo de Cohesión FEDER: El nivel de ejecución total de este Programa (FEDER mas Cohesión) en 2010 se eleva al 33,43%. Se divide éste en dos obje-

Cuadro III.30
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
PO Pluriregionales FEDER - Objetivo Competitividad
(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	37.007.946	20.074.581,54	54,244%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	18.013.861	4.998.976,64	27,751%
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	128.343.459	58.920.283,87	45,908%
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	8.394.376	596.369,64	7,104%
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	18.153.710	4.723.924,40	26,022%
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	12.114.681	15.627.589,00	128,997%
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial		**222.028.033**	**104.941.725,09**	**47,265%**
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	6.941.409	1.714.812,16	24,704%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	6.932.233	115.824,36	1,671%
Eje 5 Asistencia Técnica		**13.873.642**	**1.830.636,52**	**13,195%**
TOTAL		**235.901.675**	**106.772.361,61**	**45,261%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

tivos, que son el de Convergencia y el de Cohesión. En relación al primer Objetivo FEDER, el porcentaje de ejecución total fue del (10,16% siendo el eje con mayor realización «Transporte y energía» (10,78%) , mientras que el de «Medio ambiente, Entorno natural, Recursos hídricos y prevención de riesgos» solo alcanzó el (5,77%).El tema prioritario con mayor avance en su ejecución es el 45 «Gestión y distribución del agua» (16,97%), mientras que el mas atrasado es el 46 «Tratamiento del agua» (1,40%). En relación a la ejecución del Objetivo Cohesión de este Programa, su porcentaje de realización ha sido del (42,35%), siendo la ejecución del eje «Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión» del (67,60%), mientras que el porcentaje mas bajo corresponde a «Asistencia Técnica» (6,10%). El tema prioritario con mayor realización fue el 17 «Servicios ferroviarios» (73,43%) y el 30 «Puertos» (45,73%), mientras que el menos avanzado en la ejecución fue el 85 «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección» (3,03%).

Programa Operativo Asistencia Técnica: Este Programa ha tenido en 2010 un porcentaje total de ejecución del (18,88%). Se divide este Programa en dos objetivos, que son el de Convergencia y el de Competitividad. El nivel de realización de la «Asistencia Técnica» del primero se eleva al (19,43%), mientras que la «Asistencia Técnica del segundo es del (16,27%). siendo el tema prioritario más avanzado en ejecución el 85 «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección» que es, en el primer caso del (25,00%) y en el segundo del (30,77%).

Cuadro III.31

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo Convergencia - PO ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

(Euros y %)

PO tema		Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	417.083.844	208.320.793,80	49,947%
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	595.736.157	9.072.384,04	1,523%
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	25.178.768	8.682.098,87	34,482%
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	61.664.356	319.928,00	0,519%
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	19.059.893	5.501.706,22	28,865%
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	298.182.854	76.460.903,26	25,642%
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	33.635.103	1.516.194,43	4,508%
Eje 1	**Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)**	**1.450.540.975**	**309.874.008,62**	**21,363%**
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	7.325.973	1.073.241,03	14,650%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	7.325.973	42.376,94	0,578%
Eje 7	**Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional**	**14.651.946**	**1.115.617,97**	**7,614%**
	TOTAL	**1.465.192.921**	**310.989.626,59**	**21,225%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.32
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
PO FONDO TECNOLÓGICO
(Euros y %)

Objetivo	Subobjetivo	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
Convergencia	C Pura + P Out + P In	02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	543.781.551	57.818.540,51	10,633%
		03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	117.035.341	5.675.590,54	4,849%
		04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	954.313.341	82.384.238,82	8,633%
		05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	117.260.422	2.194.600,19	1,872%
		06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	158.011.087	8.859.532,70	5,607%
		07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	107.850.559	58.059.345,40	53,833%
		Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	**1.998.252.301**	**214.991.848,16**	**10,759%**
Convergencia	C Pura + P Out + P In	85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	12.679.267	182.834,69	1,442%
		86 Evaluación y estudios; información y comunicación	12.679.267	271.526,93	2,142%
		Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	**25.358.534**	**454.361,62**	**1,792%**
		TOTAL CONVERGENCIA	**2.023.610.835**	**215.446.209,78**	**10,647%**

Competitividad	Competitividad	02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	37.007.946	20.074.581,54	54,244%
		03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	18.013.861	4.998.976,64	27,751%
		04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	128.343.459	58.920.283,87	45,908%
		05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	8.394.376	596.369,64	7,104%
		06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	18.153.710	4.723.924,40	26,022%
		07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	12.114.681	15.627.589,00	128,997%
		Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	**222.028.033**	**104.941.725,09**	**47,265%**
Competitividad	Competitividad	85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.408.808	12.703,75	0,902%
		86 Evaluación y estudios; información y comunicación	1.408.808	18.856,78	1,338%
		Eje 5 Asistencia Técnica	**2.817.616**	**31.560,53**	**1,120%**
		TOTAL COMPETITIVIDAD	**224.845.649**	**104.973.285,62**	**46,687%**
		TOTAL	**2.248.456.484**	**320.419.495,40**	**14,251%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.33
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
PO FONDO DE COHESIÓN FEDER
(Euros y %)

Objetivo	Subobjetivo	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
Convergencia	C Pura	45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	47.230.000	8.014.898,50	16,970%
		46 Tratamiento del agua (agua residual)	121.000.000	1.698.792,23	1,404%
		Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	**168.230.000**	**9.713.690,73**	**5,774%**
Convergencia	C Pura	17 Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.188.721.334	128.123.830,79	10,778%
		Eje 4 Transporte y energía	**1.188.721.334**	**128.123.830,79**	**10,778%**
		TOTAL FEDER	**1.356.951.334**	**137.837.521,52**	**10,158%**

Objetivo	Subobjetivo	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
Cohesión	Cohesión	17 Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.292.341.759	948.902.241,86	73,425%
		30 Puertos	344.371.693	157.463.908,38	45,725%
		Eje 1 Transportes (RTET) Fondo de Cohesión	**1.636.713.452**	**1.106.366.150,24**	**67,597%**
Cohesión	Cohesión	44 Gestión de residuos domésticos e industriales	302.835.556	56.446.116,50	18,639%
		45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	517.808.856	79.315.462,37	15,318%
		46 Tratamiento del agua (agua residual)	1.069.099.660	257.344.459,48	24,071%
		Eje 2 Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión	**1.889.744.072**	**393.106.038,35**	**20,802%**
Cohesión	Cohesión	85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	8.344.385	252.946,39	3,031%
		86 Evaluación y estudios; información y comunicación	8.411.099	768.280,27	9,134%
		Eje 5 Asistencia Técnica	**16.755.484**	**1.021.226,66**	**6,095%**
		TOTAL Objetivo Cohesión	**3.543.213.008**	**1.500.493.415,25**	**42,348%**
		TOTAL	**4.900.164.342**	**1.638.330.936,77**	**33,434%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Cuadro III.34
MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010
PO ASISTENCIA TÉCNICA
(Euros y %)

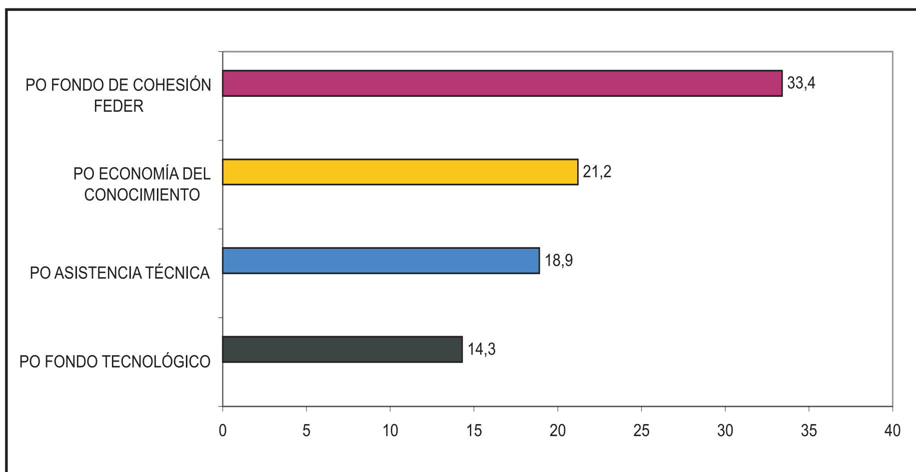
Objetivo	Subobjetivo	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
Convergencia	C Pura + P Out + P In	85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	26.441.783	6.611.410,23	25,004%
		86 Evaluación y estudios; información y comunicación	26.400.789	3.655.323,05	13,846%
		Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	**52.842.572**	**10.266.733,28**	**19,429%**

Objetivo	Subobjetivo	PO tema	Ayuda programada	Ayuda certificada	% ejecución
Competitividad	Competitividad	85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	5.532.601	1.702.108,41	30,765%
		86 Evaluación y estudios; información y comunicación	5.523.425	96.967,58	1,756%
		Eje 5 Asistencia Técnica	**11.056.026**	**1.799.075,99**	**16,272%**
		TOTAL	**63.898.598**	**12.065.809,27**	**18,883%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico III.9

MENR 2007-2013. GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIREGIONALES AL 31-12-2010 (%)



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

CAPÍTULO IV

LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN 2010

IV.O. INTRODUCCIÓN: ETAPAS DEL FCI

El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución española, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular (Artículo 138 de la Constitución española).

Con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, en virtud del Artículo 158.2 de la Constitución[1], la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), creó el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) en el que cabe destacar 3 etapas.

*La **1ª etapa*** del Fondo se inició con la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del FCI, donde se establecía que todas las Comunidades Autónomas (CCAA) eran beneficiarias del mismo. Los recursos del Fondo se vinculaban tanto a proyectos de inversión, destinados a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, como a atender las necesidades de gasto en inversiones nuevas de los servicios traspasados por el Estado.

*La **2ª etapa*** comenzó con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del FCI. Esta etapa se caracteriza porque solamente son beneficiarias del Fondo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas que se designan cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo seleccionadas las Regiones del Objetivo 1 de los Fondos estructurales europeos o las que estuvieran en el período de transición para dejar de serlo. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por el Fondo refuerza su coherencia con la de la Comunidad Europea. Además, la Ley configuró el FCI exclusivamente como instrumento de desarrollo regional.

---

[1] **Artículo 158.2 de la Constitución española**: Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.

Por otro lado, la disposición adicional de la Ley 29/1990 preveía la realización de inversiones por el Estado en Ceuta y Melilla por un importe igual, como mínimo, al 0,75 por ciento del total del Fondo para cada una de ellas, aunque el importe de estas inversiones no era objeto de cómputo en el Fondo de Compensación Interterritorial.

*La **3ª etapa*** del FCI se originó en la reunión del 27 de julio de 2001 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CCAA en la que se acordó, a propuesta del Gobierno de la Nación, un nuevo sistema de financiación autonómica cuya puesta en práctica exigió llevar a cabo una serie de reformas legales, que se concretaron en las siguientes leyes[2]:

- Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

La Ley Orgánica 7/2001, que modifica la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), introduce dos cambios en el FCI que consisten, de una parte, en alterar el destino de los recursos del Fondo y, de otra, en reconfigurar los criterios que determinan quienes pueden ser beneficiarios del mismo.

El primer cambio consistió en la creación de ***dos Fondos de Compensación Interterritorial***, como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de la propuesta de que el Fondo pudiera financiar no solo gastos de inversión, según establece el artículo 158.2 de la Constitución, sino también los gastos corrientes asociados a esa inversión. Por ello, el FCI se separó en dos: el ***Fondo de Compensación***, que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y el ***Fondo Complementario***, que puede financiar la puesta en marcha o en funcionamiento de inversiones hasta un máximo de dos años. Esta división no obsta para que los dos Fondos creados deban ser considerados, por su naturaleza, destino y gestión, como partes íntimamente ligadas de un único instrumento de financiación de las Comunidades Autónomas, vinculado a aquellos proyectos de inversión que promuevan el crecimiento de la renta y de la riqueza de sus habitantes.

---

[2] Ver el BOE de 31.12.2001 *http://www.boe.es/g/es/boe/dias/2001/12/31/seccion1.php#00000*

La segunda modificación aprobada por el Consejo consiste en dar entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio de ***Ceuta y Melilla***, teniendo en cuenta las características particulares de su situación geográfica. Esta integración no ha supuesto merma alguna en los recursos de los Fondos con destino a las CCAA, dado que se han incrementado en la cuantía que corresponde a ambas ciudades, que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado para las CCAA. De esta forma, la cuantía destinada a Ceuta y Melilla variará en la misma proporción que lo haga la que corresponda a los Fondos de las CCAA.

La ***Ley 22/2001*** reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial parte de la Ley 29/1990 del FCI como referente básico, dado que el Fondo había cumplido de forma satisfactoria los objetivos asignados, y únicamente introduce aquellos aspectos estrictamente necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CCAA de 27.7.2001.

IV.1. CUANTÍA, CRITERIOS DE REPARTO, DESTINO Y CONTROL DE LOS FCI

El importe mínimo de los FCI será del 30% de la inversión pública de carácter civil, atribuyéndose al Fondo de Compensación un 75% del importe total y al Fondo Complementario el 25% restante (Exposición de motivos de la Ley 22/2001).

La cuantía, criterios de distribución y el control parlamentario de los FCI se establecen en los artículos 2 a 10 de la Ley.

Cuantía del Fondo de Compensación

El Fondo de Compensación se dotará anualmente con la cuantía aprobada por la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado tomando en consideración la base de cálculo definida en los artículos 2 y 3.

Criterios de distribución del Fondo de Compensación

El Fondo de Compensación se destinará a financiar gastos de inversión en las CCAA y las Ciudades con Estatuto de Autonomía comparativamente menos desarrolladas, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

La distribución del Fondo de Compensación entre las Comunidades Autónomas perceptoras del mismo se efectuará de acuerdo con las siguientes variables[3] y porcentajes (artículo 4):

a) El 87,5% del mismo de forma directamente proporcional a la población de derecho relativa.

b) El 1,6% de forma directamente proporcional al saldo migratorio.

c) El 1% de forma directamente proporcional al paro.

d) El 3% de forma directamente proporcional a la superficie de cada territorio.

e) El 6,9% de forma directamente proporcional a la dispersión de la población en el territorio.

Una vez efectuado el reparto del Fondo de Compensación con los criterios y ponderaciones mencionados, el resultado obtenido se corregirá con los siguientes criterios:

– La inversa de la renta por habitante de cada territorio.

– La insularidad, que se considerará incrementando en un 63,1 por ciento la cantidad que le haya correspondido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el conjunto de los criterios precedentes. El incremento que ello suponga le será detraído a las restantes CCAA en proporción a las cantidades que les hubiesen correspondido por los citados criterios.

Cuantía y destino del Fondo Complementario

El *Fondo Complementario* se dota anualmente para cada una de las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación (artículo 6.1).

Puede destinarse a financiar gastos de inversión, o bien de puesta en marcha o de funcionamiento durante un período máximo de dos años cuando lo soliciten los territorios beneficiarios del mismo (artículo 6.2).

---

[3] La definición de las variables se concreta en el artículo 5 de la Ley. Para el VAB, la población, el nº de parados y el nº de activos, se tomarán los valores medios de los últimos cinco años disponibles. Para la población se utilizarán las estimaciones del INE para el mismo período al que se refieran los valores del VAB.

Determinación de los proyectos de inversión financiables

El destino de los recursos de los Fondos a los distintos proyectos de inversión se efectuará de común acuerdo entre la Administración General de Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en el seno del *Comité de Inversiones Públicas* (artículo 7).

En los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico figurará una relación expresa de los proyectos de inversión y, en su caso, gastos de funcionamiento asociados, que se financien con cargo a los Fondos.

Cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía.

Proyectos de las Entidades Locales

Las Entidades Locales podrán solicitar de la Comunidad Autónoma correspondiente la ejecución en todo o en parte de aquellos proyectos de inversión que se desarrollen en su ámbito territorial. Si el proyecto de inversión afectase a competencias de las Entidades Locales, la gestión y ejecución del mismo se determinará de mutuo acuerdo (artículo 9).

Cuando entre los proyectos de inversión incluidos en los Fondos que correspondan a una Comunidad Autónoma existan algunos cuya ejecución se haya encomendado a una Entidad Local, la Comunidad Autónoma le transferirá los recursos financieros necesarios. La justificación por parte de las CC.AA de las obras o adquisiciones realizadas a través de las Entidades Locales se efectuará al final de cada ejercicio económico.

Control parlamentario y valoración del impacto de los FCI

El *control parlamentario* de los FCI y la valoración de su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios interterritoriales se llevará a cabo a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas y por las Asambleas de las Ciudades con Estatuto de Autonomía (artículo 10).

IV.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS FCI EN 2010

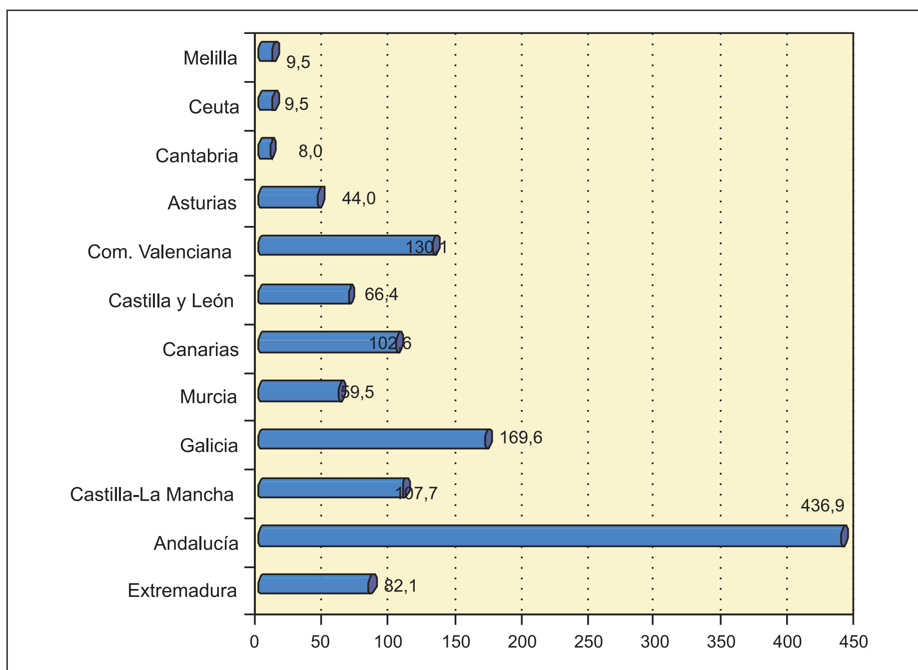
La Ley 26//2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, establece la cuantía total de los Fondos de Compensación Interterritorial para dicho año en 1.226 millones de €.

Cuadro IV.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR AUTONOMÍAS 2009-2010
(Miles de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2009	2010	DIFERENCIA	
			Absoluta	%
ANDALUCÍA	478.131,18	436.918,16	-41.213,02	-8,62
PRINCIPADO DE ASTURIAS	56.006,11	43.964,55	-12.041,56	-21,50
CANARIAS	101.082,90	102.555,81	1.472,91	1,46
CANTABRIA	10.769,38	7.989,17	-2.780,21	-25,82
CASTILLA LA MANCHA	113.958,17	107.660,66	-6.297,51	-5,53
CASTILLA Y LEÓN	83.902,54	66.387,33	-17.515,21	-20,88
EXTREMADURA	95.911,47	82.148,44	-13.763,03	-14,35
GALICIA	197.220,95	169.606,89	-27.614,06	-14,00
REGIÓN DE MURCIA	61.817,31	59.520,50	-2.296,81	-3,72
COMUNIDAD VALENCIANA	134.044,13	130.071,37	-3.972,76	-2,96
TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**1.332.844,14**	**1.206.822,88**	**-126.021,26**	**-9,46**
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	10.462,83	9.473,56	-989,27	-9,46
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	10.462,83	9.473,56	-989,27	-9,46
TOTAL	**1.353.769,80**	**1.225.770,00**	**-127.999,80**	**-9,46**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda.

Gráfico IV.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR AUTONOMÍAS EN 2010
(millones de €)



Andalucía, con 437 millones de €, absorbió la parte mas importante de los FCI en 2010, seguida de Galicia con 170 millones de €, Comunidad Valenciana con 130 millones de €, Castilla-La Mancha 108 millones de €, y Canarias con 103 millones de € (Cuadro IV.1 y Gráfico IV.1).

Cuadro IV.2

DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL FONDO DE COMPENSACIÓN 2010

Reparto de 100.000 unidades monetarias

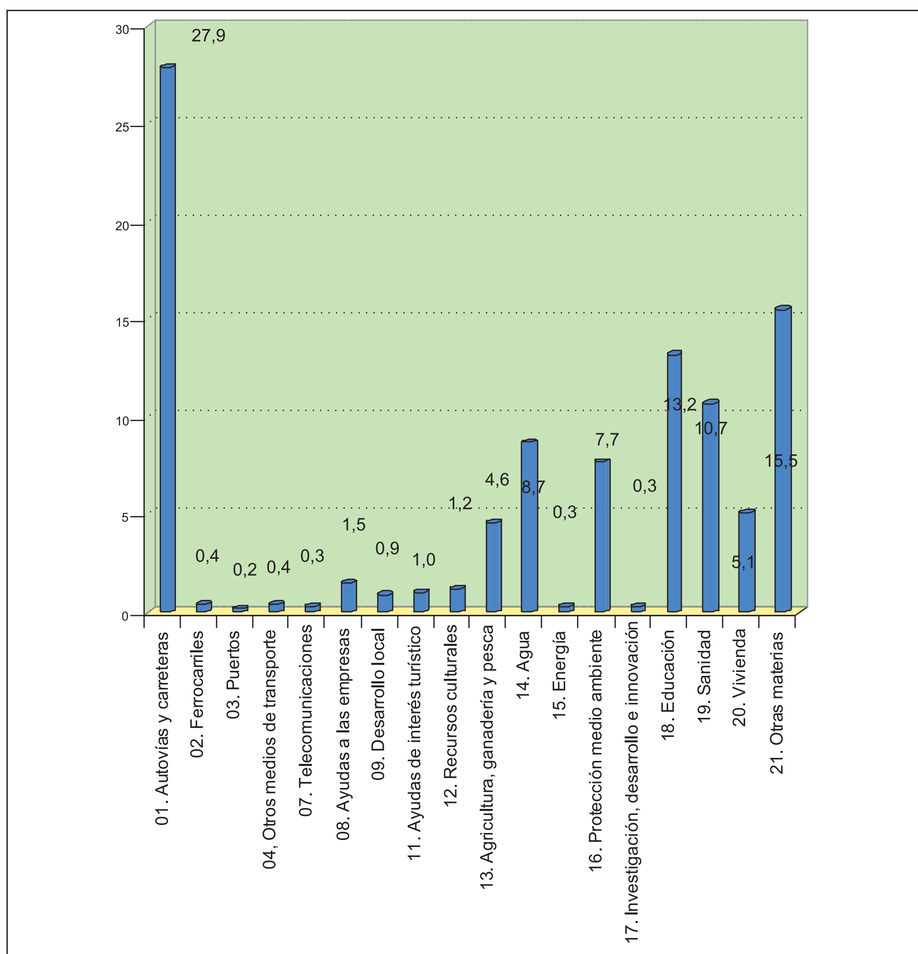
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Población 1.A	Saldo migratorio 1.B	Paro 1.C	Superficie 1.D	Número de entidades 1.E	TOTAL	Corrección renta 2.A	TOTAL	Corrección insularidad	TOTAL
Extremadura	3.654	183	50	320	82	4.289	2.762	7.051	-244	6.807
Andalucía	26.750	300	383	673	369	28.475	9.030	37.505	-1.301	36.204
Castilla-La Mancha	6.520	0	59	611	222	7.412	1.830	9.242	-321	8.921
Galicia	9.268	444	89	227	3.958	13.986	573	14.559	-505	14.054
Murcia	4.613	0	45	87	127	4.872	237	5.109	-177	4.932
Canarias	6.721	0	91	57	146	7.015	-1.805	5.210	3.288	8.498
Castilla y León	8.455	514	72	724	810	10.575	-4.876	5.699	-198	5.501
Com.Valenciana	16.006	0	165	179	151	16.501	-5.336	11.165	-387	10.778
Asturias	3.604	159	31	81	913	4.788	-1.014	3.774	-131	3.643
Cantabria	1.909	0	15	41	122	2.087	-1.401	686	-24	662
TOTAL	87.500	1.600	1.000	3.000	6.900	100.000	0	100.000	0	100.000

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda

IV.3. APLICACIÓN DE LOS FCI POR ÁREAS DE INVERSIÓN EN 2010

En cuanto a la distribución de los FCI de 2010 por áreas de inversión destacan por su importancia las inversiones en Autopistas, Autovías y Carreteras, 341.8 millones de €, un 27,9% del total; en Educación, 162,3 millones de €, un 13,2 %; Sanidad, 131,1 millones de €, un 10,7 %; en Agua, 107,0 millones de €; y las dedicadas a Protección y Mejora del Medio Ambiente, 93.8 millones de €, un 7,7 %. (Ver gráfico IV.2 y cuadros IV.3 y IV.3.1).

Gráfico IV.2
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR ÁREAS DE INVERSIÓN EN 2010
(%)



Cuadro IV.3
DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR AUTOVÍAS Y ÁREAS DE INVERSIÓN EN 2010
(Miles de euros)

PROGRAMAS	ANDALUCÍA	PRINCIPADO ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	COM. VALENCIANA	EXTREMA DURA	GALICIA	REG. MURCIA	CEUTA	MELILLA	TOTAL
01. Autopistas, autovías y carreteras	149.000,00	10.990,31			5.000,00	19.781,08	27.041,53	27.896,13	72.544,77	29.559,00			**341.812,82**
02. Ferrocarriles								5.000,00					**5.000,00**
03. Puertos										2.224,01			**2.224,01**
04. Aeropuertos													
05. Vías navegables													
06. Otros medios de transporte									5.219,52				**5.219,52**
07. Telecomunicaciones									3.821,95				**3.821,95**
08. Ayudas a las empresas	7.000,00							3.152,51	8.687,11				**18.839,62**
09. Desarrollo local	10.000,00								471,43				**10.471,43**
10. Zonas industriales y artesanales													
11. Ayudas a las inversiones de interés turístico	12.000,00												**12.000,00**
12. Valorización de recursos culturales		10.974,24							3.683,85				**14.658,09**
13. Agricultura, ganadería y pesca	18.000,00					19.916,60			15.562,92	3.100,00			**56.579,52**
14. Agua	35.221,35					4.091,73	53.493,58		3.903,08	10.260,00			**106.969,74**
15. Energía									4.068,84				**4.068,84**
16. Protección y mejora del medio ambiente	55.000,00		4.484,58						31.216,91			3.105,43	**93.806,92**
17. Investigación, desarrollo e innovación									3.588,38				**3.588,38**
18. Educación	60.696,81	3.000,00	14.707,10	7.989,17	43.817,81	11.393,91			13.651,64	7.077,49			**162.333,93**
19. Sanidad	45.000,00		12.929,93		39.139,64	11.204,01	14.719,54		840,55	7.300,00			**131.133,67**
20. Vivienda	45.000,00							15.740,58	1.894,19				**62.634,77**
21. Otras materias		19.000,00	70.434,20		19.703,21		34.816,72	30.359,22	451,75		9.473,56	6.368,13	**190.606,79**
Total	**436.918,16**	**43.964,55**	**102.555,81**	**7.989,17**	**107.660,66**	**66.387,33**	**130.071,37**	**82.148,44**	**169.606,89**	**59.520,50**	**9.473,56**	**9.473,56**	**1.225.770,00**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda

Cuadro IV.3.1

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR AUTOVÍAS Y ÁREAS DE INVERSIÓN EN 2010

(Porcentajes)

PROGRAMAS	ANDALUCÍA	PRINCIPADO ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	COM. VALENCIANA	EXTREMA DURA	GALICIA	REG. MURCIA	CEUTA	MELILLA	TOTAL
01. Autopistas, autovías y carreteras	34,1	25,0			4,6	29,8	20,8	34,0	42,8	49,7			27,9
02. Ferrocarriles								6,1					0,4
03. Puertos										3,7			0,2
04. Aeropuertos													
05. Vías navegables													
06. Otros medios de transporte									3,1				0,4
07. Telecomunicaciones									2,3				0,3
08. Ayudas a las empresas	1,6							3,8	5,1				1,5
09. Desarrollo local	2,3								0,3				0,9
10. Zonas industriales y artesanales													
11. Ayudas a inversiones de interés turístico	2,7												1,0
12. Valorización de recursos culturales		25,0							2,2				1,2
13. Agricultura, ganadería y pesca	4,1					30,0			9,2	5,2			4,6
14. Agua	8,1					6,2	41,1		2,3	17,2			8,7
15. Energía									2,4				0,3
16. Protección y mejora del medio ambiente	12,6		4,4						18,4			32,8	7,7
17. Investigación, desarrollo e innovación									2,1				0,3
18. Educación	13,9	6,8	14,3	100,0	40,7	17,2			8,0	11,9			13,2
19. Sanidad	10,3		12,6		36,4	16,9	11,3		0,5	12,3			10,7
20. Vivienda	10,3							19,2	1,1				5,1
21. Otras materias		43,2	68,7		18,3		26,8	37,0	0,3		100,0	67,2	15,5
Total	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda

Si se toman en consideración las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas, las áreas de inversión más relevantes en cada una de ellas son los siguientes:

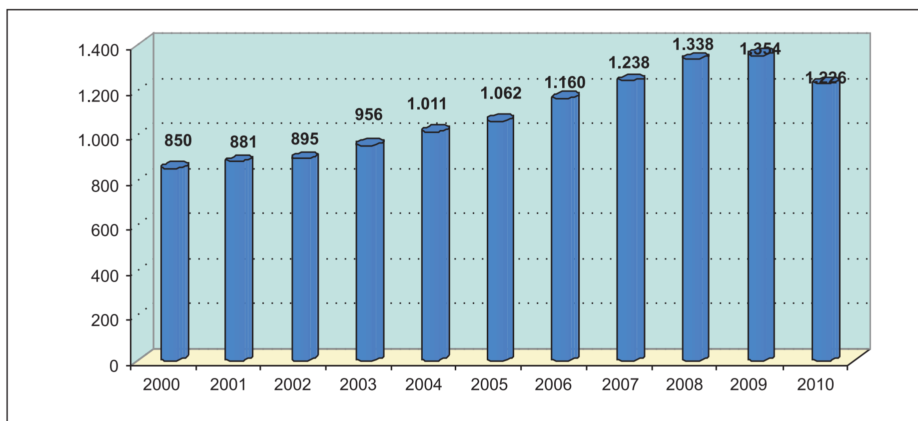
CCAA	Programas Prioritarios (%)
Andalucía	Autopistas, Autovías y Carreteras (34,1%), Educación 13,9, Protección y Mejora del Medio Ambiente (12,6%), Sanidad (10,3%) y Vivienda (10,3)
Asturias	Otras Materias (43,2), Autopistas, Autovías y Carreteras (25,0%) y Valorización de recursos culturales (25,0)
Canarias	Otras Materias (68,7%), Educación (14,3) y Sanidad (12,6)
Cantabria	Educación (100%)
Castilla-La Mancha	Educación (40,7%), Sanidad (36,4%) y Otras Materias (18,3%)
Castilla y León	Agricultura, ganadería y pesca (30,0%), Autopistas, Autovías y Carreteras (29,8%), Educación (17,2) y Sanidad (16,9)
Com. Valenciana	Agua (41,1), Otras Materias (26,8) y Autopistas, Autovías y Carreteras (20,8%)
Extremadura	Otras Materias (37,0), Autopistas, Autovías y Carreteras (34,0%) y Vivienda (19,2)
Galicia	Autopistas, Autovías y Carreteras (42,8%), Protección y Mejora Medio Ambiente (18,4%), Agricultura, Ganadería y Pesca (9,2%)
Murcia	Autopistas, Autovías y Carreteras (49,7%), Agua (17,2%) y Educación (11,9%)
Ceuta	Otras Materias (100%)
Melilla	Otras Materias (67,2) y Protección y Mejora del Medio Ambiente (32,8%)

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda.

IV.4. EVOLUCIÓN DE LOS FCI EN EL PERIODO 2000-2010

El montante de los FCI ha ido creciendo en el período, pasando de 850 millones de € en 2000 a 1.226 millones de € en 2010 según puede observarse en el Gráfico IV.3.

Gráfico IV.3
EVOLUCIÓN DE LOS FCI 2000-2010
(millones de €)



Para el conjunto del período 2000-2010, la cuantía de los Fondos se eleva a 11.970 millones de € absorbiendo entre Andalucía (4.583 millones de €) y Galicia (1.868 millones de €) más de la mitad del total (Cuadro IV.4).

Cuadro IV.4
EVOLUCIÓN DE LOS FCI EN 2000-10 POR CC.AA.
(en millones de €)

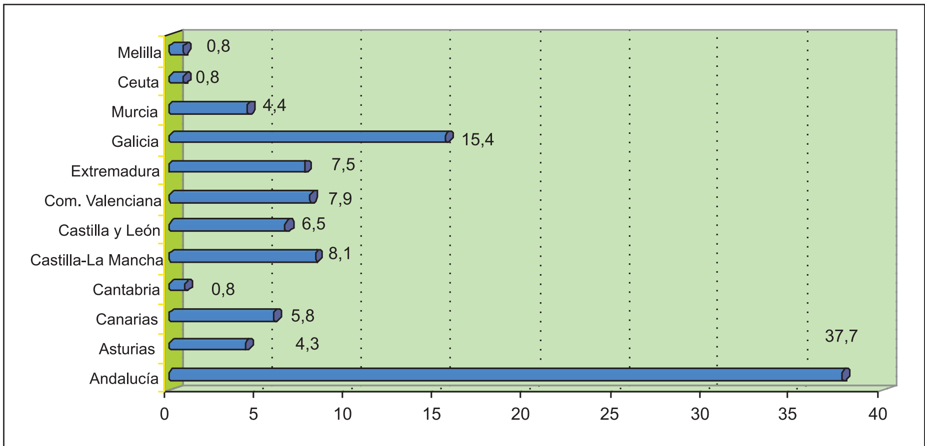
Autonomías	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2000-2009
Andalucía	352,0	371,4	360,5	377,5	398,8	419,5	449,3	457,6	481,6	478,1	4.146,3
Asturias	28,1	32,5	37,6	42,6	44,7	48,6	51,5	53,9	56,6	56,0	452,1
Canarias	35,9	37,8	34,0	41,6	45,2	45,0	62,4	73,3	90,6	101,1	566,9
Cantabria	7,9	9,6	9,9	9,5	8,9	9,8	9,6	9,7	10,6	10,8	96,3
Castilla-La Mancha	61,8	61,7	68,1	71,8	78,9	82,7	92,8	103,5	114,3	114,0	849,6
Castilla y León	65,8	60,5	61,2	68,2	70,1	73,0	75,3	81,9	85,1	83,9	725,0
Com. Valenciana	54,7	55,5	56,9	58,1	62,0	70,5	82,4	95,9	116,9	134,0	786,9
Extremadura	64,4	74,9	73,3	76,6	81,3	83,5	87,8	92,1	97,2	95,9	827,0
Galicia	148,8	139,7	140,6	155,3	163,9	170,2	183,5	195,8	203,3	197,2	1.698,3
Murcia	31,0	37,3	38,6	39,9	41,8	42,6	47,3	54,7	61,1	61,8	456,1
Total CCAA	**850,4**	**880,9**	**880,7**	**941,1**	**995,6**	**1.045,4**	**1.141,9**	**1.218,4**	**1.317,3**	**1.332,8**	10.604,5
Ceuta			6,9	7,4	7,8	8,2	9,0	9,6	10,3	10,5	69,7
Melilla			6,9	7,4	7,8	8,2	9,0	9,6	10,3	10,5	69,7
TOTAL	**850,4**	**880,9**	**894,5**	**955,9**	**1.011,2**	**1.061,8**	**1.159,9**	**1.237,6**	**1.337,9**	**1.353,8**	**10.743,9**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda.

Ceuta y Melilla se incorporaron a los FCI en 2002, si bien, aunque el importe de estas inversiones no era objeto de cómputo en dicho Fondo, en los años 2000 y 2001 recibieron alrededor de 27 millones de € entre ambas, en base a la disposición adicional de la Ley 29/1990 del FCI.

En el periodo 2002-2010 Andalucía canaliza un 37,7% del total, Galicia 15,4%, Castilla-La Mancha 8,1%, Extremadura 7,5%, la Comunidad Valenciana 7,9%, Castilla y León 6,5%, mientras las demás CCAA no alcanzan el 5% cada una, excepto Canarias con un 5,8% (Gráfico IV.4).

Gráfico IV.4
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR AUTONOMÍAS 2002-2010 (%)



CAPÍTULO V

LOS INCENTIVOS REGIONALES EN 2010

INTRODUCCIÓN

La Constitución española, en su artículo 40.1 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para una distribución de la renta regional más equitativa. Asimismo, el artículo 138.1 dice que, para garantizar la realización efectiva del ***principio de solidaridad***, el Estado velará por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

El logro de estos objetivos requiere la actuación del Estado encaminada a fomentar la actividad económica en las zonas geográficas menos favorecidas y en aquellas otras que atraviesan especiales dificultades económicas. El Programa de Incentivos Regionales es uno de los instrumentos utilizados para alcanzar estos objetivos.

Los incentivos regionales[1] son las ayudas financieras que concede el Estado para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir mas equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

V.1. NORMATIVA DE LOS INCENTIVOS REGIONALES 2007-2013

La programación de los incentivos regionales toma en consideración, además de la normativa nacional, la legislación comunitaria en materia de la competencia, de cohesión, de la PYME, de medio ambiente y de igualdad de oportunidades que han sido diseñadas en línea con la estrategia de Lisboa renovada. Además, de forma temporal, se adapta a la situación derivada de la crisis financiera.

[1] Artículo 1.1 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.

V.1.1. Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El ***Vademécum** sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*[2]*, de 30.9.2008,* ofrece un panorama general sobre las mismas.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA
NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) arts. 107 a 109 (Anteriormente artículos 87 a 89 del Tratado de la Comunidad Europea).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009] y (2011/C 6/05) (DOUE de 11.01.2011)

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107 (antiguo 87), apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

[2] Puede consultarse en la página Web de la DG Competencia de la Comisión Europea.
http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Ayudas otorgadas por los estados
Artículo 107 TFUE (antiguo artículo 87 TCE)

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones
2. Serán compatibles con el mercado interior:
a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
c) las ayudas concedidas con objeto de favorecer la economía de determinadas regiones de la República Federal de Alemania, afectadas por la división de Alemania, en la medida en que sean necesarias para compensar las desventajas económicas que resultan de tal división. Cinco años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Consejo podrá adoptar, a propuesta de la Comisión, una decisión por la que se derogue la presente letra.
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:
a) las destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo, así como el de las regiones contempladas en el artículo 349, habida cuenta de su situación estructural, económica y social;
b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*[3] *(DAR)*». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa*[4] *de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR.

---

3 Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: *http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p* DOUE de 4.3.2006.

4 Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar (*«notificación previa»*) a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado (*«principio de suspensión»*). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107 (antiguo 87), apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107 (antiguo 87), apartados 2 ó 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*[5]) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107 (antiguo 87), apartado 1, del Tratado.

Regla *de minimis*

La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87(107), apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200.000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados *«reglamentos de exención»* la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*[6] (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

---

[5] Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5).

[6] Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3).

Reglamento general de exención por categorías
(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Ayudas estatales a las PYME

Las pequeñas y medianas empresas (PYME) suponen el 99% de las empresas europeas La ***Ley de la pequeña empresa para Europa***[7]*, de junio 2008,* incorpora el *principio de* «*pensar primero a pequeña escala*» en la formulación de políticas y expone un gran número de medidas para contribuir al despegue de las PYME a distintos niveles.

En el contexto actual de ralentización económica y crisis financiera, las PYME se encuentran con unas dificultades mayores de acceso a la financiación lo que retrasa o pone en peligro la financiación necesaria para su crecimiento y para la realización de las inversiones previstas. Este es uno de los elementos principales de la Comunicación de la Comisión COM (2008) 800 final ***Un Plan Europeo de Recuperación Económica***[8]***,*** *de 26.11.2008*. Este Plan se basa en la Ley de la pequeña empresa para proporcionar más ayuda a todas las PYME e incluye medidas muy concretas y específicas para reducir las cargas administrativas para las empresas, aumentar su flujo de tesorería y fomentar la iniciativa empresarial.

---

[7] Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «Pensar primero a pequeña escala» - «Small Business Act» para Europa: iniciativa a favor de las pequeñas empresas, COM (2008) 394 final, 25.6.2008.

[8] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0800:FIN:ES:PDF

El Plan recuerda que los Estados miembros deben hacer un uso pleno de las normas, reformadas recientemente, para conceder el tipo correcto de ayuda estatal a las PYME. El apoyo del Estado a las pequeñas y medianas empresas europeas sólo será fructífero para su competitividad si se destina a lograr mejoras estructurales de las condiciones de mercado a través de «inversiones inteligentes» que den lugar a una mayor innovación, más investigación, mayor rendimiento energético, mejor formación, y empleos de mayor calidad.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el ***Manual** de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME*[9], de 25.2.2009.

Las ayudas para las PYME se han consolidado y simplificado en todos los sectores que constituían una excepción. Las excepciones se aplican esencialmente a las ayudas estatales en los siguientes sectores: pesca y acuicultura, agricultura, carbón, construcción naval, acero y fibras sintéticas.

Definición de PYME

Toda normativa o programa comunitario que sea modificado o adoptado y mencione el término «PYME», «microempresa», «pequeña empresa», «mediana empresa», o términos similares, deberá referirse a la definición que figura en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

DEFINICIÓN DE PYME
Efectivos y límites financieros que definen las categorías de empresas

1. La categoría de **microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME)** está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de €
2. En la categoría de las PYME, se define a una **pequeña empresa** como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de €
3. En la categoría de las PYME, se define a una **microempresa** como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de €

[9] Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

Los límites para los efectivos y los límites financieros representan ***máximos***, y los Estados miembros, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) pueden fijar límites más bajos que los comunitarios para dirigir acciones hacia una categoría precisa de PYME. Por razones de simplificación administrativa pueden optar por atenerse a un criterio único, el de sus efectivos, al aplicar algunas de sus políticas, a excepción de los ámbitos cubiertos por las distintas normas sobre derecho de la competencia que exigen igualmente seguir y respetar criterios financieros.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un *Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera*[10]. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos[11], y posteriormente se modifica al incluir una ayuda limitada compatible separada a las empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas primarios, por una cuantía de 15 000 euros, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010[12]. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107(107), apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

---

10 Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

11 Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

12 Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 261/02) [DOUE de 31.10.2009].

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

– Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500.000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010),[13] para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500.000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

– **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

– **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

– **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo.

---

[13] Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 261/02) [DOUE de 31.10.2009].

Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**
- incremento **del tramo de financiación por PYME objetivo** de 1,5 M EUR **a 2,5 millones EUR**
- reducción **del nivel mínimo de participación privada** de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)
- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

V.1.2. Legislación nacional aplicable a los incentivos regionales

La legislación nacional de incentivos regionales se rige sustancialmente por la Ley 50/1985 de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales y su Reglamento de desarrollo[14], por la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento, y por los Reales Decretos de delimitación de las Zonas de Promoción Económica.

Legislación nacional aplicable a los incentivos regionales 2007-2013

- Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.
- Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985 de incentivos regionales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre, por la que se aprueban normas complementarias para la tramitación y gestión de los incentivos regionales, previstos en la ley 50/1985, de 27 de diciembre.
- Disposición Adicional Cuarta del Reglamento del Registro Mercantil.
- Reales Decretos de delimitación de las Zonas de Promoción Económica

V.1.3. Prioridades de la Política de cohesión

La política de cohesión comunitaria para el periodo 2007-2013 se inspira en la *Decisión del Consejo relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohe-*

[14] Real Decreto 899/2007 que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985 y deroga el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

sión[15] y en la *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento «La política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones»*[16].

El *Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013 (MENR)* contiene las prioridades nacionales en el ámbito de la política regional y ha sido el punto de referencia para la elaboración de los programas operativos cofinanciados por el FEDER.

Una de las prioridades del Marco es el *Desarrollo e innovación empresarial***,** teniendo el enfoque de las actuaciones una clara orientación hacia las pequeñas y medianas empresas:

- Potenciar la iniciativa emprendedora en toda la sociedad, aumentando la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica.
- Simplificar el entorno jurídico y administrativo.
- Potenciar la capacidad innovadora no tecnológica, la ecoinnovación y la adopción de las TICs.
- Aumentar la presencia internacional de las empresas.
- Estimular el crecimiento de las empresas y su competitividad.

Asimismo, destacan las iniciativas para aumentar el acceso a la financiación (business angels, fondos de capital riesgo o prestamos participativos); el aumento de la capacidad de innovación y la transferencia de tecnología; la promoción de tecnologías limpias; las medidas para favorecer la internacionalización de las empresas españolas; y el fomento de la iniciativa emprendedora con especial intensidad en mujeres y jóvenes. En relación con las mujeres, se tendrán en consideración acciones de acompañamiento que faciliten su participación en el tejido productivo.

Estas actuaciones, desarrolladas a través de los Programas Operativos regionales, se verán reforzadas a nivel nacional por el Programa Operativo plurirregional de «Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas», que buscará la armonización en este ámbito de todo el territorio nacional.

V.1.4. Legislación medioambiental

La *Ley de Evaluación Ambiental Estratégica*[17]*,* que transpone la Directiva 2001/42/CE, establece la obligación de realizar una evaluación medioambiental de los Planes y Programas de las administraciones públicas, durante el proceso de preparación y

---

[15] Ver http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/06/st11/st11807.es06.pdf

[16] COM (2006) 385 final, de 12.7.2006 http://ec.europa.eu/regional_policy/consultation/urban/index_es.htm

[17] Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

adopción de los mismos, de forma anterior a su aprobación. La administración responsable de evaluar el Plan o Programa deberá elaborar previamente un *Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)* de dicho proyecto, el cual incluirá toda la información necesaria referente a los impactos sobre el medio ambiente, cómo se solucionan y qué opciones o alternativas son las mejores ambientalmente para conseguir los objetivos del mismo.

V.2. ZONAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Con objeto de fomentar la actividad económica en las zonas geográficas menos favorecidas a través de ayudas a la inversión empresarial, el Consejo de Ministros, a través de Reales Decretos,ha establecido las zonas de promoción económica y sus techos máximos de intensidad de las ayudas, que se muestran en el cuadro V.1.

Cuadro V.1
INCENTIVOS REGIONALES

CC.AA.	Techo máximo de ayudas	
	2007-2010	2011-2013
Aragón	15%	
Principado de Asturias	30%	Pendiente*
Región de Murcia	30%	Pendiente*
Castilla-La Mancha	30 %	
Cantabria	15%	
Galicia	30%	
Canarias	40%	
Castilla y León		
Ávila, Salamanca	30%	20%
León, Soria, Zamora	30%	15%
Palencia, Segovia	27%	15%
Valladolid	25%	15%
Burgos	25%	10%
Andalucía	40%	30%
Ciudad de Melilla	30%	Pendiente*
Ciudad de Ceuta	30%	Pendiente*
Extremadura	40%	
Com. Valenciana		
Alicante	30%	15%
Valencia	27%	15%
Castellón de la Plana	25%	10%

* Pendiente de evaluación en 2010

Los límites de las ayudas asignados a cada autonomía, provincia o comarca, oscilan entre el 40% para Extremadura y Canarias y el 15% en Aragón (excepto Zaragoza capital) y Cantabria.

Andalucía tendrá un límite del 40% entre 2007 y 2010 y pasará a un 30% entre 2011 y 2013. Galicia y Castilla-La Mancha mantendrán durante todo el período 2007-2013 un techo de ayudas de incentivos regionales del 30%.

Los incentivos regionales que puedan concederse a un determinado proyecto en el principado de Asturias, región de Murcia, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla no podrán sobrepasar el 30% de la inversión aprobada en el período entre 2007 y 2010. Este límite ha sido revisado durante 2010. Según los últimos datos estadísticos facilitados por Eurostat sobre el PIB en EPA per cápita en promedio trienal (2005-2007), estas regiones superan el 75 % de la media de las EU-25 y, como consecuencia de ello, la intensidad de la ayuda se reduce, pasando en todas ellas del 30% hasta 31 de diciembre de 2010 al 20 % a partir de 1 de enero de 2011. Esto ha dado lugar a cuatro nuevos Reales Decretos por los que se modifican las zonas de promoción económica del Principado de Asturias, Región de Murcia, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

Incentivos regionales 2007-2013
Nuevos RR. DD. de delimitación de las zonas de promoción económica
(BOE 18.12.2010)
http://www.boe.es/boe/dias/2008/03/08/#00000

- Real Decreto 1709/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 163/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica del Principado de Asturias.
- Real Decreto 1710/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 165/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Real Decreto 1711/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 172/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Ciudad de Ceuta.
- Real Decreto 1712/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 173/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Ciudad de Melilla.

Para Castilla y León se mantendrá en el 30% durante el período 2007-2010, con las excepciones de Palencia y Segovia cuyo límite es del 27% y Valladolid y Burgos con un 25%. Durante el período 2011-2013 el límite pasará a ser del 15%, salvo en Ávila y Salamanca que será del 20% y en Burgos del 10%.

En la Comunidad Valenciana, los incentivos regionales estarán limitados durante el período 2007-2010 al 30% de la inversión aprobada en Alicante, al 27% en Valencia (salvo Valencia capital y Mislata) y al 25% en Castellón de la Plana. Durante el período 2011-

2013 estos límites pasarán a ser del 15% en Alicante y Valencia (salvo Valencia capital y Mislata) y del 10% en Castellón de la Plana.

Zonas prioritarias

En los Reales Decretos se enumeran las zonas que se consideran prioritarias, dentro de cada una de las zonas de promoción económica, donde el porcentaje de subvención que corresponda al proyecto, por la aplicación de los criterios de valoración, se podrá incrementar en un 20 por 100, respetando siempre el límite máximo permitido.

Las zonas prioritarias han sido propuestas por las Comunidades Autónomas afectadas. En los casos de Extremadura, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, toda la zona se ha considerado prioritaria por decisión del Gobierno.

En los Reales Decretos de delimitación se definen también los *sectores* que son promocionables: Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción que, incluyan tecnología avanzada, mejoras medioambientales, innovación de proceso o producto y, que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías y la prestación de servicios en los subsectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las estructuras comerciales. Establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio que mejoren significativamente el potencial endógeno de la zona.

Son promocionables los proyectos de creación de nuevos establecimientos, la ampliación de una actividad ya establecida o la iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.

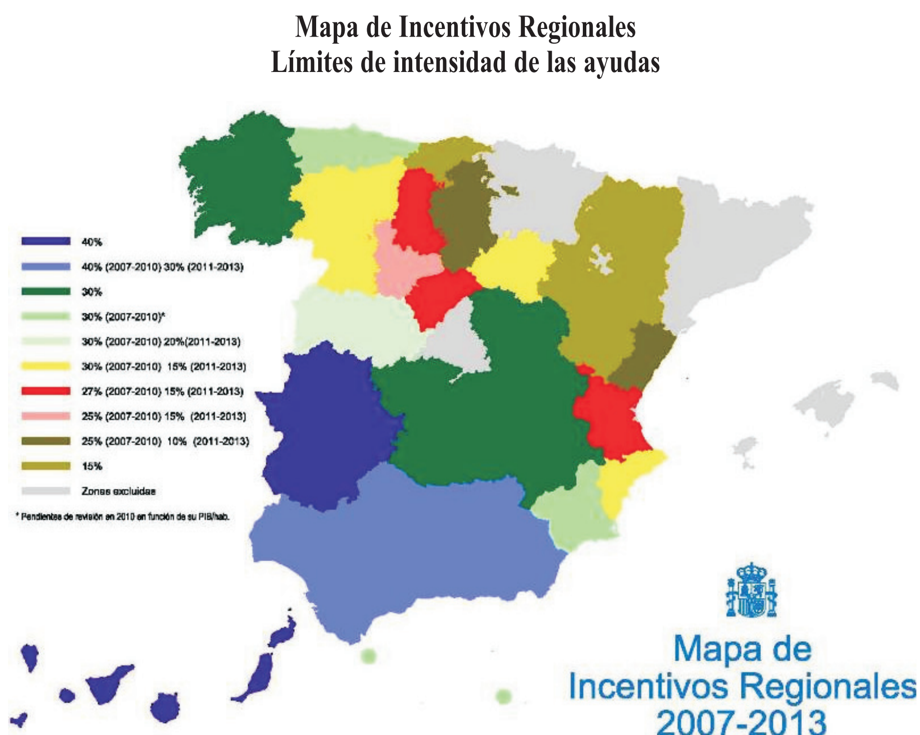
Los proyectos deberán cumplir, entre otras y principalmente, las condiciones de no inicio de la inversión antes de presentar la solicitud, la notificación de confirmación de elegibilidad, autofinanciación mínima del 30%(25% en el caso de Extremadura) y viabilidad económica, técnica y financiera.

La solicitud, acompañada de una memoria explicativa del proyecto, se ha de presentar en las oficinas del órgano encargado de los incentivos regionales en cada Comunidad Autónoma.

Las ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido, expresadas en porcentaje sobre los costes considerados elegibles. Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento por parte el inversor de una serie de condiciones particulares en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos.

El *Mapa de incentivos regionales 2007-2013* refleja los límites de las ayudas aplicables a las regiones menos desarrolladas que figuran en los Reales Decretos de delimitación de las zonas de promoción económica.

Mapa de Incentivos Regionales
Límites de intensidad de las ayudas



V.3. EL SISTEMA DE INCENTIVOS REGIONALES EN 2010

V.3.1. Solicitudes de subvención

Durante el año 2010 se han recibido 370 solicitudes de subvención, con una inversión prevista de 3.030,1 millones de € **(Cuadro V.2)**. El número de solicitudes ha aumentado un 34,1% con respecto al de 2009, en el que se recibieron 276.

Cuadro V.2
INCENTIVOS REGIONALES
Indicadores de las solicitudes recibidas en 2010 por CC.AA

ZONAS	EXPEDIENTES	INVERSIÓN	EMPLEO
ANDALUCIA	101	910.499.519,58	1.730
ARAGON	23	146.973.747,71	144
ASTURIAS	15	74.287.610,75	230
CANARIAS	16	141.607.364,00	212
CANTABRIA	2	33.815.000,00	10
CASTILLA - LA MANCHA	25	231.481.637,54	329
CASTILLA Y LEON	87	793.340.635,02	967
EXTREMADURA	36	126.912.174,46	290
GALICIA	41	201.170.191,91	301
MURCIA	4	36.969.907,00	100
VALENCIA	20	333.039.729,80	112
TOTAL	**370**	**3.030.097.517,77**	**4.425**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda

La **inversión** prevista asociada a estas solicitudes creció un 9,9% con respecto a 2009, año en el que se presentaron solicitudes con una inversión asociada de 2.757,10 millones de €

Por lo que se refiere a la **inversión por solicitud**, ésta ha disminuido un 15,2% con respecto al año anterior (en 2009 fue de 9,9 millones por proyecto y en 2010 ha sido de 8,2 millones).

El **empleo a crear** por los proyectos contemplados en el conjunto de las solicitudes se eleva a 4.425. No se ha cuantificado el total del empleo a mantener debido a la imprecisión de los datos que proporcionan algunas empresas en el momento de solicitar la ayuda.

Por **Comunidades Autónomas** Andalucía (101) y Castilla y León (87) y Galicia (41) son las que presentan un mayor **número de solicitudes**, seguidas de Extremadura (36), Castilla-La Mancha, con 25 y Aragón con 23. En lo que respecta a la **inversión prevista**, destacan Andalucía con el 30,1% seguida de Castilla y León con el 16,2%, y Valencia con el 11,0%. En cuanto al **tamaño medio de los proyectos**, las primeras fueron: Cantabria (16,9 millones de €), Valencia (16,6 millones de €), Castilla-La Mancha (9,3 millones de €), Murcia (9,2 millones de €), Castilla y León (9,1 millones de €), Andalucía (9,0 millones de €) y Canarias (8,8 millones de €), todas por encima de la media nacional (8,2 millones de €).

Cuadro V.3
INCENTIVOS REGIONALES
Indicadores de las solicitudes por modalidad de la inversión 2010 (%)

MODALIDAD	EXPEDIENTES (%)	INVERSIÓN (%)	EMPLEO (%)
Nueva Instalación en la Sociedad**	18,38	16,36	13,72
Nueva Instalación***	40,81	38,79	56,00
Ampliación en 1 centro	30,55	22,39	25,62
Ampliación en más de 1 centro	4,32	7,63	3,73
Modernización en 1 centro	2,70	1,52	0,00
Modernización en más de 1 centro	2,16	12,35	0,00
No determinados****	1,08	0,96	0,93
TOTAL	**100,00**	**100,00**	**100,00**

* Para identificar correctamente el empleo, ha sido necesario llevar a cabo esta división en las modalidades de ampliación y modernización, diferenciándose el que la empresa tenga distintas plantas (ampliación o modernización en la sociedad), o una sola (ampliación o modernización en el centro)
** Hace referencia a la nueva planta creada por una empresa ya existente.
*** Corresponde a la creación de una nueva empresa en sentido estricto.
**** Por documentación incompleta o proyectos en fase de estudio.

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda.

El Cuadro **V.3** ofrece información porcentual sobre la modalidad de la inversión durante el 2010. Tal como viene ocurriendo en los últimos años, se observa el predominio de los distintos tipos de proyectos de nueva instalación (59,2% sobre el total) sobre los de ampliación (34,9%) y los de modernización (4,9%). En el 2009 los proyectos de nueva instalación representaban el 50,0% del total, los de ampliación representaban el 38,4% del total, y los de modernización el 8,7%. Un 1,0% de las solicitudes presentadas durante el período analizado se encontraban sin determinar en el momento de elaborar esta memoria por tratarse de proyectos en fase de estudio o por documentación incompleta. La inversión asociada a las solicitudes de proyectos de nueva instalación representa el 55,1% de la inversión total. La inversión asociada a las solicitudes de ampliación representa el 30,0% de la total y la asociada a las solicitudes de modernización supone el 13,9%.

Por lo que se refiere a distribución porcentual de las solicitudes recibidas en 2010 en función del **tamaño de los proyectos (cuadro V.4)**, hay que señalar que durante 2010 sigue siendo mayor el porcentaje de los proyectos de cuantía entre 0,90 y 3 millones de € (37,3%), muy parecida al de 2009 (37,0%). Estos proyectos representan una inversión del 8,1% de la inversión total (6,5% en 2009). Les siguen en importancia

numérica los proyectos entre 6 y 60 millones de €, con el 27,3% de los proyectos totales presentados, que representan el 53,3% de la inversión. En 2009, estos proyectos representaban el 27,9% del total de proyectos, y su inversión asociada era el 42,4%.

Cuadro V.4
INCENTIVOS REGIONALES
Indicadores de las solicitudes según el tamaño de los proyectos 2010 (%)

DIMENSIÓN	EXPEDIENTES (%)	INVERSIÓN (%)	EMPLEO (%)
Hasta 600.000 Euros	2,16	0,00	3,41
Entre 600.001€ y 900.000 Euros	6,49	0,60	1,67
Entre 900.001€ y 3 millones de euros	37,30	8,14	12,45
Entre 3.000.001€ y 6 millones de euros	24,86	13,35	17,60
Entre 6.000.001€ y 60 millones de euros	27,30	53,31	57,89
Más de 60 millones de euros	1,89	24,60	6,98
TOTAL	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda.

Hay que destacar que los proyectos de inversión de más de 60 millones de €, representando sólo el 1,9% del total de proyectos, llevan aparejados el 24,6% de la inversión total, (2,9% y 40,1% respectivamente en 2009).

V.3.2. Proyectos aprobados

A lo largo del año 2010, se han resuelto un total de 360 expedientes, de los cuales 211 han sido aprobados (58,6%) y los 149 restantes denegados.

Cuadro V.5
INCENTIVOS REGIONALES
Indicadores de los proyectos aprobados en 2010 por CC. AA.

ZONA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
ANDALUCÍA	60	430.809.368,00	63.821.031,20	1.035	1.506
ARAGÓN	8	41.686.714,00	2.945.923,98	234	141
ASTURIAS	3	4.367.670,00	513.205,73	17	0
CANARIAS	8	45.385.372,00	6.265.202,41	100	140
CANTABRIA	2	32.756.530,00	1.943.741,80	10	56
CASTILLA - LA MANCHA	10	222.191.249,00	16.281.922,06	586	737
CASTILLA Y LEÓN	52	462.314.616,00	45.943.907,09	626	1.203
EXTREMADURA	26	108.693.800,00	16.882.904,24	272	452
GALICIA	25	87.376.192,00	10.102.264,55	203	295
MURCIA	4	18.280.940,00	2.791.710,80	148	145
VALENCIA	13	269.857.071,00	33.732.714,83	162	4.661
TOTAL	**211**	**1.723.719.522,00**	**201.224.528,69**	**3.393**	**9.336**

Fuente: D. G . de Fondos Comunitarios. M.º de Economía y Hacienda

Los 211 proyectos aprobados suponen una inversión subvencionable de 1.723,7 millones de €, así como la creación de 3.393 puestos de trabajo y el mantenimiento de 9.336 empleos. Por otra parte, la subvención concedida asciende a 201,2 millones de € (cuadro V.5).

El número de proyectos aprobados a lo largo de 2010 se ha incrementado un 5,5% con respecto a 2009, año en que se aprobaron 200. La inversión subvencionable ha experimentado un descenso del 4,9% con respecto al año anterior (1.812,8 millones de € en 2009). Los puestos de trabajo a crear disminuyeron un 5,2% y los empleos a mantener un 35,9% con respecto a 2009. En relación a la subvención aprobada en 2010, ésta ha pasado de 244,7 millones de € en 2009 a 201,2 millones de € en 2010, lo que supone un descenso del 17,8%.

La inversión por proyecto aprobado durante el año 2010, fue de 8,2 millones de € (un 9,8% menos que en el año 2009, que fue de 9,1 millones de €), mientras que la subvención media concedida representa el 11,7% de la inversión subvencionable (13,5% en 2009).

La inversión por empleo es de 0,51 millones de € (la misma que en 2009), mientras que la subvención por empleo a crear ha sido en este periodo de 59.305,8 €, un 13,2 % por encima de las de 2009, que fue de 68.343,74 millones de €.

La creación de empleo por proyecto asciende a 16,1 puestos de trabajo (17,9 en el mismo periodo de 2009).

Por lo que respecta a la distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos aprobados durante 2010, destaca Andalucía con el 28,4% del total (60 proyectos). Le siguen Castilla y León con 52 proyectos (24,6% del total de proyectos aprobados), Extremadura con 26 proyectos (el 12,3%), y Galicia con 25 proyectos (11,8%).

En cuanto al volumen de inversión de los proyectos aprobados, destaca Castilla y León, con el 26,8% y Andalucía con el 25,0% del total. Les siguen Valencia (17,7%) y Castilla-La Mancha (12,9%).

Al examinar la inversión media por proyecto aprobado, destacan por encima de la media del período (cifrada en 8,2 millones de €), Castilla-La Mancha, con 22,2 millones de €, Valencia con 20,8 millones de €, Cantabria 16,4 millones de €, Castilla y León 8,9 millones de €

Con respecto a la subvención total concedida, destacan las Comunidades Autónomas de Andalucía con 63,8 millones de € (31,7% del total), seguida de Castilla y León, con 45,9 millones de € (22,8%), Valencia con 33,7 millones de € (16,8%), Extremadura con 16,9 millones de € (8,4%) y Castilla-La Mancha con 16,3 millones de € (8,1%).

Desde el punto de vista de la subvención media concedida con respecto a la inversión subvencionable, destaca en 2010 Extremadura, con una media de 15,5%. Le sigue Murcia (15,3%), Andalucía (14,8%) Canarias (13,8%), Valencia (12,5%) y Asturias (11,8%), todas ellas por encima de la media nacional que ascendió durante el período analizado a 11,7%.

Por lo que se refiere al empleo, las Comunidades Autónomas que han registrado un mayor número de puestos de trabajo a crear son: Andalucía con el 30,5% del total, Castilla y León (18,4%) y Castilla-La Mancha (17,3%).

Las Comunidades Autónomas con un empleo creado por proyecto superior a la media (16 trabajadores) son: Castilla-La Mancha (59 trabajadores por proyecto), Murcia (37), Aragón 29, y Andalucía 17.

Cuadro V.6
INCENTIVOS REGIONALES
Indicadores de los proyectos aprobados en 2010 según la modalidad (%)

Modalidades	expedientes	Inversión	Subvención	Empleo * a	
				crear	mantener
Nueva Instalación en la Sociedad **	17,00	11,25	11,42	20,17	0,00
Nueva Instalación ***	34,50	30,01	32,78	44,27	0,00
Ampliación en 1 centro	30,00	15,68	14,50	10,64	20,32
Ampliación en más de 1 centro	10,50	17,52	21,22	24,92	35,99
Modernización en 1 centro	6,00	1,14	0,70	0,00	2,42
Modernización en más de 1 centro	2,00	24,40	19,38	0,00	41,27
TOTAL	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

* Para identificar correctamente el empleo, ha sido necesario llevar a cabo esta división en las modalidades de ampliación y modernización, diferenciándose el que la empresa tenga distintas plantas (ampliación o modernización en la sociedad), o una sola (ampliación o modernización en el centro)
** Hace referencia a la nueva planta creada por una empresa ya existente.
*** Corresponde a la creación de una nueva empresa en sentido estricto.
Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda

La distribución durante el año 2010, según la **modalidad de la inversión** queda recogida en el **cuadro V.6**. Como viene siendo habitual, el conjunto de los distintos tipos de proyectos de nueva instalación (59,7%) y de ampliación (36,5%) es mayoritario, alcanzando los proyectos de modernización el 3,8% restante.

La inversión es superior en el conjunto de las modalidades de ampliación (40,9%), frente a las de nueva instalación (35,4%) y modernización (23,7%). Asimismo, la subvención concedida a las empresas de nueva instalación (40,6%) es mayor que la que se ha concedido a las empresas de ampliación (36,1%) y modernización (23,3%).

En cuanto al **dimensión de los proyectos (cuadro V.7)**, destacan en número los comprendidos en el tramo 0,9 y 3 millones de €, con el 39,8% del total, aunque suponen sólo el 9,0% de la inversión, el 9,6% de la subvención concedida y el 16,7% del empleo creado. Los siguientes en número, los comprendidos entre 6 y 60 millones de € (24,6% del total de proyectos presentados) suponen el 39,4% de la inversión total subvencionable y el 39,5% del total de la subvención concedida, contribuyendo a crear el 44,9% del empleo directo total y a mantener el 21,3% de los puestos de trabajo. Los comprendidos entre 3 y 60 millones de € suponen también 24,6% del total de proyectos aprobados, pero sólo supo-

nen el 12,7% de la inversión total subvencionable y el 14,3% del total de la subvención concedida, contribuyendo a crear el 23,0% del empleo directo total y a mantener el 8,3% de los puestos de trabajo. Hay que destacar también el importante peso de los proyectos de más de 60 millones de €, que siendo sólo el 2,4% del total de proyectos suponen una inversión subvencionable del 38,1% del total y representan el 35,7% de la subvención total concedida, creando el 13,1% del total de empleos.

Cuadro V.7
INCENTIVOS REGIONALES
Indicadores de los proyectos aprobados en 2010 según la dimensión (%)

Dimensión	Exped. (%)	Invers. (%)	Subv. (%)	E. Crear (%)	E. Mant. (%)
Entre 600.001 y 900.000 Euros	8,53	0,80	0,96	2,39	0,65
Entre 900.001€ y 3 millones de euros	39,82	9,04	9,60	16,68	10,69
Entre 3.000.001€ y 6 millones de euros	24,64	12,67	14,28	22,96	8,30
Entre 6.000.001€ y 60 millones de euros	24,64	39,41	39,49	44,85	21,28
Más de 60 millones de euros	2,37	38,08	35,67	13,12	59,08
TOTAL	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: *D.G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda*

Por lo que respecta al **número de proyectos aprobados según la rama de actividad económica (cuadro V.8)[18],** hay que destacar que, al igual que ocurrió durante el año 2009, durante 2010 la primera posición la ocupa el sector de «Turismo» con el 18,0% del total de expedientes aprobados, seguido del sector de la «Industria de productos alimenticios» con el 11,8%, y el de «Otras industrias manufactureras» con el 11,4%, mientras que durante el pasado año , la primera posición la ocupó el sector de «Turismo» con el 14,5% del total de expedientes aprobados, seguido del sector de la «Industria de productos alimenticios» con el 13,5%, y el de «Otras industrias manufactureras» con el 11,5%.

Respecto a la inversión, hay que destacar durante 2010 el sector de «Automoción» (22,8%). Le sigue el sector de la «Industria química» (21,8%) y el sector de «Turismo» con el 13,8% del total de inversión aprobada en 2010. Durante el año 2009 la primera posición la ocupó el sec-

[18] Según la nueva CNAE 2009.

tor de «Automoción» (26,5%), seguido del sector de «Industria de productos alimenticios» (11,2%) y la «industria del caucho» con el 10,6% del total de inversión aprobada en dicho año.

En cuanto a la subvención, el primer lugar lo ocupa el sector de la «Automoción», con el 23,9% del total de subvención concedida. Le sigue el sector de «Otras industrias manufactureras» (14,4%) y la «industria química» con el 14,3% del total de subvención aprobada en 2010, mientras que en el año 2009 el primer lugar lo ocupó el sector de «automoción» (24,8%), seguido del sector de «Industria de productos metálicos» (11,8%) y la «industria de productos alimenticios» con el 10,6 % del total.

Cuadro V.8
INCENTIVOS REGIONALES
Indicadores de los proyectos aprobados en 2009 por rama de actividad (%)

Sectores económicos	Expedientes	Inversión	Subvención	Empleo a	
				crear	mantener
08. Const. de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte	5,21	22,80	23,90	3,65	50,99
14. Otras industrias manufactureras	11,37	13,09	14,42	10,52	10,83
05. Industria química y producción de fibras artificiales	9,48	21,77	14,27	15,09	12,23
16. Turismo	18,01	13,84	13,91	23,44	0,88
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas	8,06	6,82	8,10	4,51	5,99
18. Otros sectores económicos	9,95	4,92	6,81	13,91	1,16
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco	11,85	5,47	5,55	4,36	7,04
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico	10,43	4,82	4,86	11,17	5,32
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico	5,21	2,69	4,03	6,54	2,02
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos	5,69	2,18	2,41	3,51	2,29
15. Comercio y actividades anexas	3,32	1,16	1,13	2,24	1,23
17. Servicios prestados a las empresas	0,47	0,27	0,32	0,59	0,00
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido	0,95	0,17	0,29	0,47	0,02
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. M.º de Economía y Hacienda

V.3.3. Incidencias

Modificaciones

A lo largo del año 2010, se han realizado modificaciones a un total de 81 expedientes, que conllevan cambios en la inversión aprobada y/o en la creación de empleo.

Las modificaciones aceptadas por los distintos órganos competentes han supuesto una disminución de la inversión inicialmente aprobada de 189,4 millones de €, una disminución de la subvención concedida de 24,1 millones de € y una menor creación de 229 puestos de trabajo.

Prórrogas de plazos

Las solicitudes de prórrogas recibidas se refieren a la ampliación de los plazos establecidos en las resoluciones individuales de concesión de beneficios, referidos al cumplimiento de condiciones intermedias (disponer de un determinado nivel de fondos propios y realización del 25% de la inversión aprobada en el plazo de 1 año) y respecto al plazo de vigencia.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se han recibido 269 solicitudes de prórrogas, un 18,9% menos que en 2009, año en el que se recibieron 332 solicitudes. Estas 269 solicitudes de prorrogas sumadas a las 12 pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2010, hacen un total de 281. La Dirección General ha dictado en este período 222 resoluciones, quedando pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2010, 59 solicitudes.

De las 222 solicitudes resueltas, 209 han sido concedidas, 11 denegadas y 2 han renunciado.

Seguimiento de expedientes

En aplicación del apartado Octavo.2 de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 se ha realizado una actividad de seguimiento de expedientes de incentivos regionales que se encontraban vigentes y que por diversos motivos no han finalizado la acreditación total del cumplimiento de todas las condiciones.

En este periodo se ha llevado a cabo el seguimiento de 2.622 expedientes de incentivos regionales que se encontraban vigentes y que no han finalizado la acreditación total

del cumplimiento de las condiciones de la resolución individual, habiéndose enviado varias solicitudes de información a las Comunidades Autónomas.

Cambios de titularidad y de denominación

Durante 2010 han tenido entrada 20 nuevas solicitudes de cambio de titularidad de expedientes acogidos a la Ley 50/85, frente a las 4 que entraron el pasado año. Estas 20 solicitudes unidas a las 3 que quedaron pendientes en 2009, hacen un total de 23. De ellas, se han aprobado 16 y denegado 2, quedando pendientes 5.

Por lo que se refiere a cambios de denominación de expedientes acogidos a Ley 50/85, se han sancionado 26 nuevas solicitudes, un 21,2% menos que en 2009, año en el que entraron 33. A estas 26 solicitudes hay que añadir otras 7 que quedaron pendientes en 2009. De ellas, se han aprobado 25, denegado 1 y quedan 7 pendientes.

Decaimiento en derechos y renuncias

Las empresas beneficiarias de los incentivos regionales deben acreditar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma que a la fecha señalada en la resolución individual, disponen de un nivel de autofinanciación en relación con la inversión, que deberá ser mantenido hasta el final del plazo de vigencia (condición 2.4). Asimismo, deberán justificar ante el citado órgano la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas en la fecha establecida en la resolución individual (condición 2.5). El incumplimiento de estas condiciones puede dar lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de incumplimiento para declarar en su caso al interesado decaído en sus derechos, con la consiguiente perdida de la subvención concedida.

A lo largo del año 2010 se han recibido de las Comunidades Autónomas 20 propuestas de incumplimiento de condiciones intermedias, que sumadas a los 41 expedientes en tramitación a 1 de enero de 2010 hacen un total de 61.

De estos 61 expedientes se han resuelto 50, todos ellos con declaración de incumplimiento total. En 7 casos más se ha producido la desestimación de la propuesta por concesión de prórroga extraordinaria y por renuncia del interesado.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2010 se estaban tramitando 4 expedientes.

Los expedientes resueltos con declaración de incumplimiento han supuesto al sistema de incentivos regionales una reducción de 26,9 millones de euros de subvención concedida.

También se han archivado 5 proyectos, 3 por no aceptar en plazo la resolución Individual y 2 por no inscribirse en el registro mercantil. Los proyectos archivados suponían una inversión subvencionable de 16.816.879,00€, un subvención concedida de 2.258.396,86 y la creación de 88 puestos de trabajo.

Por otro lado, durante este período se han presentado 76 renuncias a las subvenciones concedidas a expedientes acogidos a la Ley 50/85, lo que supone un 18,9% más que en 2009, año en el que se presentaron 90. Estas 76 renuncias, unidas a 6 que quedaron pendientes de resolver en 2009, suponen un total de 82. De ellas han resultado aceptadas 75, denegadas 1 quedando las otras 6 pendientes de resolver.

Las 76 renuncias aprobadas, han supuesto una disminución de la inversión aprobada de 460,7 millones de € y una menor creación de empleo cifrada en 1286 puestos de trabajo. La subvención total concedida ha disminuido en 33,7 millones de €.

Recursos

Durante 2010 se han recibido 62 recursos administrativos referidos a expedientes acogidos a la Ley 50/85, a los que hay que añadir 17 que quedaron pendientes en 2009. De estos 79 recursos se han estimado 3 y desestimado 48, quedando pendientes los 28 restantes.

Por lo que se refiere a recursos contencioso-administrativos, se han recibido 45 acogidos a la Ley 50/85. Durante 2010 han sido resueltos 16 recursos contencioso-administrativos por la Audiencia Nacional (13 de ellos desestimados y 3 estimados), 3 por el Tribunal Superior de justicia (todos desestimados) y 20 por el Tribunal Supremo (6 estimados y 14 restantes desestimados).

V.3.4. Incumplimientos

Expedientes de incumplimiento en Zonas Promocionables en virtud de la Ley 50/85

Las empresas beneficiarias de los incentivos regionales deben acreditar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución individual de concesión en los plazos establecidos en dicha resolución.

La Comunidad Autónoma emite el informe sobre el grado de cumplimiento de condiciones de las concesiones solicitando a la Dirección General de Fondos Comunitarios, cuando proceda, que inicie procedimiento de incumplimiento.

De 1 de enero a 31 de diciembre de 2010 se han recibido 172 informes de las Comunidades Autónomas instando la iniciación del procedimiento de incumplimiento, que junto a los 279 expedientes en tramitación al inicio del año, hacen un total de 451 expedientes.

De estos 451 expedientes se han resuelto 274: 176 con declaración de incumplimiento total, 86 con declaración de incumplimiento parcial y 12 casos más en que no se tramitó procedimiento de incumplimiento, previa su verificación, por las siguientes incidencias: renuncia de la empresa, cumplimiento de condiciones y modificación de la resolución de concesión.

Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2010 se estaban tramitando 177 expedientes.

Los expedientes resueltos con declaración de incumplimiento han supuesto al sistema de incentivos regionales una reducción de 80,7 millones de euros de subvención concedida.

Como consecuencia de estas actuaciones, las empresas afectadas tienen obligación de reintegrar al Tesoro Público 17,8 millones de euros, más el interés de demora correspondiente.

Finalmente, se han realizado 23 informes especiales como consecuencia de la interposición de recursos de reposición y 2 recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Supremo contra actos dictados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de resolución del procedimiento de incumplimiento.

Controles de cumplimiento

De 1 de enero a 31 de diciembre de 2010 se han efectuado un total de 397 inspecciones y controles a expedientes de incentivos regionales ya finalizados, habiéndose detectado en 50 de ellos incidencias que han dado o pueden dar lugar a la iniciación de procedimientos de incumplimiento y, en su caso, a la exigencia de reintegros parciales o totales de la subvención cobrada.

Su realización supone la verificación del cumplimiento de las condiciones que figuran en las resoluciones individuales de concesión, mediante la valoración del conjunto de justificantes presentados por el beneficiario y la comprobación de la realidad de las inversiones, mediante visita física al centro de trabajo objeto del expediente, en los casos en que se estima necesario.

En otros expedientes el ámbito de comprobación se reduce a sólo una parte de las condiciones a cumplir, como es el caso de los planes específicos de control encaminados a verificar el grado de cumplimiento de la condición de mantenimiento de los puestos de tra-

bajo en los dos años posteriores a la finalización del período de vigencia y a la verificación del cumplimiento de la condición del mantenimiento de las inversiones en los cinco años siguientes al término del periodo de vigencia, en coordinación con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que efectúan la comprobación física en las instalaciones, incluyéndose en esta Memoria los informes recibidos de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2010.

Verificación del cumplimiento de condiciones intermedias

Las resoluciones individuales establecen la obligatoriedad de acreditar el cumplimiento de las condiciones intermedias 2.3 (autorizaciones, licencias y permisos), 2.4 (nivel de autofinanciación) y 2.5 (25% de la inversión aprobada), a determinada fecha.

Tras la recepción del correspondiente informe de la Comunidad Autónoma se verifica si se han cumplido estas condiciones, grabándose en caso afirmativo en la aplicación informática.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se han verificado, tras la recepción del correspondiente informe de la Comunidad Autónoma, un total de 190 expedientes.

V.3.5. Fondos disponibles

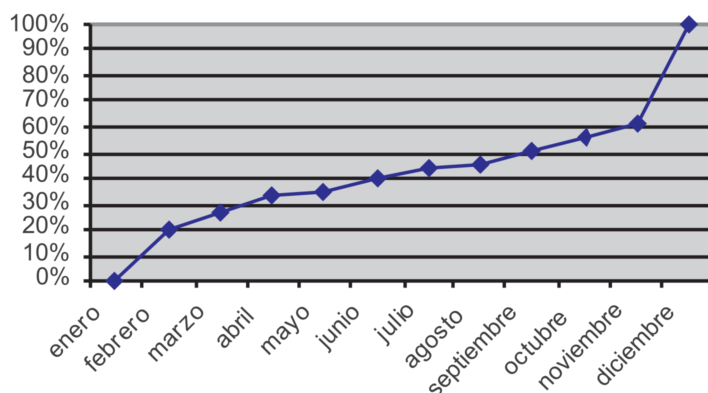
Para el ejercicio del año 2010, el crédito destinado al Programa 422A, Incentivos Regionales a la localización industrial-subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno, aplicación presupuestaria 15.14.422A.771, tenía una dotación de 196.800.000 €.

Ejecución Presupuestaria

En el ejercicio de 2010, se han retenido, autorizado, dispuesto, reconocido y pagado gastos por valor de 196.791.727,24 €, que implica una ejecución del 100% y corresponde a 283 expedientes de titulares acogidos a la Ley 50/85 de Incentivos Económicos Regionales, de 27 de diciembre.

De estos 283 expedientes, 5 son proyectos singulares con calendario y una subvención pagada de 12.546.028,97 que representa el 6,37% del total.

Gráfico V.1
Ejecución presupuestaria 2010 del Programa Incentivos Regionales



El **gráfico V.1** muestra la evolución mensual en la ejecución presupuestaria anual, con una tendencia constante y homogénea a lo largo del ejercicio (en función de las liquidaciones remitidas por las Comunidades Autónomas) que tiene un importante incremento en la gestión al cierre. Ello se debe a la reasignación al año 2011 de un importante volumen de compromisos presupuestarios de proyectos singulares que no fueron presentados al pago en 2010 y su sustitución por otros presentados en última instancia en los meses de noviembre y diciembre.

Planificación Presupuestaria

Cuadro V.9
INCENTIVOS REGIONALES
Ejercicio 2010 - APROBACIÓN Expedientes Incentivos Regionales

(en Euros)

	Nº. Proy.	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**TOTAL**
1ªC. Delegada Junio 2010	5		8.711.518,52		8.719.300,00	17.430.818,52
1ª Orden Ministerial Junio 2010	70		43.260.434,30			43.260.434,30
2ª C. Delegada Sept. 2010	1		8.319.702,60			8.319.702,60
3ª C. Delegada Nov. 2010	13		29.433.168,47	34.234.081,31	14.803.415,49	78.470.665,27
2ª Orden Ministerial Dic. 2010	122			53.489.908,00		
TOTAL Aprobaciones 2010	**211**		**89.724.823,89**	**87.723.989,31**	**23.522.715,49**	**200.971.528,69**

Durante el ejercicio 2010 se aprobaron 211 expedientes, bien mediante Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (3 Acuerdos) o a través de Órdenes Ministeriales (3 Órdenes), que han supuesto una subvención de 200,97 millones de € distribuidos entre los ejercicios 2012 a 2014.

A 31 de diciembre de 2010 existían un total de 1.072 expedientes aprobados en años anteriores y vigentes, por un importe de subvención de 802,85 millones de euros.

Asimismo existen 5 expedientes que corresponden a proyectos singulares con calendario de pagos, con un importe de 29,73 millones de euros (en fase de autorización y compromiso de crédito).

En el cuadro V.10 se observa que Valencia es la Comunidad Autónoma que absorbe el mayor porcentaje de pagos, con 34,7 millones de € y 46 expedientes, lo que representa el 17,6% sobre el total de los pagos efectuados en 2010. La siguiente Comunidad, por orden de importancia en lo que se refiere a pagos, es Castilla y León, con 33,3 millones de € (16,9%). Siguen en importancia Galicia con 27,4 millones de € (14,0%), Andalucía, con 25,7 millones de € (13,1%) y Castilla- La Mancha con 24,0 millones de € (12,2%).

Cuadro V.10
INCENTIVOS REGIONALES
Propuestas de pago enviadas a Intervención en 2010 por CC.AA

CC. AA	**LEY 50/1985**	
	N.ª Expedientes	**Importe (OK) en €**
ANDALUCÍA	38	25.707.066,57
ARAGÓN	8	1.942.615,88
ASTURIAS	23	10.086.725,11
CANARIAS	6	5.337.130,36
CANTABRIA	9	4.492.339,20
CASTILLA-LEÓN	64	33.275.631,59
CASTILLA-MANCHA	11	23.973.257,28
EXTREMADURA	44	22.282.731,49
GALICIA	22	27.396.106,47
MURCIA	11	7.536.108,53
C. VALENCIANA	46	34.685.975,79
CEUTA	1	76.038,97
TOTAL	**283**	**196.791.727,24**

V.4. LOS INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER. PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES DEL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013

En este nuevo período de programación nos encontramos en un escenario en el que el programa de Incentivos Regionales queda encuadrado en 11 Programas Operativos (P.O.) regionales diferentes:

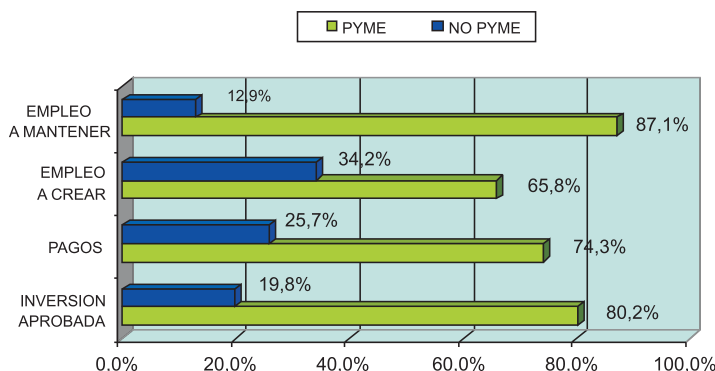
- P.O. de Andalucía, P.O. de Castilla - La Mancha, P.O. de Galicia y P.O. de Extremadura **(P.Os Regionales - Regiones Convergencia**)
- P.O. de Asturias, P.O. de Ceuta, P.O. de Melilla, P.O. de Murcia y P.O. de Canarias (**P.Os Regionales - Regiones Phasing-Out**)
- P.O. de Castilla y León y P.O. de la C. Valenciana (**P.Os Regionales - Regiones Phasing-In**).

La subvención pagada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, dentro del citado programa, constituye el importe de gasto elegible a cofinanciar por el FEDER y al que se aplicará la tasa de cofinanciación del 70% (con la excepción del territorio de Canarias, al 75%).

Al igual que en anteriores períodos de programación, los proyectos se evalúan en función de criterios claros y objetivos que valoran el empleo a crear o mantener, la utilización de los factores productivos de la zona, el valor añadido o el incremento de la productividad en su caso, el nivel tecnológico, su situación geográfica (pertenencia o no a un municipio prioritario) y el efecto dinamizador del proyecto para la economía de la zona.

Se va a realizar en primer lugar un análisis global de los proyectos de incentivos regionales que han sido cofinanciados por el FEDER durante este nuevo marco, para terminar viendo los 10 Programas Operativos que han certificado gasto de los 11 P.O. en que se encuadra el período 2007-2013

Gráfico V.2
Incentivos Regionales cofinanciados por el FEDER 2007-2013
Indicadores por tipo de empresa a 31/12/2010 (%)



Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios, M.º de Economía y Hacienda.

A lo largo del periodo 2007-2010 el FEDER ha cofinanciado un total de 131 proyectos de los que 84 corresponden a PYME y 47 a grandes empresas**.** (**Cuadro V.17**). **La inversión aprobada** asciende a 1.490,1 millones de €; de ellos 1.194,4 M € corresponden a grandes empresas y 295,7 M € a PYME. El **empleo a mantener** se eleva a 10.453, correspondiendo un 87,1% a grandes empresas y un 12,9% a PYME's. **El empleo a crear** asciende a 3.475, la mayor parte del mismo por las grande empresas, un 65,8%, frente a un 34,2% de las PYME's. El importe total de la ayuda pagada a 31 de diciembre de 2010 es de 104,7 M €, habiéndose beneficiado las PYME de 26,9 M €, (25,7% del total de pagos), y las grandes empresas de 77,8 €, (el 74,3%).

Cuadro V.11
INCENTIVOS REGIONALES
Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
NO PYME	47	1.194.390.270,93	77.769.084,18	2.287	9.109
PYME	84	295.721.522,60	26.952.341,98	1.188	1.344
TOTAL	**131**	**1.490.111.793,53**	**104.721.426,16**	**3.475**	**10.453**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios, M.º de Economía y Hacienda.

Por **CC.AA**, Valencia ha percibido la **ayuda** mas elevada (pagos), con 22,0 millones de €, un 21,0% del total, seguida de Castilla y León con 17,7 M €, 16,9%, Andalucía con 309,4 M €, el 15,0% y Castilla- La Mancha con 14,7 M €, un 14,0% del total de los pagos del periodo (**cuadro V.18**).

La tasa media más alta de pago por proyecto corresponde a Valencia con 2,4 M €, seguida de Castilla–La Mancha con 2,4 M € y Canarias 1,8 M , todas por encima de la media de 799.400,2 €. El pago medio por proyecto PYME es de 320.861,2 €, mientras que para las Grandes empresas asciende a 1.654.661,4 €.

Cuadro V.12
INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2007-2013
Indicadores por CC.AA a 31.12.2010

COMUNIDAD	EXPED.	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
ANDALUCIA	24	207.972.187,87	14.974.057,80	484	787
ASTURIAS	17	140.902.499,75	12.807.421,11	421	2.235
CANARIAS	2	75.476.326,00	3.549.451,26	237	39
CASTILLA Y LEÓN	36	315.920.744,12	17.696.140,12	925	1.857
CASTILLA-LA MANCHA	7	121.220.247,00	14.698.010,96	719	0
CEUTA	2	1.751.825,00	109.316,67	4	33
EXTREMADURA	17	81.512.828,00	11.098.159,34	422	270
GALICIA	12	80.162.020,79	5.315.771,90	132	588
MURCIA	5	55.370.123,00	2.504.589,33	88	59
VALENCIA	9	409.822.992,00	21.968.507,67	43	4.585
TOTAL	**131**	**1.490.111.793,53**	**104.721.426,16**	**3.475**	**10.453**

Fuente : D. G. de Fondos Comunitarios, M.° de Economía y Hacienda

Por lo que se refiere a las **ramas de actividad económica**, el mayor volumen de **pagos** realizados en concepto de subvención se ha efectuado en el sector «Industria del automóvil» con 25,5 millones de €, 24,4% del total, seguido de «otras industrias manufactureras» con 19,4 millones de € (18,5%), la «Industria química» con 17,4 millones de €, un 16,7% y «Turismo», que absorbe 16,3 millones de € y representa el 15,6% de los pagos totales realizados en el periodo (cuadro V.19).

Cuadro V.13

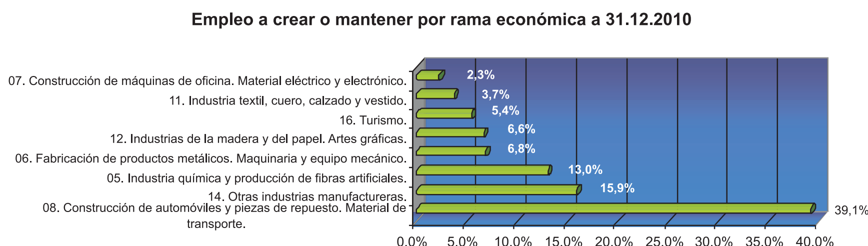
INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2007-2013

Indicadores por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
04. Extracción e industria de minerales no metálicos.	4	13.130.523,00	557.046,71	22	66
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	15	223.879.096,70	17.443.995,38	248	1.562
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	19	106.312.269,84	7.142.274,36	379	570
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico.	6	50.491.513,00	5.049.776,64	224	91
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	10	474.598.744,00	25.544.364,05	231	5.221
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabacos.	2	17.000.069,00	648.301,40	59	233
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	7	27.686.878,00	1.268.711,33	55	458
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	10	52.238.212,87	5.211.329,70	86	837
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos.	8	29.298.873,00	2.984.820,69	98	100
14. Otras industrias manufactureras.	21	205.943.864,72	19.383.844,52	926	1.286
15. Comercio y actividades anexas.	2	5.393.516,00	620.068,95	154	18
16. Turismo.	19	252.773.772,00	16.307.175,11	754	0
18. Otros sectores económicos.	8	31.364.461,40	2.559.717,32	239	11
TOTAL	**131**	**1.490.111.793,53**	**104.721.426,16**	**3.475**	**10.453**

Fuente : D. G. de Fondos Comunitarios, M.º de Economía y Hacienda

Gráfico V.3
INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2007-2013
Empleo a crear o mantener por rama económica a 31.12.2010



Dentro de este nuevo período 2007-2013 y para la ejecución correspondiente al tema prioritario «08 – Otras Inversiones en Empresas» del Eje 2 «Desarrollo e Innovación Empresarial» de los Programas Regionales citados, se han certificado gastos únicamente en los Programas Operativos que se detallan a continuación.

Por último, se analiza a continuación la situación de cada uno de de los proyectos de incentivos regionales que han sido cofinanciados por el FEDER durante este nuevo marco, dentro de los 10 Programas Operativos que han certificado gasto.

Cuadro V.14.1

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE ANDALUCÍA

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	16	29.500.414,87	2.626.582,37	123	270
NO PYME	8	178.471.773,00	12.347.475,43	361	517
TOTAL	**24**	**207.972.188**	**14.974.058**	**484**	**787**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	2	3.995.192,00	398.475,82	33	36
04. Extracción e industria de minerales no metálicos.	2	9.998.718,00	261.072,12	7	61
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	3	6.779.939,00	873.719,21	27	227
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabacos.	1	12.424.630,00	546.459,80	49	183
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos.	2	4.990.316,00	504.954,00	14	31
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	2	50.637.219,00	5.033.670,36	37	10
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	3	7.190.818,87	406.975,45	7	104
14. Otras industrias manufactureras.	5	6.147.442,00	562.844,52	59	135
16. Turismo.	4	105.807.913,00	6.385.886,52	251	0
TOTAL	**24**	**207.972.187,87**	**14.974.057,80**	**484**	**787**

Cuadro V.14.2

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE ASTURIAS

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	7	115.540.983,00	10.845.823,18	328	1.966
NO PYME	10	25.361.516,75	1.961.597,93	93	269
TOTAL	**17**	**140.902.499,75**	**12.807.421,11**	**421**	**2.235**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
15. Comercio y actividades anexas.	1	4.307.245,00	544.029,98	150	0
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	1	3.464.271,00	53.117,99	3	218
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico.	2	2.057.771,00	186.684,25	21	91
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	5	22.645.210,84	2.109.686,53	70	311
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	2	52.838.533,91	5.231.166,13	43	769
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	1	952.400,00	29.588,32	2	100
14. Otras industrias manufactureras.	3	46.441.592,00	3.792.030,62	100	746
16. Turismo.	2	8.195.476,00	861.117,29	32	0
TOTAL	**17**	**140.902.499,75**	**12.807.421,11**	**421**	**2.235**

Cuadro V.14.3

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	14	211.938.349,93	9.120.528,45	562	1.421
NO PYME	22	103.982.394,19	8.575.611,67	363	436
TOTAL	**36**	**315.920.744**	**17.696.140**	**925**	**1.857**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	4	56.427.015,00	2.626.555,91	113	364
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico.	2	28.038.781,00	1.630.268,16	136	0
04. Extracción e industria de minerales no metálicos.	1	1.213.099,00	84.916,93	5	0
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	5	67.035.651,00	2.705.810,69	211	0
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos.	2	12.091.402,00	799.532,68	47	25
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	5	54.963.974,79	3.387.328,23	100	700
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	1	10.097.308,00	404.863,95	7	180
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	2	17.091.719,00	1.894.189,53	45	399
14. Otras industrias manufactureras.	7	45.597.722,93	2.068.003,40	172	178
18. Otros sectores económicos.	3	5.438.578,40	401.946,51	35	11
16. Turismo.	4	17.925.493,00	1.692.724,13	54	0
TOTAL	**36**	**315.920.744**	**17.696.140**	**925**	**1.857**

Cuadro V.14.4
INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS
Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	1	73.041.326,00	3.305.951,26	211	0
NO PYME	1	2.435.000,00	243.500,00	26	39
TOTAL	**2**	**75.476.326,00**	**3.549.451,26**	**237**	**39**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	1	2.435.000,00	243.500,00	26	39
16. Turismo.	1	73.041.326,00	3.305.951,26	211	0
TOTAL	**2**	**75.476.326,00**	**3.549.451,26**	**237**	**39**

Cuadro V.14.5

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA LA MANCHA

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	3	103.002.300,00	12.655.319,25	600	0
NO PYME	4	18.217.947,00	2.042.691,71	119	0
TOTAL	**7**	**121.220.247,00**	**14.698.010,96**	**719**	**0**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	1	3.866.303,00	541.282,42	60	0
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	1	883.078,00	141.292,48	17	0
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	1	10.823.126,00	1.271.358,72	30	0
14. Otras industrias manufactureras.	2	90.086.089,00	11.880.346,59	540	0
16. Turismo.	2	15.561.651,00	863.730,75	72	0
TOTAL	**7**	**121.220.247,00**	**14.698.010,96**	**719**	**0**

Cuadro V.14.6

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE EXTREMADURA

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	3	13.965.231,00	1.998.613,34	77	240
NO PYME	14	67.547.597,00	9.099.546,00	345	30
TOTAL	**17**	**81.512.828**	**11.098.159**	**422**	**270**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico.	1	18.937.738,00	3.082.691,12	55	0
04. Extracción e industria de minerales no metálicos.	1	1.918.706,00	211.057,66	10	5
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	1	3.573.019,00	750.333,99	33	0
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos.	2	7.373.540,00	1.068.710,27	20	44
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	1	1.419.889,00	140.311,54	4	25
14. Otras industrias manufactureras.	2	5.536.986,00	777.370,30	25	196
18. Otros sectores económicos.	4	22.990.553,00	2.080.798,10	193	0
16. Turismo.	5	19.762.397,00	2.986.886,36	82	0
TOTAL	**17**	**81.512.828,00**	**11.098.159,34**	**422**	**270**

Cuadro V.14.7

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE CEUTA

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	2	1.751.825,00	109.316,67	4	33
NO PYME	0	0	0	0	0
TOTAL	2	1.751.825	109.317	4	33

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
15. Comercio y actividades anexas.	1	1.086.271,00	76.038,97	4	18
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	1	665.554,00	33.277,70	0	15
TOTAL	**2**	**1.751.825,00**	**109.316,67**	**4**	**33**

Cuadro V.14.8

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE GALICIA

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	4	55.798.224,00	3.997.074,62	58	461
NO PYME	8	24.363.796,79	1.318.697,28	74	127
TOTAL	**12**	**80.162.021**	**5.315.772**	**132**	**588**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	1	27.434.963,00	924.931,91	22	278
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico.	1	1.457.223,00	150.133,11	12	0
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	2	1.481.173,00	234.619,89	10	0
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabacos.	1	4.575.439,00	101.841,60	10	50
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos.	2	4.843.615,00	611.623,74	17	0
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	1	4.332.854,00	385.573,86	25	49
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	2	23.902.721,00	2.603.798,70	6	180
14. Otras industrias manufactureras.	2	12.134.032,79	303.249,09	30	31
TOTAL	**12**	**80.162.020,79**	**5.315.771,90**	**132**	**588**

Cuadro V.14.9

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE MURCIA

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	3	50.851.234,00	2.160.451,12	85	0
NO PYME	2	4.518.889,00	344.138,21	3	59
TOTAL	**5**	**55.370.123**	**2.504.589**	**88**	**59**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	2	3.914.199,00	326.811,57	11	32
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	2	38.976.408,00	1.966.898,96	25	27
16. Turismo.	1	12.479.516,00	210.878,80	52	0
TOTAL	**5**	**55.370.123,00**	**2.504.589,33**	**88**	**59**

Cuadro V.14.10

INCENTIVOS REGIONALES: PROGRAMA OPERATIVO DE VALENCIA

Proyectos cofinanciados con el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2010

TIPO EMPRESA	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
PYME	4	391.780.850,00	21.337.847,53	5	4.504
NO PYME	5	18.042.142,00	630.660,14	38	81
TOTAL	**9**	**409.822.992**	**21.968.508**	**43**	**4.585**

Proyectos cofinanciados con el FEDER por ramas de actividad económica a 31.12.2010

SECTOR ECONÓMICO	EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	PAGOS	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	1	379.411.000,00	21.000.000,00	0	4.325
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	3	15.639.835,00	553.572,98	13	56
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	4	11.836.827,00	337.961,98	19	204
18. Otros sectores económicos.	1	2.935.330,00	76.972,71	11	0
TOTAL	**9**	**409.822.992,00**	**21.968.507,67**	**43**	**4.585**

Cuadro V.15
GRANDES PROYECTOS DE INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2007-2013

SITUACIÓN A 31/12/2010

Grandes Proyecto	Titular	Inversión	Gasto Elegible	Importe Ayuda Decisión	Cantidades pagadas/ Previsiones	SITUACIÓN
CA/793/P08	TERMINAL PÚBLICA DE CONTENEDORES - TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL ALGECIRAS S.A.U.	62.400.000,00	5.616.000,00	3.931.200,00	Aprobado SGIR 2009 - RC2012	Enviado FEDER 7-6-2010
H/366/P08	NUEVA INSTALACIÓN RESORT HOTELERO EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA) - PUNTA UMBRÍA TURÍSTICA, S.A.	79.973.960,00	4.759.665,82	3.331.766,08	RC2009 - PAGO SGIR 14/4/2010 por 7.197.656,40	Enviado FEDER 7-6-2010 Certificado F2007 todo
	Total ANDALUCÍA	142.373.960,00	10.375.665,82	7.262.966,08		
AS/1100/P01	NUEVA PLANTA DE ICL - DUPONT ASTURIAS, S.L.	51.082.292,00	5.108.229,20	3.575.760,44	(Pago 2009) 2.411.695,19 (Pago 2010) 2.696.534,01	Enviado FEDER 12-11-2010 Certificado FEDER parcial
	Total ASTURIAS	51.082.292,00	5.108.229,20	3.575.760,44		
P/386/P07	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PROCESOS DE PRODUCCIÓN de PAPEL - PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	74.811.000,00	2.244.330,00	1.571.031,00	RC2011	Pendiente envio a FEDER
VA/590/P07	Industrialización de nuevos motores ecológicos en la fábrica de Valladolid	87.193.000,00	8.719.300,00	6.103.510,00	RC2014 (pte.calendario desde 2011)	Enviado FEDER 15-12-2010
	Total CASTILLA Y LEÓN	162.004.000,00	10.963.630,00	7.674.541,00		
G.Proyecto	Descripción del gran proyecto/Titular	Inversión	Gasto Elegible Decisión	Importe Ayuda Decisión	Cantidades pagadas/ Previsiones	SITUACIÓN
CR/306/P03	CONSTRUCCIÓN HOTEL GRAN LUJO EN CIUDAD REAL - CAESARS HOTEL CASTILLA LA MANCHA S.L.U.	147.713.013,00	7.385.650,65	5.169.955,46	RC 2010 - Prórroga al 2013	Enviado FEDER 12-11-2010
CR/328/P03	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PALAS EÓLICAS EN DAIMIEL - VESTAS BLADES SPAIN, S.L.U.	66.310.872,00	9.946.630,80	6.962.641,56	Pago 2010 9.946.630,80	Enviado FEDER 12-11-2010
CR/329/P03	FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACION DE OBLEAS Y LINGOTES DE SILICIO - SILICIO SOLAR, SAU	166.394.052,00	8.319.702,60	5.823.791,82	RC 2012	Pendiente de correcciones
	Total CASTILLA -LA MANCHA	380.417.937,00	25.651.984,05	17.956.388,84		
A0787P12	TEMPE, S.A. Sistema integrado de almacenaje y manipulación con carrusel clasificador	77.475.439,00	15.495.087,80	10.846.561,46	Aprobado SGIR 2009- RC2014	Enviado FEDER 9/12/2010
V/1207/P12	Inversiones para la fabricación de los nuevos modelos de vehículos B299 y C344- Ford España, S.L.	379.411.000,00	41.735.210,00	29.214.647,00	Aprobado SGIR 2009- RC2014 Pago 2010 21.000.000	Enviado FEDER 22-11-2010 Certificado FEDER 21M€ 13/12/2010
	Total COMUNIDAD VALENCIANA	456.886.439,00	57.230.297,80	40.061.208,46		
G.Proyecto	Descripción del gran proyecto/Titular	Inversión	Gasto Elegible Decisión	Importe Ayuda Decisión	Cantidades pagadas/ Previsiones	SITUACIÓN
TF/492/P06	HOTEL 5 ESTRELLAS TEMÁTICO VICTORIA SUITES - EXPLOTACIONES SANTONEL, S.L.	71.304.834,00	9.982.676,76	7.487.007	RC2012 - Tasa 75%	Pendiente de correcciones
TF/437/P06	SOL MELIA, S.A. (Inversiones Hoteleras LA Jaquita SA)	73.041.326,00	4.382.479,56	3.286.859,67	RC2010 - Pagado 26/2/2010 - Importe elegible 3.305.951,26 (75,43%) Ayuda 2.479.463,45	Pendiente envio a FEDER
GC/423/P06	OASIS BEACH MASPALOMAS SL	58.151.960,00	2.326.078,40	1.744.558,80	Sentencia TS, parado hasta ver si se modifican cuantías	Enviado FEDER 21/12/2010
	Total ISLAS CANARIAS	202.498.120,00	16.691.234,72	12.518.425,04		
CE/41/P10	Biocarburantes del Estrecho	56.454.320,00	6.774.518,40	4.742.162,88	Aprobado SGIR 2009 - RC2014	POSIBLE RETIRADA - No PERMISOS MEDIOAMB. 13/9/2010
	Total CEUTA	56.454.320,00	6.774.518,40	4.742.162,88		
	TOTAL GRANDES PROYECTOS 2007-13	1.451.717.068,00	132.795.559,99	93.791.452,74		